



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA

---

"TRANSPARENCIA EN LOS PARTIDOS POLITICOS.  
ESTUDIO COMPARADO EN MÉXICO"

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
MAESTRA EN SOCIOLOGÍA POLÍTICA

PRESENTA:

SOFÍA SALGADO REMIGIO

Director: Dr. Francisco Reveles Vázquez

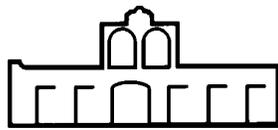
México, D. F.

Septiembre de 2010.

TM  
324.972  
SAL.t

Esta investigación fue realizada gracias al apoyo del  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología





**Instituto**

**Mora**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA**

---

---

“TRANSPARENCIA EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ESTUDIO  
COMPARADO EN MÉXICO”

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
MAESTRA EN SOCIOLOGÍA POLÍTICA  
P R E S E N T A :  
SOFIA SALGADO REMIGIO

Director: Dr. Francisco Reveles Vázquez

México, D.F.

Septiembre de 2010.

*Esta Investigación fue realizada gracias al apoyo del  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*



*A ti.  
Por ser mí motivo*



## Agradecimientos

A mis seres queridos les agradezco su apoyo, confianza y amor; guardo en mí sus nombres, sus imágenes y todo lo que me procuraron durante este proceso.

De manera especial, al Dr. Juan Carlos Domínguez le agradezco infinitamente todo su apoyo en la realización de esta tesis; por su tiempo, dedicación y reflexiones, pero sobre todo por confiar en mí a pesar de las restricciones para realizar el índice.

Al Dr. John Ackerman le agradezco su confianza e interés por mi trabajo, sus comentarios eran indispensables y su visión necesaria. A la Dra. Yolanda Meyenberg le agradezco su profesionalismo, confianza y motivación en todo momento, por darme tiempo para reflexionar cuando era necesario, por permitirme trabajar a su ritmo, pero a mi paso.

El Dr. Francisco Reveles, mi director de tesis, supo guiarme con paciencia y mucha confianza, me permitió explorar otros terrenos sin cuestionarme, pero cuando fue necesario siempre estuvo allí para indicarme la dirección del camino. Dr. Reveles, gracias por su compañía, tiempo, confianza y dedicación.

Cada uno de mis asesores le impregnó a la investigación una visión complementaria, permitiéndome aprender de ellos y cumplir con mi objetivo.

En mi mente y corazón ellos tienen un lugar muy especial, motivo por el cual pretendía mantenerlos allí, pero es indispensable reconocer públicamente que sin Guadalupe Alonso y Jaime Lorenzana el interesante final de esta tesis hubiera sido menos divertido, gracias por esos últimos empujones.

Ya entrados en los agradecimientos, pues no puedo dejar de recordar mis días en el Mora donde conocí a Ariadna y a Gaby. Ellas fueron mi compañía en triunfos y

fracasos, siempre estuvieron conmigo, me apoyaron, escucharon y comprendieron; trabajamos y nos desesperamos una a lado de la otra, gracias por todo lo que vivimos juntas.

Finalmente, agradezco a todos aquellos que mediante sus aportaciones vía impuestos hacen posible la existencia de becas CONACYT para el estudio de posgrados como el que aquí concluyo. Gracias por contribuir en mi formación.

P. D. Gracias a todos mis profesores del Mora  
y a mis compañeros, me llevo lo mejor de ellos.



## Resumen

La transparencia es considerada como un derecho ciudadano dentro de los regímenes democráticos. La importancia de su estudio ha adquirido principal interés en el área de la administración pública, pero se requiere realizar mayor investigación en este tema dado que en algunos países las leyes de transparencia han alcanzado instituciones como los partidos políticos. Esta investigación tiene como objetivo estudiar la transparencia en los partidos políticos en México. Además de examinar las normas legales que los obligan a ser transparentes, se realizó un análisis minucioso de sus páginas electrónicas, algunas publicaciones de los partidos y las respuestas a las solicitudes de información pública realizadas. Los resultados de la investigación están agrupados en cuatro áreas: La estructura organizacional de los partidos políticos, sus actividades ordinarias y en campañas, la toma de decisiones y su administración de recursos. Estos resultados son procesados usando un instrumento de medida desarrollado en la tesis: El índice de transparencia en los partidos políticos. Este índice permite hacer comparaciones y formular explicaciones para responder a las siguientes preguntas: ¿en qué aspectos son transparentes los partidos políticos? Y dado que los partidos políticos operan dentro del mismo sistema de normas legales, ¿por qué hay similitudes y diferencias entre ellos?

## Abstract

Transparency is considered a citizen's right within democratic regimes. It has become an increasingly important area of study within public administration but research needs to extend beyond this disciplinary boundary given that in some countries transparency laws have reached institutions such as political parties. This research aims at studying transparency in political parties in Mexico. In addition to examining the legal regulations that bind them, a careful analysis of party websites, some party publications and responses to requests for public information is undertaken. The results of the research are grouped in four areas: the organizational structure of political parties; their campaign and ordinary activities; their decision-making processes; and their administration of resources. These results are then processed using a measuring instrument developed in the thesis : the Transparency Index of Political Parties. This Index enables comparisons to be drawn and explanations to be formulated in order to answers the following questions: in which respects are political parties transparent? And why, given that they operate within the same system of legal regulations, are there similarities and differences among parties?

## LISTA DE CUADROS.

Cuadro 1. Transparencia y rendición de cuentas .....	17
Cuadro 2. Buen gobierno y transparencia .....	25
Cuadro 3. Calidad de la democracia y transparencia .....	28
Cuadro 4. Democracia interna y transparencia .....	34
Cuadro 5. Modelo teórico de la transparencia en los partidos políticos .....	40
Cuadro 6. Esquema general del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos.....	104

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Transparencia para qué .....	18
Tabla 2. Elementos para modelar a un partido político transparente.....	38
Tabla 3. Etapas de la transparencia en México .....	57
Tabla 4. Cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los partidos políticos en su página electrónica. Artículo 42 del COFIPE, 2010 .....	79
Tabla 5. Transparencia en los medios impresos. Todos los partidos políticos, 2010.....	88
Tabla 6. Cumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en el Reglamento en materia de transparencia del IFE. Todos los partidos políticos, 2010 .....	91
Tabla 7. Resultados de las solicitudes de acceso a la información pública realizadas al IFE sobre los partidos políticos. Mediante el sistema INFORMEX, 2010.....	92
Tabla 8. Variables de la transparencia en la dimensión Estructura Organizativa .....	98
Tabla 9. Variables de la transparencia en la dimensión Actividades Ordinarias y en Campañas.....	98
Tabla 10. Variables de la transparencia en la dimensión Toma de Decisiones.....	99

Tabla 11.	VARIABLES DE LA TRANSPARENCIA EN LA DIMENSIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS .....	99
Tabla 12.	CALIFICATIVOS DE LA TRANSPARENCIA EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	101
Tabla 13.	JUSTIFICACIÓN DEL VALOR AJUSTADO DE UNA VARIABLE.....	102
Tabla 14.	VARIABLES CON VALOR AJUSTADO .....	102
Tabla 15.	VALORES DEL MODELO PUNTO DE REFERENCIA PARA LA TRANSPARENCIA EN ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO, 2010 .....	105
Tabla 16.	VALORES DEL MODELO PUNTO DE REFERENCIA PARA LA TRANSPARENCIA EN ACTIVIDADES ORDINARIAS Y EN CAMPAÑAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO, 2010 .....	106
Tabla 17.	VALORES DEL MODELO PUNTO DE REFERENCIA PARA LA TRANSPARENCIA EN TOMA DE DECISIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO, 2010.....	106
Tabla 18.	VALORES DEL MODELO PUNTO DE REFERENCIA PARA LA TRANSPARENCIA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO, 2010.....	107
Tabla 19.	VALORES TOTALES DE LA TRANSPARENCIA EN EL MODELO PUNTO DE REFERENCIA .....	108
Tabla 20.	VALORES DE LA TRANSPARENCIA EN EL PAN .....	109
Tabla 21.	VALORES DE LA TRANSPARENCIA EN EL PRI .....	110
Tabla 22.	VALORES DE LA TRANSPARENCIA EN EL PRD .....	111
Tabla 23.	VALORES DE LA TRANSPARENCIA EN EL PVEM .....	112
Tabla 24.	VALORES DE LA TRANSPARENCIA EN EL PC .....	113
Tabla 25.	VALORES DE LA TRANSPARENCIA EN EL PT .....	114
Tabla 26.	VALORES DE LA TRANSPARENCIA EN EL PNA .....	115
Tabla 27.	VALORES TOTALES DEL ITPP (TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS).....	116
Tabla 28.	VALORES DEL ITPP POR DIMENSIÓN PARA TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	117
Tabla 29.	MONTOS DEL FINANCIAMIENTO ORDINARIO A PARTIDOS POLÍTICOS, 2010...	131

## LISTA DE GRÁFICAS.

Gráfica 1. Comparación de los valores del índice de transparencia en los partidos políticos .....	116
Gráfica 2. Comparación del Índice de transparencia por dimensión para todos los partidos políticos .....	117
Gráfica 3. Comparación del ITPP por dimensión para los partidos: PAN, PRI y PRD .....	118
Gráfica 4. Comparación del ITPP por dimensión para: PVEM, PC, PT y PNA .....	119
Gráfica 5. Comparación entre el ITPP y el modelo punto de referencia.....	124

## LISTA DE ABREVIATURAS.

CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
COFIPE	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
IFE	Instituto Federal Electoral.
TRIFE	Tribunal Federal Electoral.
ITPP	Índice de Transparencia en los Partidos Políticos.
PAN	Partido Acción Nacional.
PRI	Partido Revolucionario Institucional.
PRD	Partido de la Revolución Democrática.
PVEM	Partido Verde Ecologista de México.
PC	Partido Convergencia.
PT	Partido del Trabajo.
PNA	Partido Nueva Alianza.
EO	Estructura Organizacional.
AOC	Actividades Ordinarias y en Campañas.
TD	Toma de Decisiones.
AR	Administración de Recursos.

LAI	Ley de Acceso a la Información Pública.
IFAI	Instituto de Acceso a la Información Pública.
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación.
STPRM	Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.
SNTE	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
PVM	Partido Verde Mexicano.
CRINIS	Rayo de luz. Índice de transparencia y rendición de cuentas en el financiamiento a los partidos políticos en América Latina.
ITA	Índice de Transparencia en los Ayuntamientos de España.

## INDICE.

Introducción.....	1
1. Democracia, transparencia y partidos políticos.....	9
1.1. Democracia: del procedimiento a la participación y los derechos ciudadanos.....	10
1.2. Los partidos políticos y la democracia.....	12
1.3. Democracia y transparencia.....	14
1.4. Partidos políticos y transparencia.....	20
1.4.1 Enfoques para el estudio.....	22
1.4.1.1 El buen gobierno.....	22
1.4.1.2 La calidad de la democracia.....	26
1.4.1.3 La democracia interna.....	29
1.5. Elementos para un modelo teórico.....	35
1.6. Modelo teórico.....	38
2. Transparencia en los partidos políticos en México.....	41
2.1. Antecedentes: secreto y opacidad en el régimen político mexicano.....	42
2.2. Apertura y democratización.....	45
2.3. La transparencia como tema.....	52
2.3.1. Transparencia en la gestión pública.....	58
2.3.2. De la transparencia electoral al control gubernamental de los partidos políticos .....	62
2.4. Transparencia en los partidos políticos.....	66
2.4.1 Corrupción en los partidos políticos.....	66
2.4.2 Reforma de 2007.....	70

3.	Medición de la Transparencia en los partidos políticos.....	76
	3.1 Mecanismos de la transparencia.....	77
	3.1.1 Electrónicos.....	79
	3.1.2 Impresos.....	87
	3.1.3 IFE y acceso a la información.....	91
	3.2 En qué y cómo son transparentes los partidos en México...	94
	3.2.1 Elementos para el análisis.....	97
	3.2.2 Modelo de análisis: índice de transparencia en los partidos políticos.....	104
	3.2.3 Resultados del ITPP.....	108
	Conclusiones. ....	128
	Bibliografía.....	137
	Anexos.....	146

## INTRODUCCIÓN

La transparencia como política y principio es un derecho ciudadano avalado por normas jurídicas, una obligación del gobierno que debe cumplirse y ser vigilada y una responsabilidad democrática por promover. También puede ser un instrumento de cambio institucional que contrarreste principios como la opacidad y el secreto al interior de los gobiernos e instituciones, pues la existencia de éstos principios “[...] no se justifica ni por la seguridad nacional, ni por la necesidad táctica dentro de una estrategia más amplia, sino que sirven más bien como un manto, detrás del cual los grupos particulares pueden imponer mejor sus intereses al margen del escrutinio público” (Stiglitz, 1999:145). Por consiguiente, exigir transparencia en las instituciones públicas como una forma de limitar la corrupción y disminuir los abusos del poder cobra relevancia y adquiere interés en su estudio y aplicación en el ámbito nacional e internacional.

En el ámbito nacional la transparencia se ha implementado en las áreas del gobierno: secretarías o ministerios de gobierno, asambleas legislativas, comisiones federales, etc. En algunos países la exigencia de transparencia ha llegado a instituciones como asociaciones civiles, sindicatos o partidos políticos, que no son propiamente áreas o partes del gobierno, pero si tienen una relación estrecha o dependen de alguna manera de él. México y España, por ejemplo, tienen un régimen de transparencia y rendición de cuentas para los partidos políticos. En México desde 1996 existe un sistema legal que regula la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los recursos públicos de los partidos políticos.

Una de las razones que influyó para considerar a los partidos políticos como sujetos de la política de transparencia en México fue la amplia gama de recursos públicos a su disposición, otorgados del erario público. Por este motivo la exigencia de transparencia en los partidos políticos se ha enfocado en el manejo de los recursos públicos que se les otorgan. A la fecha, la reforma electoral de 2007 – 2008 amplió el margen legal de la transparencia, incluyendo obligaciones relacionadas con la vida institucional de los partidos, por ejemplo: proporcionar

información sobre sus documentos básicos, convenios con Agrupaciones Políticas Nacionales, convocatorias diversas, hacer público su padrón de miembros o afiliados, así como el tabulador de remuneraciones internas, etc.

La mayoría de los estudios de la transparencia en México han versado sobre las dependencias de gobierno y la gestión pública. Pero recientemente han adquirido importancia los estudios sobre otras instituciones obligadas por la ley a ser transparentes, como en el caso de los partidos políticos; el tema preponderante ha sido la rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos<sup>1</sup> que les son otorgados, sin profundizar en la transparencia tal como se concibe en esta tesis.

Esta investigación estudia la transparencia como política (mediante el estudio normativo) y como principio (mediante el estudio de la responsabilidad democrática). Y tiene dos objetivos fundamentales: el primero es ubicar a la transparencia en los partidos políticos en un contexto teórico. Para lograr este objetivo se estudian conceptos como la democracia, la transparencia y los partidos políticos, luego se relacionan para argumentar lo siguiente: la responsabilidad democrática de los partidos políticos respecto a la transparencia y la diferencia que implica transparencia y rendición de cuentas en relación a los partidos.

Y el segundo objetivo es conocer y analizar el tipo de información que los partidos difunden en medios electrónicos e impresos. Este objetivo se desarrolla en diferentes etapas: a) se analiza el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia del artículo 42 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE, de aquí en adelante) en las páginas electrónicas de los partidos; b) la investigación se amplía considerando la

---

<sup>1</sup> Por ejemplo, ver para México a Guerrero Gutiérrez, Eduardo (2006). *Fiscalización y Transparencia del financiamiento a partidos políticos y campañas electorales*. México, Cámara de Diputados y Auditoría Superior de la Federación. México; Ferreira, Delia (2008), “Financiamiento de los partidos políticos: rendición de cuentas y control”, en Fontaine, Arturo, Cristián Larroulet, Jorge Navarrete e Ignacio Walker (eds.), *Reforma de los partidos políticos en Chile*. Santiago, PNUD, CEP, Libertad y Desarrollo, Projectamérica y CIEPLAN, disponible en <http://www.cieplan.org/archivos/Cap%205%20Ferreira.pdf> ; Ferreira, Delia (2004), “Financiamiento político: rendición de cuentas y divulgación”, en Steven, Griner y Daniel Zovatto (eds.), *De las normas a las buenas prácticas. El desafío del financiamiento político en América Latina*, San José de Costa Rica, OEA –IDEA Y Linz, Juan (2007), “Los partidos políticos en la política democrática. Problemas y paradojas”, en Montero, Gunther y Linz, (coords.), *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*, España, editorial Trota, pp. 291-317.

información que proporcionan en otros medios como: los impresos, las solicitudes de acceso a la información y la página de Internet del Instituto Federal Electoral (IFE de aquí en adelante); c) con la información obtenida se realiza un índice de transparencia en los partidos políticos (ITPP) que permita manejar de manera sencilla la información y luego cuantificar, valorar y comparar el estado de la transparencia en cada partido político de México.

El entorno político del tema es el tránsito del autoritarismo a la democracia en México, donde los cambios más significativos se presentaron al interior del régimen político modificando las dinámicas de actores e instituciones de manera paulatina. Este proceso implicó dos cosas: reformas a las leyes electorales y el reconocimiento de derechos ciudadanos como la participación política y el derecho al acceso a la información pública del Estado.

El derecho de acceder a la información pública es uno de los antecedentes de la transparencia. En las reformas de 1977, en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) se reconoció el derecho al acceso a la información pública del Estado. Sin embargo, hasta 1993 el COFIPE (artículo 5, 1993) contempló por primera vez dos figuras orientadas a impulsar la vigilancia en el proceso electoral y en los partidos políticos, mediante la observación electoral y el establecimiento jurídico de obligar a los partidos a rendir informes sobre sus ingresos y gastos ante la autoridad electoral (Peshard, 2007: 109).

En la reforma electoral de 1996 se fortaleció el régimen de rendición de cuentas porque se modificó el modelo de financiamiento de los partidos, el cual estableció límites y condiciones al financiamiento privado, predominando el público. Asimismo se extendieron las facultades de fiscalización del IFE y las del Tribunal Federal Electoral (TRIFE, de aquí en adelante). A partir de esta reforma la exigencia de rendir informes a los partidos políticos se fortaleció justificada en los amplios recursos que aportaba el erario público para su mantenimiento y en la necesidad de promover competencia y equidad en la participación política y electoral.

Vigilar el manejo de los recursos, mediante un sistema de rendición de cuentas, es el antecedente de la transparencia en los partidos políticos. Si bien

conocer el sistema de rendición en los partidos es importante, aquí el interés es la transparencia desde un enfoque amplio, lo que implicará considerar aspectos del acceso a la información y la rendición de cuentas, siempre en torno a la transparencia.

Una de las premisas que esta tesis considera respecto a la transparencia es que la simple información no implica transparencia. En la transparencia la información pública debe tener ciertas características como: ser accesible, comprensiva, relevante, de calidad y confiable.

- a) “La accesibilidad está relacionada con los procedimientos que aseguran cómo la información disponible puede ser traspasada institucionalmente y utilizada por ciudadanos y/o agrupaciones sociales con el fin de perseguir sus legítimos intereses. La accesibilidad está garantizada por leyes.
- b) La comprensión y la relevancia se refieren a que la información debe abarcar las distintas facetas de la vida pública, social y política y ser además, pertinente y oportuna. El objetivo final debe ser proporcionar información útil al público. Es decir, el asunto es identificar qué información sirve realmente a la ciudadanía para influir en las agendas públicas.
- c) La calidad y la confiabilidad se refieren a que la información debe ser simple y clara, consistente en el uso de los procesos para obtenerla y en los formatos en que es presentada, sin retenerla o distorsionarla deliberadamente”. (Cunill, 2006: 29-36)

La definición y análisis de la transparencia en esta investigación implicará considerar las características anteriores y relacionarlas con las mencionadas en el Reglamento del IFE en materia de transparencia y acceso a la información pública (2008: Art.60): “La información deberá publicarse de tal manera que facilite su uso, comprensión, se asegure su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad”. El objetivo es sintetizar las características en 5 criterios que permitan valorar la transparencia en la información que los partidos proporcionan, de tal manera que sea evaluada con base en eso criterios.

Los objetivos aquí propuestos se lograrán al responder las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué los partidos políticos en un contexto democrático deben hacerse responsables y ser sujetos obligados de transparentar parte de su vida?,
2. ¿Qué tanto permiten conocer los partidos políticos en México sobre su estructura institucional, actividades, toma de decisiones y administración de recursos?,
3. ¿En qué partes de su vida los partidos políticos mexicanos permiten mayor o menor transparencia?, y
4. ¿Por qué en materia de transparencia los partidos políticos en México difieren unos de otros a pesar de estar regidos por un mismo contexto político, social y legal?

El modelo teórico que guía esta investigación es el resultado de responder a la primera pregunta. La segunda es de tipo descriptiva y con ella se realiza el análisis cualitativo sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, con el objetivo de enlistar la información que los partidos proporcionan y luego valorar las variables que se utilizan en la construcción del índice. La tercera establece una comparación y es respondida aplicando el ITPP. Y con la última, de tipo explicativa, se conoce qué partidos son diferentes o similares respecto a la transparencia, cómo y por qué.

La hipótesis propuesta es que los niveles de transparencia en los partidos políticos están relacionados con la vida institucional y organizativa del partido y con los recursos financieros que maneja. Es decir, si la vida institucional de un partido es mayor, maneja más recursos públicos y su organización es de tipo tecnócrata, los niveles de transparencia serán mayores porque la transparencia en los partidos políticos en México es un proceso automatizado y no una acción de voluntad democrática. Y si el lapso de vida institucional es menor, la organización es de tipo clientelista o masiva y tiene menos recursos, los niveles de transparencia serán menores.

La tesis aquí propuesta pretende ser corroborada mediante la utilización de dos lógicas: la cualitativa y la cuantitativa. En la cualitativa se realiza una revisión

teórica que aporte fundamentos para cumplir el primer objetivo y con ello dar respuesta a la primera pregunta de investigación. La cuantitativa aporta elementos para realizar el ITTP; mediante el análisis comparativo de corte cuantitativo se aplicará el índice a cada uno de los partidos políticos mexicanos, partiendo del supuesto de igualdad de contexto: social, político y legal, sin que esto signifique igualdad de características entre los partidos políticos. La aplicación del índice permitirá dar respuesta a la segunda pregunta. Finalmente con el análisis comparativo de corte cualitativo se explican los resultados obtenidos.

Para estudiar la transparencia en los partidos políticos, tal como se pretende en esta tesis, se requiere aclarar lo siguiente:

- a) Se podría entablar una discusión amplia sobre el tipo de transparencia a la que se alude en los partidos políticos: horizontal, vertical, interna, externa,<sup>2</sup> etc., pero esta investigación ve a la transparencia desde el punto de vista externo definiéndola de la siguiente manera: se refiere a aquella que va dirigida a sujetos externos a la institución, bien pueden ser organizaciones o instituciones públicas o privadas, ciudadanos y en términos generales todo sujeto ajeno a la estructura del partido. El interés es la transparencia externa porque si la información está disponible para alguien externo, también lo estará para sus miembros o afiliados y de esta manera los resultados obtenidos serán útiles para más personas.
- b) La construcción del índice es una aportación importante en esta investigación que nos permite manejar y analizar la información de manera sencilla. Es un primer intento, pero no por ello carece de metodología y rigurosidad en su realización. Es necesario aclarar que el índice no sustituye el análisis cualitativo sino que lo complementa.

---

<sup>2</sup> Para ahondar en el tema ver: O'Donnell, Guillermo (1999), "Horizontal Accountability in New Democracies", en Andreas Schedler, Larry Diamond y Marc F. Plattner (coords.), *The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Democracies*, Boulder, Lynne Rienner, pp. 29-51 y Fox, Jonathan (2008), "Transparencia y rendición de cuentas", en Ackerman, John (coord.), *Más allá del acceso a la información. Transparencia, Rendición de Cuentas y Estado de Derecho*, México, D. F., CETA, Cámara de Diputados, Universidad de Guadalajara, IIJ-UNAM y Siglo XXI editores, pp.174 – 198.

- c) La mayoría de las teorías sobre transparencia están relacionadas con los asuntos de la gestión gubernamental y no precisamente con los asuntos de organizaciones como los partidos políticos. Además, la teoría relacionada con estos actores (los partidos) se enfoca más en la rendición de cuentas y no específicamente en la transparencia. Por estas razones se retoman elementos teóricos de diferentes modelos explicativos de la transparencia para justificarla en los partidos políticos.
- d) Considerando que la transparencia es un valor contextual. Esto significa que la manera como es concebida, medida e implementada depende del contexto en que se discuta (Oliveira, 2005. Citado por Cunill, 2006: 23). Aquí se debe considerar que el análisis es de un país con características específicas: México, por lo tanto no se podrán generalizar los resultados. En cambio, todo lo referente a la metodología y las partes que integran el índice de transparencia sí pueden ser utilizados, en la medida que abarca la vida de un partido político en general.
- e) En México el tema de la transparencia en los partidos políticos también podría estudiarse a nivel local (normatividad de las entidades federativas). Aquí sólo se considera el ámbito nacional por ser el ámbito de interés y porque a nivel nacional el tema tiene sus antecedentes históricos, jurídicos y empíricos más arraigados.

La investigación está dividida en tres capítulos. En el primero se llega a un modelo teórico para medir la transparencia en los partidos políticos, mediante el estudio de tres enfoques de la transparencia: el de la gestión pública, el de la calidad de la democracia y el de la democracia interna de las instituciones. Estos modelos permiten argumentar bajo las premisas de un régimen democrático la necesidad de transparentar cierta información de organizaciones públicas como los partidos políticos. También se ubica a la transparencia en relación a la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, con el objetivo de hacer clara dicha diferencia y de que se entienda el rumbo que tomará el estudio. Este capítulo da respuesta a la primera pregunta de investigación.

El segundo capítulo es el contexto histórico de la investigación, en el cual se narran los acontecimientos principales que permiten entender cómo fue que se llegó a considerar como tema relevante en México a la transparencia en los partidos políticos. Aquí encontramos los antecedentes de la transparencia como tema en México y en los partidos políticos, por medio de la descripción de los principales procesos políticos y reformas electorales acontecidos desde 1977 hasta 2007-2008.

Una vez aclarado y justificado el contexto que circunscribe la investigación, se inicia el tercer capítulo que presenta dos cosas: a) los mecanismos de la transparencia en los partidos políticos: electrónico, impreso y acceso a la información, mediante los cuales se encuentra en qué y cómo son transparentes los partidos políticos. El análisis de los mecanismos aquí estudiados generó una serie de cuadros con información sobre cada uno de los partidos políticos. Los cuadros están disponibles en la parte de anexos y son el fundamento de las variables utilizadas en el ITPP y también de su calificación según los criterios de transparencia. b) la lógica de la construcción del ITPP así como los resultados de la aplicación de éste en los partidos políticos.

El tercer capítulo da respuestas a la tercera pregunta de investigación: ¿En qué partes de su vida los partidos políticos mexicanos permiten mayor o menor transparencia? Y por último, la reflexión y análisis de los datos se desarrollan en las conclusiones. La pregunta que guía la discusión de los resultados es: ¿Por qué en materia de transparencia, los partidos políticos en México difieren unos de otros, a pesar de estar regidos por un mismo contexto político, social y legal?

En la parte de anexos se encuentra el modelo que se utilizó para realizar el ITPP y los cuadros que contienen la información sobre cada uno de los partidos políticos según el medio de difusión de la información: electrónico, impreso o acceso a la información, por si se desea consultar, profundizar o corroborar la información utilizada en la realización de esta tesis.

## **CAPÍTULO 1. DEMOCRACIA, TRANSPARENCIA Y PARTIDOS POLÍTICOS.**

Cada régimen político promueve a su interior ciertos valores y principios; pautas de conducta mediante las cuales se fundamenta la política tanto de las instituciones como de los actores. El secreto y la opacidad son dos principios que un régimen político no democrático como el autoritarismo, totalitarismo o dictadura promueve a su interior. Estos principios permiten al régimen en su conjunto mantener el poder centralizado y controlar tanto a las instituciones como a los actores. Por el contrario, en un régimen político que promueve la democracia los principios son la publicidad y claridad en las actividades del Estado como una forma de abrir los secretos del mismo y permitir el escrutinio público.

Para entender cómo se llega a un régimen que promueve dichos principios, específicamente en los partidos políticos, el presente capítulo partirá de la explicación de ciertos conceptos como la democracia, los partidos políticos y la transparencia; para posteriormente dar pauta al vínculo que los relaciona e identificar mediante ese desarrollo temático el por qué los partidos políticos deben ser responsables y obligarse a transparentar parte de su vida.

Además, se hace mención a los enfoques mediante los cuales se estudia la transparencia: buen gobierno, calidad de la democracia y democracia interna de las instituciones. De dichos enfoques se rescatarán los elementos necesarios que contribuyan a estructurar el modelo para el estudio de la transparencia en los partidos políticos y coadyuven a decir cómo se puede definir a un partido como transparente. Es decir, cuáles son los parámetros que permiten considerar a un partido como transparente. Cabe aclarar que la cuestión sobre la transparencia en los partidos políticos se toma en cuenta a partir de un régimen democrático donde los partidos políticos son actores muy importantes.

Para responder estas preguntas se desarrollará un modelo teórico que expone una manera eficaz de estudiar el tema de la transparencia en los partidos

políticos en un régimen democrático actual. Este modelo será el mapa teórico de la investigación, e integrará los conceptos e indicadores del ITPP.

### **1.1 La democracia: del procedimiento a la participación y los derechos ciudadanos.**

Existen diversas maneras de entender e instaurar una democracia<sup>1</sup>. En esta investigación se desarrollan las ideas de la democratización política, la democracia procedimental y la profundización o idealización de la democracia. La democratización política se refiere a aquellos casos en que, sin haber un momento formal de cambio de régimen o de inauguración democrática, hay un proceso de extensión o profundización democrática desde un régimen de democracia restringida o semiautoritario. Este proceso implica la transformación institucional para incorporar a sectores excluidos del juego democrático; configurar un sistema efectivamente poliárquico y pluripartidario para eliminar trabas al ejercicio de la voluntad popular; o bien, combinar todas estas dimensiones.

Este tipo de proceso democrático inicia con cambios políticos que ponen principalmente énfasis en los procedimientos electorales y se le denomina *democracia de procedimiento o procedimental*. El centro de atención básico de esta teoría es la competencia entre grupos o caudillos en términos de Schumpeter (1983 [1971], 343-348), para esta investigación: competencia entre partidos políticos. Esta competencia tiene como objetivo obtener el voto de los electores, siendo la principal función de éstos crear y disolver un gobierno. Donde el partido político convertido en una estructura de gobierno, por haber obtenido el voto, adquiere el poder de tomar decisiones.

---

<sup>1</sup> Ver Ackerman, John (2006), “Democratización: pasado, presente y futuro”, *Perfiles Latinoamericanos*, No. 28, julio-diciembre, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Distrito Federal, México, pp. 117-157 Y Garretón, Manuel (1997), “Revisando las transiciones democráticas en América Latina”, *Nueva Sociedad*, No. 148, marzo- abril, pp. 20-29.

La creación de instituciones políticas y electorales como: los partidos políticos, las elecciones regulares y competidas y las normas que regulan los comportamientos de dichas instituciones son algunas de las características de esta etapa del proceso democrático. En este sentido, la democracia sería entendida como “un sistema en el cual algunos partidos pierden las elecciones, y periódicamente unos ganan y otros pierden, en donde existen divisiones de intereses, valores y opiniones, además de una competencia organizada mediante un conjunto de normas” (Przeworski, 1991: 14-16). En este sistema los recursos (económicos, organizativos, ideológicos, etc.) de los participantes en la competencia democrática son desiguales. Una democracia así concebida con el tiempo se vuelve endeble, carente de legitimidad, pues sólo una minoría participa en la toma de decisiones gubernamentales; por ello, la teoría aporta otros instrumentos políticos, para fortalecer dichos procedimientos, con los cuales se inicia una nueva etapa del proceso democrático por esta vía.

Con los nuevos cambios se pretende que el “gobierno democrático se caracterice fundamentalmente por su continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias políticas entre ellos” y para lograrlo, por lo menos, todos los ciudadanos deben tener igualdad de oportunidades para: formular sus preferencias, manifestar públicamente dichas preferencias entre sus partidarios y recibir por parte del gobierno igualdad de trato (Dahl, 1971: 13- 15). Asimismo, es indispensable que exista: libertad de asociación, de expresión y de voto; elegibilidad para el servicio público; derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo; diversidad de fuentes de información; elecciones libres e imparciales, y por último, instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias.

Los ciudadanos en esta nueva etapa adquieren un papel importante y la democracia deja de ser sólo un conjunto de procedimientos. Aquí la competencia entre partidos y el respeto a los resultados son un hecho y son sensibles a mejorarse por incluir la participación de los ciudadanos en la vigilancia y toma de

decisiones públicas más importantes. La participación política se formaliza mediante derechos ciudadanos legalmente establecidos, como el acceso a la información.

Esta nueva democracia se define por ser “un sistema de gobierno, en el que los gobernantes son responsables de sus acciones en el terreno público ante los ciudadanos, actuando indirectamente a través de la competencia y la cooperación de sus representantes electos” (Schmitter y Karl, 1996: 38). La apertura de derechos ciudadanos y el reconocimiento de la responsabilidad pública de los gobiernos promueve un régimen más participativo y representativo. Es allí donde la rendición de cuentas y la transparencia se insertan en la democracia, como una responsabilidad gubernamental y como un derecho de los ciudadanos.

En resumen, se puede considerar que los procedimientos son necesarios para la democracia, pero no son suficientes. Se requiere a un gobierno responsable, participación ciudadana, competencia política, sociedad civil organizada y representantes de la sociedad. La democracia se sostiene bajo estas premisas, por lo menos: por la alternancia en el poder mediante la competencia política en elecciones y se pretende profundizar mediante modelos como “la calidad de la democracia”, “el buen gobierno” y la “democracia interna de las instituciones”. Cada uno de estos modelos integra varios indicadores para fortalecer la democracia; por ejemplo, la participación ciudadana, la diversidad de fuentes de información o la rendición de cuentas que son indispensables para fortalecer los derechos y las obligaciones tanto del gobierno como de los ciudadanos.

## **1.2 Los partidos políticos y la democracia.**

Acordamos que la democracia es un sistema político que institucionaliza la competencia periódica por el poder, ello con el objetivo de generar un gobierno.

Quienes compiten son organizaciones que agrupan la participación y los intereses de la sociedad, y de esta manera los representan. Así pues, no existe una relación totalmente directa que permita vincular a cada individuo con sus gobernantes, sino que esto se lleva a cabo a través de determinadas instituciones que sirven como medios de transmisión y difusión de los intereses de la ciudadanía. Una de esas instituciones es el partido político, el cual ahora ejecuta el poder de manera directa.

Los partidos políticos son instituciones “organizadas que conglomeran intereses y representan a sus integrantes” (Przeworski, 1991: 17), “su objetivo primordial es mantener el poder” (Michels, 1991: 71-72). En la mayoría de los casos los partidos “están voluntariamente sometidos al marco legal, actúan por vías pacíficas o institucionales, compiten por conquistar votos y gobernar el país” (Sartori, 1980: 97) o influir en la toma de decisiones.

Algunas de las funciones de los partidos políticos, en torno a un régimen democrático<sup>2</sup> son: las sociales y las institucionales (Cárdenas, 2002: 25-33). Las funciones sociales son aquellas que tienen los partidos por ser organizaciones que nacen del cuerpo social, ante el cual tienen ciertas responsabilidades. Entre éstas podemos destacar la socialización política, la movilización de la opinión pública, la representación de intereses y la legitimación del sistema político. En cambio, el reclutamiento y selección de élites, la participación en elecciones y la formación y composición de los principales órganos del Estado son funciones institucionales de los partidos que atienden más a la organización política que a la social. Son funciones indispensables para la integración y organización de los órganos del Estado.

---

<sup>2</sup> En regimenes no democráticos también pueden existir partidos políticos, los cuales varían en su tipo, organización y número, así como en la función que ejercen al interior de dichos regímenes. Para profundizar en el tema revisar Nohlen, Diether. 2004. *Sistemas electorales y partidos políticos*. México, Fondo de Cultura Económica, pp. 34 – 46. Por otro lado cabe aclarar que ciertas tendencias partidistas pueden manifestarse en partidos políticos en contextos democráticos o no democráticos, para tal caso, ver teoría sobre partidos políticos: Ostrogorski (1982), Michels (1991), Duverger (1980), Panebianco (1988), Mair (1990), Katz y Mair (2007), entre otros.

Cuando los partidos políticos cumplen con las funciones sociales, son organizaciones que representan a la sociedad, velan por los intereses o demandas del cuerpo social hacia las estructuras gubernamentales y, por lo tanto, suelen ser un vínculo democrático entre la sociedad y el gobierno. Sin embargo, cuando las funciones que realizan se inclinan más a las institucionales, se alejan de su papel de vínculo democrático entre gobierno y sociedad, funcionan más como una agencia de gobierno, tendiente a velar por la organización y el papel del partido al interior de gobierno, que como una organización preocupada por fortalecer su vínculo con la sociedad. El hecho de inclinarse a una función específica no significa dejar fuera la otra, pero sí define la tendencia partidista al interior de un régimen democrático.

Hasta aquí, concluimos que los partidos políticos tienen un papel privilegiado en el régimen democrático, pues además de ser los constructores del régimen, son su principal actor. La competencia entre ellos, hoy por hoy, permite la democracia, la avala y la dinamiza. Los partidos políticos han adquirido un papel preponderante en la sociedad, en las instituciones, en los gobiernos, en el régimen democrático actual, pues en muchos países monopolizan la formación de gobiernos avalados por las leyes. En este sentido, se han convertido en “organizaciones que monopolizan la voluntad política de la nación” (Duverger, 1994:20), social e institucional. Esta tendencia teórica nos será de utilidad para explicar el proceso político de nuestro estudio: la transparencia en los partidos políticos.

### **1.3. Democracia y transparencia.**

El régimen democrático, además de permitir la competencia política entre grupos como los partidos políticos, pretende satisfacer entera o casi enteramente a sus ciudadanos poniendo a su disposición ciertos derechos como el acceso a diferentes medios de información (Dahl, 1971: 13-15). Para ello diseña e

implementa un conjunto de instituciones que hacen valer el respeto a los derechos y la responsabilidad en su ejercicio. Entonces, una de las características en un régimen democrático es avalar legalmente el ejercicio de los derechos y el respeto a los mismos. El derecho al acceso a la información por diferentes medios permite a los ciudadanos la posibilidad de ver cómo y en dónde se han tomado las decisiones, quiénes han participado y cuál es su fin; es decir, crea mecanismos para vigilar las decisiones del régimen con el fin de mitigar valores antidemocráticos como el secreto y la opacidad.

Una de las características que permite distinguir a un régimen democrático de uno autoritario es la puesta en práctica de los principios de “publicidad” y “claridad” relacionados con la disponibilidad y obligación de las instituciones por sujetarse a las normas. Bajo esta premisa, el ciudadano en una democracia tiene derechos que le permiten supervisar y controlar a sus gobernantes, y para tal función debe contar con la información necesaria y suficiente sobre tres situaciones: los actos públicos y privados, más no íntimos, de los distintos actores del gobierno, el proceso y objetivo de la toma de decisiones y la información relacionada con el manejo de los recursos públicos.

Dice Bobbio (1986: 9. Citado por Aguilar, 2006: 26) que “no hay definición de la democracia que pueda excluir de sus connotados la visibilidad o transparencia del poder”. Por lo tanto, uno de los principios fundamentales del régimen democrático actual es la transparencia contrario a regímenes no democráticos donde el secreto y la opacidad son algunos de los medios para justificar la *razón de estado*<sup>3</sup> y legitimar los *arcana imperii*<sup>4</sup>, volviéndose los pilares

---

<sup>3</sup> La *Razón de Estado* es un término acuñado por Nicolás Maquiavelo (en su obra “el príncipe” de 1532) para referirse a las medidas excepcionales que ejerce un gobernante con objeto de conservar o incrementar la salud y fuerza de un Estado, bajo el supuesto de que la pervivencia de dicho Estado es un valor superior a otros derechos individuales o colectivos.

<sup>4</sup> Los *arcana imperii* son secretos del poder que establecen un adentro y un afuera en el poder político y, por lo tanto, jerarquizan a las personas en relación con la práctica política y con la calidad de los conocimientos y argumentos que pueden tener a su disposición, en este sentido, son verdades y conocimientos, informaciones y evaluaciones, argumentos y discursos, exclusivos de los hombres del poder. Y estos elementos del saber no son accesorios o laterales para el ejercicio del poder y del dominio, son más bien la condición que los hace posibles, ver Rodríguez, Jesús (2008), *Estado y transparencia. Un paseo por la filosofía política*, serie cuadernos de transparencia No. 4, México, IFAI, página 10.

del poder absoluto, discrecional y centralizado. Entonces la democracia se funda en los principios de la distribución del poder, el ejercicio del poder transparente y en el control de los gobernantes mediante un sistema de rendición de cuentas.

La democracia se rige por la máxima de que en los asuntos públicos la publicidad es la regla y el secreto es la excepción. En los asuntos públicos y en algunos casos privados, el principio que debe imperar es el de la “máxima publicidad”, por el contrario, en los asuntos íntimos como la ideología o la preferencia sexual, el principio es el secreto para resguardar la integridad de la persona, independientemente que sea un servidor público. De esta manera, en una democracia es indispensable la transparencia y el acceso a la información de los asuntos públicos y privados que afectan a los intereses de la sociedad (Córdova y Murayama, 2008: 265), más no de los íntimos que pueden afectar la integridad de la persona.

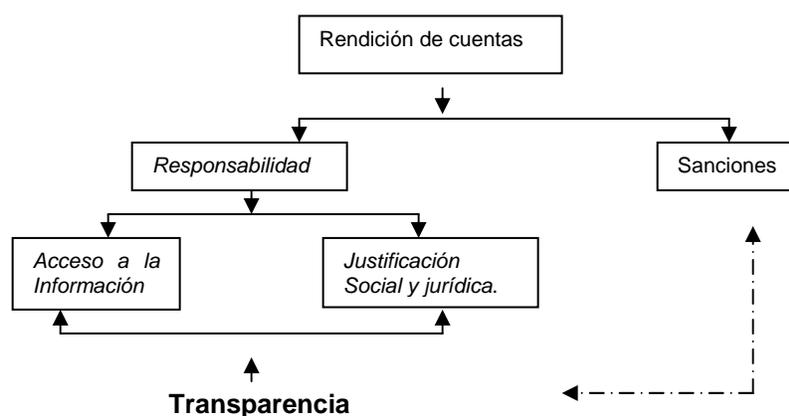
La transparencia, además de hallarse en un contexto democrático, se inserta dentro del tema de la rendición de cuentas, tema que se ha constituido en elemento central en las democracias representativas contemporáneas, porque en su ejecución encontramos uno de los principales instrumentos para controlar el abuso de poder y garantizar que los gobernantes cumplan con transparencia, honestidad y eficacia el mandato hecho por la ciudadanía, que a través de un ejercicio democrático los ha elegido como sus representantes (Ugalde, 2003: 7).

La rendición de cuentas, es la traducción más cercana al español de *accountability*, la cual incluye dos sentidos (Schedler, 2004: 11- 12): el primero es el de la obligatoriedad de un actor y el otro es la exigibilidad por derecho de otro actor; en este sentido las obligaciones de unos son los derechos de otros. Por lo anterior, la noción de rendición de cuentas tiene dos dimensiones básicas: la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público (*answerability*) y la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso de que hayan violado sus deberes públicos (*enforcement*).

La transparencia la podemos ubicar en la primera dimensión, de la rendición de cuentas, la cual incluye: obligatoriedad y responsabilidad de informar

y justificar acciones, decisiones y uso de recursos. El modelo de inmersión teórica de la transparencia en un sistema de rendición de cuentas lo podemos visualizar de la siguiente manera:

Cuadro 1. Transparencia y Rendición de Cuentas.



Fuentes: Elaboración propia con datos de Schedler, Andrea. 2004. p. 11.

De esta manera la transparencia es un principio básico de todo sistema de rendición de cuentas, permite sistematizar información con datos entendibles, asequibles y claros para que los ciudadanos puedan identificar los beneficios o perjuicios que produce la actuación política, (Nonell, 2002: 14) económica o financiera de un gobierno determinado.

Además de fortalecer la rendición de cuentas la transparencia permite evaluar a los gobernantes, controlar el poder público y fortalecer la autoridad pública (Aguilar, 2006). También puede limitar la corrupción, disminuir los abusos de poder, mejorar los servicios e inclusive puede promover el reequilibrio de las relaciones de poder, o sea, producir más democracia (Cunill, 2006: 24).

Específicamente mediante la transparencia un ciudadano puede: obtener conocimiento, pedir cuentas, exigir y decidir.

Tabla 1. Transparencia para qué.

Obtener conocimiento:	<p>¿Qué hace el gobierno con los recursos públicos?</p> <p>¿Quién y cómo se toman las decisiones de los gobiernos?</p> <p>¿Quién actúa conforme a derecho en el gobierno?</p> <p>¿Cuáles son los derechos y obligaciones a los que se está sujeto?</p>
Pedir cuentas:	<p>-Solicitar informes y explicaciones sobre acciones emprendidas.</p> <p>-Solicitar información sobre las consecuencias que tienen las acciones y decisiones de los actores públicos.</p> <p>-Identificar y castigar a los funcionarios que cometen ilícitos.</p>
Para exigir:	<p>-Que el gobierno atienda las necesidades de la población.</p> <p>--Que el gobierno gaste justificada social y jurídicamente los recursos otorgados.</p>
Para decidir:	<p>-Para tener más y mejores elementos para elegir.</p> <p>- Para decidir por quién votar.</p> <p>- Para participar en la definición de las prioridades nacionales.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de página electrónica del Centro de Análisis e Investigación FUNDAR, Colectivo por la Transparencia, democracia para qué. Presentación disponible en línea: <http://www.mexicotransparente.org.mx/entradaparaque.swf>

Con estas consideraciones, por transparencia se entenderá el proceso que comprende el acceso a la información y la responsabilidad de las instituciones para poner a disponibilidad de los ciudadanos la información que genera la actuación, las decisiones y el manejo de los recursos públicos de un actor público. Lo cual supondrá evaluar los medios por los cuales se informa a la sociedad y exigir la existencia de los siguientes requisitos básicos (Nonell, 2002: 40-41):

1. Accesibilidad y facilidad para identificar la información disponible de la agencia u organismo público.

2. La posibilidad de que cualquier persona pueda leer o interpretar dicha información.
3. Credibilidad y veracidad en la información.
4. El análisis de los datos dentro del contexto institucional en el que se actúa.

Es importante aclarar las formas de transparentar información. La primera forma incluye dos maneras: la vertical y la horizontal. En la vertical se hace referencia a la transparencia que da un organismo público a los ciudadanos, en un sentido jerárquico y la horizontal se refiere a la transparencia de dicho organismo hacia organizaciones, instituciones o dependencias de su mismo nivel jerárquico. La segunda integra la transparencia interior y la exterior: la interna se refiere a la transparencia hacia los integrantes del organismo y en general a la estructura que la compone y la externa va dirigida a sujetos fuera de la estructura de la organismo público, como organizaciones o instituciones públicas o privadas, ciudadanos y en términos generales todo sujeto ajeno.

Hasta aquí hemos anotado que los temas transversales de esta investigación: democracia, transparencia y partidos políticos se relacionan en un régimen democrático. Allí para que converjan es necesario el reconocimiento de tres cosas: la necesidad de agrupar intereses y formar gobiernos mediante partidos políticos, el reconocimiento de la responsabilidad pública del gobierno ante los ciudadanos y la implementación y respeto de ciertos derechos ciudadanos. Estas tres implicaciones permiten entender la inserción de la transparencia en los partidos políticos en un régimen democrático por la siguiente razón: dado que los partidos políticos son quienes integran los gobiernos, representan a los ciudadanos, adquieren más o menos cierta responsabilidad pública ante ellos y promueven la implementación de ciertos derechos ciudadanos y en algunos casos monopolizan en general el manejo de los asuntos públicos, central el acceso al poder y cuentan con amplios recursos es necesaria la vigilancia de sus acciones.

Ante esta situación el derecho ciudadano de acceso a diferentes medios de información es básico, pues mediante él se podrán conocer y vigilar las acciones de los partidos políticos. Veamos que implica esto.

#### 1.4. Partidos políticos y transparencia.

La transparencia se inserta en un sistema de rendición de cuentas. Con base en esta idea se considera pertinente que las áreas de exigencia de la rendición de cuentas identificadas por Rosa Nonell (2002: 24 -26) pueden ser trasladadas para la exigencia de transparencia. Entonces las áreas o sujetos obligados donde debe existir transparencia pueden ser:

- a) Las organizaciones públicas y las agencias independientes que dependen de la financiación pública.<sup>5</sup>
- b) El conjunto de organizaciones intermedias de la sociedad, tales como fundaciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales. La mayor transparencia y responsabilidad en sus actuaciones mejorará su legitimidad y su aceptación social.
- c) Las empresas a través de la llamada “responsabilidad social de las acciones de las empresas” (*social responsibility*), que afecta no sólo a los accionistas sino también a todos aquellos ciudadanos que se ven afectados por sus decisiones y con los que comparten intereses.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Esta primera área explícitamente hace referencia a la rendición de cuentas del gobierno y la administración pública: se define como el instrumento que ayuda a mejorar las decisiones políticas y financieras del gobierno haciendo más transparentes los beneficios que produce con los recursos públicos que gestiona. La transparencia permite mayor capacidad de crítica sobre los resultados y, eventualmente, permite incentivar el cambio en las decisiones públicas.

<sup>6</sup> Aquí se parte de que las empresas tienen responsabilidad social (*corporate social responsibility*) y se supone la inclusión de todos aquellos sujetos que se ven implicados o afectados (*stakeholders*) por la toma de decisiones y actuaciones de una empresa o con todos aquellos con quienes comparten intereses.

De lo anterior es claro que los partidos políticos quedan fuera del área “c” y de las implicaciones que ello origina. Sin embargo, dadas las condiciones del papel de los partidos políticos que mantienen un papel importante en un régimen democrático, resultaría sesgado insertar a los sujetos en estudio totalmente en el área “a” o “b”, pues en el área “a” se estarían considerando como meros organismos públicos gubernamentales, los cuales dependen del financiamiento público, sin cumplir funciones sociales o de “interés público”. Pero si se consideran dentro del área “b” se estaría dejando fuera la fuerza y el monopolio que los partidos políticos han tomado en algunos regímenes, donde cuentan con una amplia gama de beneficios e incentivos que los alejan de la sociedad y de sus funciones sociales, centrándose más en la función institucional.

Se ha resuelto considerar a los partidos políticos entre el área “a” y la “b” (a-b). En ésta dimensión la transparencia en los partidos políticos debe ser estudiada desde su función como organismos públicos que tienen un financiamiento público decoroso, sin negar que aún sean un vínculo democrático entre la sociedad y el gobierno. Entonces el estudio de la transparencia en los partidos políticos se incluye dentro de la responsabilidad que tienen las organizaciones públicas con financiamiento público y también dentro de las organizaciones sociales intermedias.

Como organizaciones públicas los partidos deben permitir conocer los beneficios o perjuicios que “producen los recursos públicos que gestionan, y como organizaciones intermedias de la sociedad es necesario que estos definan ante la sociedad con claridad su misión y expliquen cómo van a llevarlas a cabo, lo cual mejorará su legitimidad y su aceptación social” (Nonell, 2002: 24). Con lo anterior concluimos estudiar a la transparencia en los partidos políticos desde la función institucional que ejercen: como organizaciones públicas con financiamiento público se argumenta la necesidad de dar a conocer la información que guardan sobre la administración de ese financiamiento público, sobre cómo se ejerce ese gasto, en qué lo gasta, dónde lo gasta y por qué decidieron ejercer dicho gasto de tal o cual manera. Y desde su función como organización social intermedia se argumenta

la necesidad de transparencia su estructura básica, su actuación institucional que ejercen y las decisiones que toman. La premisa con la cual se parte es que más transparencia y responsabilidad en sus actuaciones contribuirá en mejorar su legitimidad y aceptación social.

#### **1.4.1 Enfoques para el estudio.**

En la literatura sobre democracia, transparencia y partidos políticos se han identificado tres enfoques teóricos mediante los cuales se puede analizar la transparencia en los partidos políticos. Estos tres enfoques son “el buen gobierno”, la “calidad de la democracia” y la “democracia interna” los cuales son tres niveles de análisis diferentes. Sin embargo, en esta investigación se tratará de encontrar puntos de coincidencia o elementos conceptuales que permitan modelar la propuesta para el estudio de la transparencia en los partidos políticos, independientemente del nivel de complejidad de cada uno de los enfoques teóricos. Los enfoques se estudian a continuación.

##### **1.4.1.1 El buen gobierno.**

La teoría emplea la palabra gobierno para referirse a las instituciones oficiales del Estado y su monopolio del poder coercitivo legítimo. El gobierno se caracteriza por su capacidad de adoptar decisiones y de hacer que se cumplan. En concreto, se entiende que gobierno se refiere a los procesos oficiales e institucionales que intervienen en el plano del Estado nacional para mantener el orden público y facilitar la acción colectiva (Stoker, 2009: 1), de esta manera, cuando se hace referencia al tema del gobierno, se alude a la manera en la que actúa, decide y maneja los recursos la administración pública de una nación.

La idea de buen gobierno ha surgido a raíz de los cambios políticos generados en los últimos años con el auge de la democracia, donde se ha desplazado de un tipo de gobierno cerrado y autoritario a uno tendiente a cambiar

los viejos estilos jerárquicos de gobernar. Por lo tanto, "buen gobierno" significa un "cambio en la manera de gobernar y nuevos procesos administrativos o mejora en los procesos existentes" (Rhodes, 1996, 652-653). Esta propuesta promueve mejorar las condiciones necesarias para un gobierno ordenado, nuevos procesos administrativos, una acción colectiva efectiva y ampliar la interacción entre gobierno y sociedad.

Algunos de los conceptos que pueden ocasionar confusión el "buen gobierno" son "gobernanza", "governabilidad" y "nueva administración pública (NAP)". Aunque teóricamente existe una discusión sobre las diferencias que implican (Pardo, 2004) aquí nos concentraremos en la idea general en la que dichos enfoques coinciden: la forma diferente a la jerárquica y centralizada de actuar en el ejercicio público de un gobierno. De esta manera se desprende que "buen gobierno" se usa de distintas maneras y tiene varios significados (Rhodes, 1996; Stoker, 1997. Citado por Stoker, 2009: 7 y 9).

El acuerdo básico es que "buen gobierno" se refiere a la puesta en práctica de estilos de gobernar en los que han perdido nitidez los límites entre los sectores público y privado. La esencia del enfoque es la importancia primordial que atribuye a los mecanismos de gobierno que no se basan en el recurso a las autoridades ni en las sanciones decididas por éstas. Entonces, se apunta a la creación de una estructura u orden que no se puede imponer desde el exterior, sino que es resultado de la interacción de una multiplicidad de agentes dotados de autoridad y que influyen unos en otros" (Kooiman y Van Vliet, 1993: 64. Citado por Stoker, 2009: 10).

La obra de Osborne y Gaebler (1992. Citado por Pardo, 2004) considera que un gobierno podría utilizar razonable y eficientemente un abanico mayor de instrumentos que vayan más allá de la prestación directa de servicios. Para estos autores el "buen gobierno" consiste en la posibilidad de contratar, delegar e implantar nuevas modalidades de regulación. En este sentido para su estudio se puede hacer uso de los siguientes indicadores:

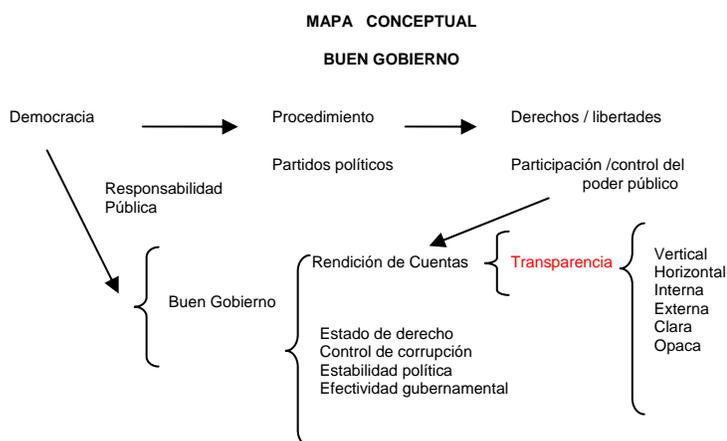
(Kaufmann, Kraay y Mastruzzi: 2009):

1. **“Voz y rendición de cuentas:** la medida en que los ciudadanos de un país pueden participar en la selección de su gobierno, así como la libertad de expresión, la libertad de asociación y una prensa libre.
2. **Estabilidad política y ausencia de violencia:** la probabilidad de que el gobierno sea desestabilizado por medios inconstitucionales o violentos, incluidos actos de terrorismo.
3. **Eficacia del gobierno:** la calidad de los servicios públicos, la capacidad de la administración pública y su independencia de las presiones políticas, y la calidad de la formulación de políticas.
4. **Calidad normativa:** la capacidad del gobierno para establecer políticas y reglamentaciones adecuadas que permitan y promuevan el desarrollo del sector privado.
5. **Imperio de la ley:** el grado de confianza de los agentes en las reglas de la sociedad y su nivel de acatamiento —incluidos la calidad del cumplimiento de los contratos y los derechos de propiedad, la policía y los tribunales—, así como la probabilidad de que se cometan delitos y actos de violencia.
6. **Control de la corrupción:** la medida en que se ejerce el poder público en beneficio privado, incluidas las formas de corrupción en pequeña y gran escala, y el control del Estado por minorías selectas e intereses privados.”  
(Kaufmann, Kraay y Mastruzzi: 2009):

Mediante estos indicadores el ejercicio público del gobierno se pone a prueba y se mide el nivel de “buen gobierno” de una nación. Esta es la idea que ha tomado auge en los últimos años. Entonces, “buen gobierno” es sólo un conjunto de instrumentos de gestión, los cuales pueden ser trasladados para estudiar a organizaciones e instituciones del mismo gobierno, como: dependencias de la administración pública federal, gobiernos estatales y municipales, congresos, inclusive asociaciones civiles, sindicatos y por supuesto los partidos políticos. Considerar todos los indicadores sería realizar un estudio del buen gobierno en dichas organizaciones, por ejemplo: si los indicadores se aplicarán a los partidos se estaría midiendo el “buen gobierno” de los partidos políticos. Recuérdese que el tema de interés es la transparencia en los partidos políticos.

Para este estudio se retoman los siguientes indicadores: voz y rendición de cuentas, calidad normativa, eficacia del gobierno del partido, imperio de la ley y control de la corrupción. En el primer indicador ubicamos a la transparencia como tema de estudio y con los otros se justifica la transparencia en el partido.

El enfoque que la transparencia adquiere desde este modelo teórico es la vigilancia y gestión de los recursos públicos que tienen los partidos políticos respecto a las funciones que realiza. Así, lo que interesaría estudiar en los partidos políticos bajo este enfoque sería cómo y en qué gastan los recursos públicos los partidos políticos, cuáles son los resultados que generan y si dichos resultados son favorables para la ciudadanía o no. Esto implicaría la eficiencia en los gastos, el reconocimiento de los límites y la responsabilidad en la gestión sólo de los recursos públicos de los partidos políticos.



Cuadro 2. Buen gobierno y transparencia.

Fuente: Elaboración propia con datos diversos de esta investigación.

Sin embargo, el estudio de la transparencia en los partidos políticos desde este enfoque se considera limitado, pues estudiar sólo los recursos públicos incluye considerar sólo la transparencia de los mismos. Se estaría sesgando la investigación hacia solo una parte de las actividades de los partidos. Por esto es

necesario conocer qué dicen otros enfoques y luego elaborar un modelo teórico que incluya lo relevante de cada enfoque.

#### **1.4.1.2 Calidad de la democracia.**

Este enfoque se relaciona con la instauración de la democracia como régimen político. Luego de que los procedimientos como las elecciones y la competencia política aseguran un régimen político democrático procedimental, se promueve el fortalecimiento de éstos mediante la calidad en su contenido y sus resultados, lo cual además de incentivar el apoyo de la sociedad permite la verificación, la evaluación del gobierno y el monitoreo en la aplicación de las leyes.

Con esto en mente, se puede definir a la democracia de calidad como aquél régimen político que “presenta una estructura institucional estable que hace posible la libertad y la igualdad de los ciudadanos mediante el funcionamiento legítimo y correcto de sus instituciones y los mecanismos. Y para lograr esa legitimidad y correcto funcionamiento en las instituciones, mecanismos, procedimientos, acciones y decisiones en un régimen democrático, se deben considerar los siguientes indicadores (Morlino, 2007: 29):

1. La rendición de cuentas (accountability) o control sobre las instituciones.
2. El gobierno de la ley (rule of law): estado de derecho que incluye respeto a las normas legalmente establecidas.
3. Reciprocidad (responsiveness) o correspondencia de las decisiones políticas a los deseos de los ciudadanos y la sociedad civil en general: capacidad de respuesta o sensibilidad de un gobierno para captar las preferencias de la sociedad.
4. Respeto pleno de los derechos que se ejercen en un conjunto amplio de libertades.
5. Implementación progresiva de mayor igualdad política, social y económica.

Este enfoque, al igual que el del “buen gobierno” tiene una serie de discusiones teóricas sobre su forma y contenido (Morlino, 2007; O’Donnell, 2007 y Schmitter, 2007). Sin embargo, en comparación con el anterior, pone atención y requiere que

todas las instituciones, mecanismos, procedimientos, acciones, decisiones y actores promuevan la democracia y la fortalezcan. En este sentido, se estarían incluyendo como actores importantes del proceso de calidad democrática a instituciones que van desde aquellas localizadas en la sociedad civil hasta los organismos gubernamentales como dependencias de la administración pública o del poder legislativo, incluyendo a los partidos políticos. De esta forma, no sólo se pone énfasis en las instituciones gubernamentales como agentes promotores de la “calidad en la democracia”, sino que se amplía el espectro de las instituciones obligadas a ser transparentes, lo cual permite introducir en este enfoque a los partidos políticos.

De lo que se trata en este enfoque es de promover una “democracia como un todo (Hagopian, 2005: 45), “una democracia de contenidos” (Bustillos y Carbonell, 2008) donde los ciudadanos tengan derechos y estén representados por instituciones que funcionen de tal manera que permitan la continuidad del régimen democrático, bajo ciertos indicadores. Y donde el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas funcionen a la par de la democracia, incluyendo a todos los actores del régimen político democrático en su conjunto. Aquí los ciudadanos tienen un papel participativo importante, pues se pretende legitimidad y apoyo de su parte para lograr la calidad en la democracia.

El estudio de la transparencia en este enfoque se inserta dentro de los siguientes indicadores: rendición de cuentas como “responsiveness”, respeto a los derechos y libertades y el gobierno de la ley, mismos que se encuentran transversalmente insertos dentro del tema de la transparencia. Este enfoque permite entender a la transparencia en los partidos como un asunto integral; la premisa es que repercute y se relaciona en un contexto más general. En este sentido, la calidad de la democracia en resultados, contenidos y procedimientos permite dar pauta a las dimensiones donde los partidos políticos deben ser transparentes. Así se dirá que los partidos deben transparentar los resultados y procedimientos de su estructura organizativa, decisiones, actividades y manejo de



que la integra y también la parte de los derechos ciudadanos y responsabilidades sociales, elementos indispensables anteriores a la misma idea de la transparencia.

### 1. 4.1. 3 La democracia interna.

Las aportaciones de Jaime F. Cárdenas (1992), Ignacio Navarro (1999) y Flavia Freidenberg (2005) sobre democracia interna son utilizadas en este apartado. Estas aportaciones teóricas y empíricas dan cuenta tanto de la evolución que el enfoque ha tenido como de sus implicaciones.

Jaime Cárdenas (1992: 9) estudia la democracia interna en los partidos políticos desde las teorías de la legitimidad del poder, señalando ciertos déficits democráticos y proponiendo soluciones. Su estudio se centra en la idea de que en la “democratización de la democracia formal o profundización de ella, existen importantes déficits de legitimidad y déficit, a lo que no son ajenos los partidos políticos ni el Estado de Partidos moderno”. De esta manera, él argumenta que las fallas de los sistemas democráticos residen tanto en los procedimientos denominados democráticos como en los resultados, y que los procedimientos necesitan mayor transparencia, publicidad y participación.

Con las ideas anteriores el autor justifica la necesidad de la democracia interna en los partidos políticos. Entendiendo “que un partido político es democrático si en su seno se respetan y garantizan los derechos fundamentales de los afiliados, aplicando las medidas, mecanismos y controles para velar por dicha garantía y tendiendo siempre en consideración valores tales como la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo democrático” (Cárdenas, 1992: 68).

José Ignacio Navarro Méndez (1999) en su estudio sobre *partidos políticos y democracia interna* moldea el concepto de democracia descrito por Dahl (1971), Schmitter y Karl (1996), y Fishkin<sup>7</sup>. Su objetivo es adaptar de esos

---

<sup>7</sup> Para esta investigación el modelo propuesto por Ignacio Navarro corresponde a un tema muchos más amplio que es la “democracia interna”, tema que sólo nos sirve para ubicarnos en el contexto teórico de nuestro verdadero interés: la transparencia en los partidos políticos, por lo tanto de su modelo sólo se retoman las aportaciones de Dahl y de Schmitter y Karl.

modelos los elementos indispensables para el nuevo concepto de “democracia interna” en los partidos políticos. Ahora bien, cabe destacar que esta aplicación podría también ser útil para el estudio de la democracia en otras organizaciones de un sistema político. El autor señala que las premisas de la democracia pueden aplicarse a los partidos políticos, de tal forma que si se cumplen en el seno de estas organizaciones pueden considerarse como democráticos (Navarro, 1999: 45).

Esta propuesta pretende que los preceptos teóricos sobre la democracia como régimen político se apliquen a los partidos políticos con las adaptaciones lógicas. Así, se puede comprobar cómo el molde que este autor diseña para determinar cuándo un sistema político es o no democrático, sirve también para averiguar cuándo un partido lo es. En este sentido, los tres pilares de la propuesta teórica de Dahl (1971) sobre los que basa su modelo deberían estar presentes en todo partido democrático: “igualdad en el voto” (manifestación de preferencias), “participación activa en la toma de las decisiones que afectan en la vida del partido” y “control sobre el gobierno” que tratándose de partidos políticos debería traducirse en la posibilidad real y efectiva de que los afiliados puedan no sólo elegir a aquellos que van a estar al frente de la organización, sino de desplazarlos o removerlos en caso de desacuerdo mayoritario con su gestión (Navarro, 1999: 45 - 49).

El cumplimiento de los tres postulados básicos del modelo de Dahl (1971) sobre la democracia no son suficientes para considerar a un sistema, en este caso a un partido político, como democrático. Es decir, el partido que se quiera decir más cercano a la democracia descrita por Dahl por lo menos tiene que cumplir con:

- a) Control político sobre el gobierno ejercido por los representantes y la posibilidad de exigir responsabilidad a los dirigentes del partido político. Esta función se le puede atribuir en algunos casos a la Asamblea general del partido o en otros a los afiliados directamente.
- b) Selección de los representantes en elecciones libres e imparciales, condición indispensable para que un partido sea considerado como democrático. Al respecto es importante que exista la posibilidad de elegir de entre varias alternativas.

- c) Derecho del sufragio activo y pasivo generalizados. La posibilidad de elegir y ser elegido de manera efectiva toma importancia en este punto.
- d) Libertad de expresión y derecho de crítica garantizados. Su garantía es algo imprescindible dentro de un partido “democrático”, pues va a permitir la libre formación de la voluntad colectiva dentro del mismo. Esto, claro está, se conecta con el requisito “b”, pues sólo puede haber elecciones libres cuando está garantizado el libre flujo de opciones y alternativas, lo cual se vería afectado si la libre expresión dentro del partido estuviera comprometida.

De Schmitter y Karl (1996: 19) Navarro (1999) retoma la idea de “responsabilidad de los dirigentes ante los ciudadanos”. Su objetivo es poner atención a la responsabilidad de los gobernantes frente a los gobernados como un elemento intrínseco de la idea de la democracia, por lo que al adaptar esta idea en los partidos políticos, se estaría considerando que los partidos políticos son responsables tanto en su interior como con su entorno, por ser pieza fundamental de un régimen democrático.

La responsabilidad de los gobernantes se relaciona con el tema de la rendición de cuentas, en donde la posibilidad de sanción es indispensable y la transparencia también. Aquí se retoma la idea de responsabilidad para el ejercicio de la transparencia en los partidos, considerando que el partido necesita de la transparencia para fortalecer la “democracia interna” misma que permite abrir la puerta al control político y dar legitimidad democrática a las acciones sin que el partido deje de velar por su eficaz funcionamiento (Navarro, 1999).

Flavia Freidenberg (2005) tiene como objetivo realizar un estudio empírico sobre la democracia interna. En este trabajo se propone acotar las consideraciones necesarias para considerar a un partido político como internamente democrático, es decir busca una serie de requisitos mínimos vinculados con la efectiva participación del afiliado en la formación de la voluntad partidista. Ella parte de que no hay un solo grado de democratización sino que puede haber organizaciones más o menos democráticas, por lo tanto dice que es posible pensar que un partido político alcanzará altos niveles de democracia

interna cuando se muestren los siguientes elementos (Freidenberg, 2005: 94) en su organización y operación:

1. Mecanismos de selección de candidatos a cargos de representación (internos o externos) competitivos;
2. Participación de los afiliados en los órganos de gobierno, sin discriminarlos en la representación de los diversos grupos que integran el partido;
3. Activa influencia en la discusión y formación de las posiciones programáticas del partido y en las decisiones comunes que éste tome por parte de la militancia;
4. Respeto hacia los derechos de los miembros que garanticen la igualdad entre los afiliados y se protejan los derechos fundamentales en el ejercicio de su libertad de opinión;
5. Respeto al principio de mayoría, que haga que las decisiones sean tomadas en función de la mayoría de las voluntades individuales;
6. Y control efectivo, con posibilidad de revocatoria, hacia los dirigentes por parte de los militantes.

Estas tres propuestas de estudio sobre la democracia interna le otorgan un papel diferenciado a la transparencia al interior de los partidos políticos. Jaime Cárdenas (1992) dice que dentro de la democracia interna la transparencia sirve en los procedimientos. Para Ignacio Navarro (1999) la transparencia se debería amoldar de la misma manera que la democracia se amolda a los partidos políticos, es decir se tendría que partir de la idea general de la transparencia y modificarla para insertar sus preceptos en los partidos políticos. Por último Flavia Freidenberg (2005: 94) sólo le toma importancia tangencial a la idea de transparencia cuando dice que el estudio de la democracia interna se ha guiado mediante el modo en que los partidos toman sus decisiones respecto al procedimiento empleado, a la transparencia del mismo y al grado de inclusión de los actores en dichos procesos. Aquí Flavia sólo estaría considerando que las decisiones de los partidos políticos deben ser transparentes.

Ahora bien, para insertar el estudio de la transparencia en los partidos políticos desde el enfoque de la “democracia interna” se requerirá encontrar el

punto de coincidencia de estos tres autores y con ello identificar los elementos útiles para construir un modelo del estudio de la transparencia en los partidos políticos. El punto de coincidencia de los autores es la transparencia en los procedimientos internos (Cárdenas, 1992; Freidenberg, 2005 y Navarro, 1999). La propuesta de Ignacio Navarro (1999) podría ampliarse e incluir transparencia en las acciones y administración de los recursos al interior de los partidos políticos porque su propuesta es más amplia.

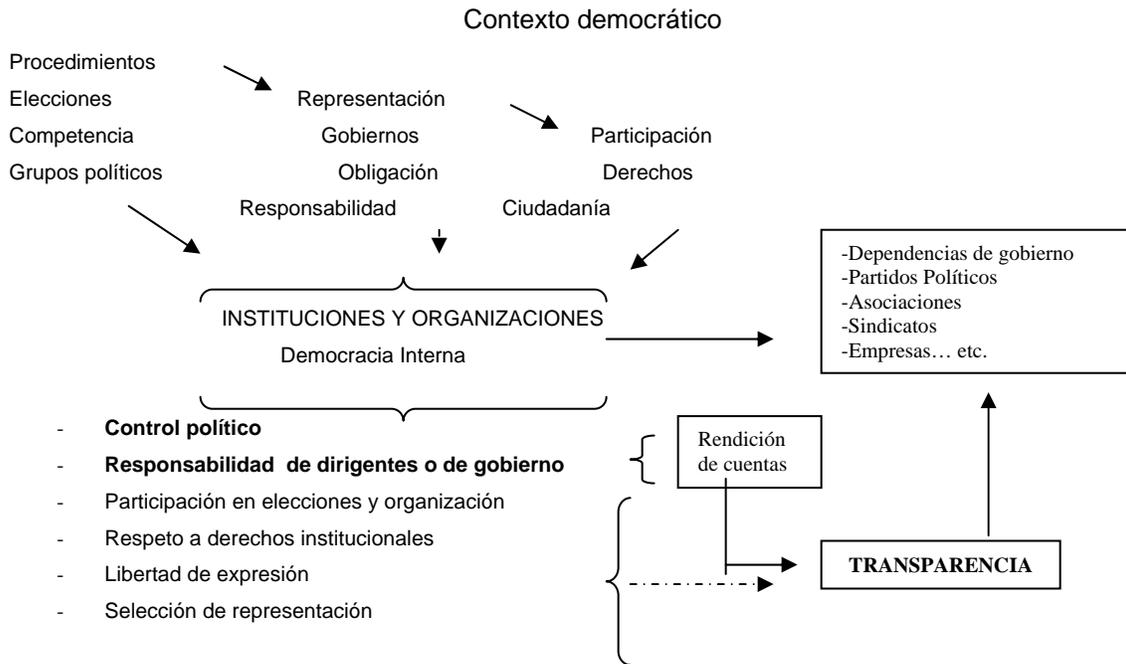
Considerando el punto de coincidencia de los tres autores: los procedimientos. La transparencia desde este enfoque se concentra en los procedimientos internos de los partidos políticos y estudiarla implicaría preguntarse lo siguiente:

1. Quién y cómo se toman las decisiones.
2. Por qué se tomaron de cierta manera
- 3.Cuál es la justificación social y jurídica de dichas decisiones.
4. A quién afectan o beneficia dichas decisiones

Las preguntas consideran el procedimiento de la toma de decisiones al interior de los partidos políticos y permiten el estudio de la transparencia en los partidos, sin embargo en términos de esta investigación la propuesta tiene un sesgo: sólo se relaciona con la transparencia al interior de los partidos, es decir con este enfoque la respuesta a la pregunta ¿Transparencia, para quién? Es simple: para los militantes. Al respecto cabe aclarar que la propuesta de esta investigación es que los partidos políticos sean transparentes desde una perspectiva externa, lo que incluye que los ciudadanos puedan acceder a la información de los partidos y no sólo los militantes y simpatizantes, situación que no sucede así desde la perspectiva de la democracia interna. Entonces de esta propuesta lo útil para la investigación es la necesidad de transparentar los procedimientos de la toma de decisiones en los partidos políticos.

El modelo conceptual del enfoque de la “calidad de la democracia” se esquematiza de la siguiente manera:

Cuadro 4. Democracia interna y transparencia.



**Fuente:** Elaboración propia con base en datos de este documento.

En el cuadro anterior se muestran los elementos sintéticos del modelo de la democracia interna. Este cuadro nos dice dónde se puede ubicar a la transparencia en este modelo, qué se considera viable transparentar y cuáles son las instituciones que se obligan desde esta perspectiva.

Con todo lo anterior, en lo que sigue se pretenden rescatar elementos que permitan construir un modelo para el estudio de la transparencia en los partidos políticos, y con ello encontrar los elementos teóricos que integren los conceptos e indicadores para estructurar las partes del ITTP.

## 1.5. Elementos para un modelo teórico.

En un régimen democrático los partidos políticos cumplen ciertas funciones, las cuales les permiten obtener recursos públicos, en algunos casos dichos recursos públicos suelen ser mayores que en otros. El enfoque del buen gobierno en la idea democrática nos permite incluir la exigencia de transparencia en los *recursos otorgados* a los partidos políticos. En este sentido y desde un régimen democrático se justifica la existencia de responsabilidad organizacional y claridad en origen, distribución, manejo y uso de los fondos con que cuentan para financiar sus actividades electorales y no electorales.

La claridad exigida debe estar presente en sus procesos electorales internos; deben contar con reglamentos, órganos y actividades efectivas cuyo fin sea precisamente garantizar el control y el respeto de las normas legales y a los derechos de los ciudadanos, incluyendo a los miembros de los partidos. Estas áreas de transparencia apuntan al ejercicio de indicadores de los tres enfoques como: respeto a derechos y libertades, efectividad gubernamental y calidad normativa.

En las instituciones democráticas la transparencia debe estar presente en los *procedimientos, acciones y decisiones*. Estas áreas son retomadas de la “calidad de la democracia”, donde las instituciones dado un contexto más amplio y en concordancia con la necesidad democrática del entorno institucional deben dar a conocer la información generada a su interior para el exterior. Aquí la idea viene justificada con base en derechos ciudadanos y responsabilidades institucionales o gubernamentales, con el objetivo de fortalecer el régimen democrático. Entonces se justifica con este enfoque teórico la responsabilidad democrática de los partidos políticos para transparentar sus procedimientos sus acciones y decisiones.

Del enfoque de la “democracia interna” se retoma el deber institucional y la responsabilidad de dar a conocer la vida interna de una institución en una democracia, pues además es relevante en la medida que los partidos forman parte fundamental y central en la toma de decisiones nacionales. Por ello aquí se

justifica la obligación de ser transparentes en sus actividades como selección de miembros, convocatorias, actividades de promoción política, estructura organizativa, etc.

De los tres enfoques se identifican cuatro áreas centrales de los partidos políticos en las cuales la transparencia cobra relevancia pública: *Estructura Organizativa (EO)*, *Toma de decisiones (TD)*, *Actividades Ordinarias y en Campañas (AOC)* y *Administración de los Recursos (AR)*. Estas áreas de la transparencia en los partidos políticos están vinculadas con los procedimientos internos y externos de los partidos políticos en un régimen democrático, sin olvidar que el tipo de transparencia que interesa a esta investigación es la externa donde cualquier persona, ciudadano o militante puede conocer y acceder a la información que proporciona un partido político.

La TD se puede conocer mediante la siguiente información: documentos básicos; plataformas electorales; organizaciones, fundaciones o Institutos adherentes al partido; padrón de miembros o afiliados; órganos de dirección; representantes populares y ante diversas instituciones y los reglamentos. Y para que un ciudadano pueda enterarse sobre las AOC es indispensable, por lo menos, contar con los planes de actividades, informes anuales de actividades ordinarias, Informe de actividades en campaña, convocatorias de actividades de promoción política, convocatorias para elecciones internas; las propuestas de sus campañas, el listado de candidatos diversos y las publicaciones periódicas.

Para conocer cómo y quién toma las decisiones en los partidos es indispensable conocer: la información relacionada con las coaliciones entre partidos políticos, los convenios entre organizaciones ciudadanas y/o agrupaciones políticas, las resoluciones de los órganos disciplinarios internos, las actas de sesión de asambleas ordinarias y extraordinarias, los órganos oficiales de información y los comunicados. Finalmente, para informarse sobre la manera en cómo se administran los recursos de los partidos será necesario saber los montos otorgados para el ejercicio ordinario federal, para el financiamiento público a campañas; si existen o no reducciones o retenciones monetarias por

sanciones al partido; los informes anuales de las finanzas ordinarias; los informes de la situación patrimonial del partido; los inventarios de bienes muebles; la relación de proveedores; las auditorias por parte de órgano de fiscalización del IFE; el tabulador de remuneraciones de los puestos centrales; los sueldos y prestaciones del Comité Ejecutivo Nacional; las aportación de militantes o miembros y las aportaciones de simpatizantes.

Dado que la simple información no se considera como transparencia, es necesario que el acceso a la información reconozca la importancia de la profundidad y detalle que exige la información destinada a hacer democráticamente transparente. En este sentido, en materia de transparencia no basta sólo con permitir el acceso y disponibilidad de la información, se requiere que la información cuente con ciertas características para ser considerada como transparencia. Por lo tanto se propone evaluar la información mediante los siguientes calificativos:

- a. Facilidad de Acceso a la información.
- b. Facilidad de comprensión: posibilidad de que cualquier persona pueda leer o interpretar.
- c. Credibilidad y veracidad de los datos.
- d. Información completa.
- e. Información actualizada.

Cada información proporcionada por los partidos políticos será calificada con los requisitos anteriores y esto permitirá decir en qué y cómo son transparentes los partidos políticos. En la siguiente sección se realiza de manera esquemática el modelo teórico que nos permitirá aprehender la manera de estudiar la transparencia en los partidos.

## 1.6. Modelo teórico.

Un partido transparente es una organización que actúa en un contexto democrático; cumple funciones sociales e institucionales y con un estado de derecho establecido constitucionalmente; promueve el respeto a los derechos ciudadanos y su propia responsabilidad social para informar a la ciudadanía sobre su Estructura Organizacional, sus Actividades Ordinarias y en Campañas, Toma de Decisiones y Administración de Recursos.

La información que los partidos deben proporcionar en un régimen democrático es la siguiente:

<b>Tabla 2. Elementos para modelar a un partido político transparente</b>
<b>Estructura Organizativa (EO)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Documentos Básicos,</li><li>• Plataformas Electorales,</li><li>• Organizaciones, Fundaciones o Institutos adherentes al partido,</li><li>• Padrón de miembros o afiliados,</li><li>• Órganos de Dirección,</li><li>• Representantes populares,</li><li>• Representantes ante diversas instituciones y</li><li>• Reglamentos</li></ul>
<b>Actividades ordinarias y en campaña (AOC)</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Planes de actividades,</li><li>• Informes anuales de Actividades Ordinarias,</li><li>• Informe de Actividades en Campaña,</li><li>• Convocatorias actividades de promoción política,</li><li>• Convocatorias a elecciones internas,</li><li>• Propuestas en campañas,</li><li>• Listado de candidatos en campaña, Publicaciones periódicas.</li></ul>

Toma de decisiones (TD)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coaliciones entre Partidos políticos,</li> <li>• Convenios entre organizaciones ciudadanas y/o Agrupaciones Políticas,</li> <li>• Resoluciones de órganos disciplinarios internos,</li> <li>• Actas de sesión de Asambleas ordinarias,</li> <li>• Actas de sesión de Asambleas extraordinarias,</li> <li>• Órganos oficiales de información y</li> <li>• Comunicados.</li> </ul>

Administración de los recursos (AR)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Montos de financiamiento público ordinario Federal y en campañas,</li> <li>• Reducción o retención por sanciones,</li> <li>• Informes de Finanzas anual ordinario,</li> <li>• Informes de situación patrimonial,</li> <li>• Inventario de bienes muebles,</li> <li>• Relación de proveedores,</li> <li>• Auditorias por parte de órgano de fiscalización,</li> <li>• Tabulador de remuneraciones,</li> <li>• Sueldos y prestaciones del Comité Ejecutivo Nacional,</li> <li>• Aportación de militantes o miembros en proceso ordinarios,</li> <li>• Aportación de militantes o miembros en campaña,</li> <li>• Aportaciones de simpatizantes en proceso ordinarios</li> <li>• Aportaciones de simpatizantes en campañas</li> </ul>

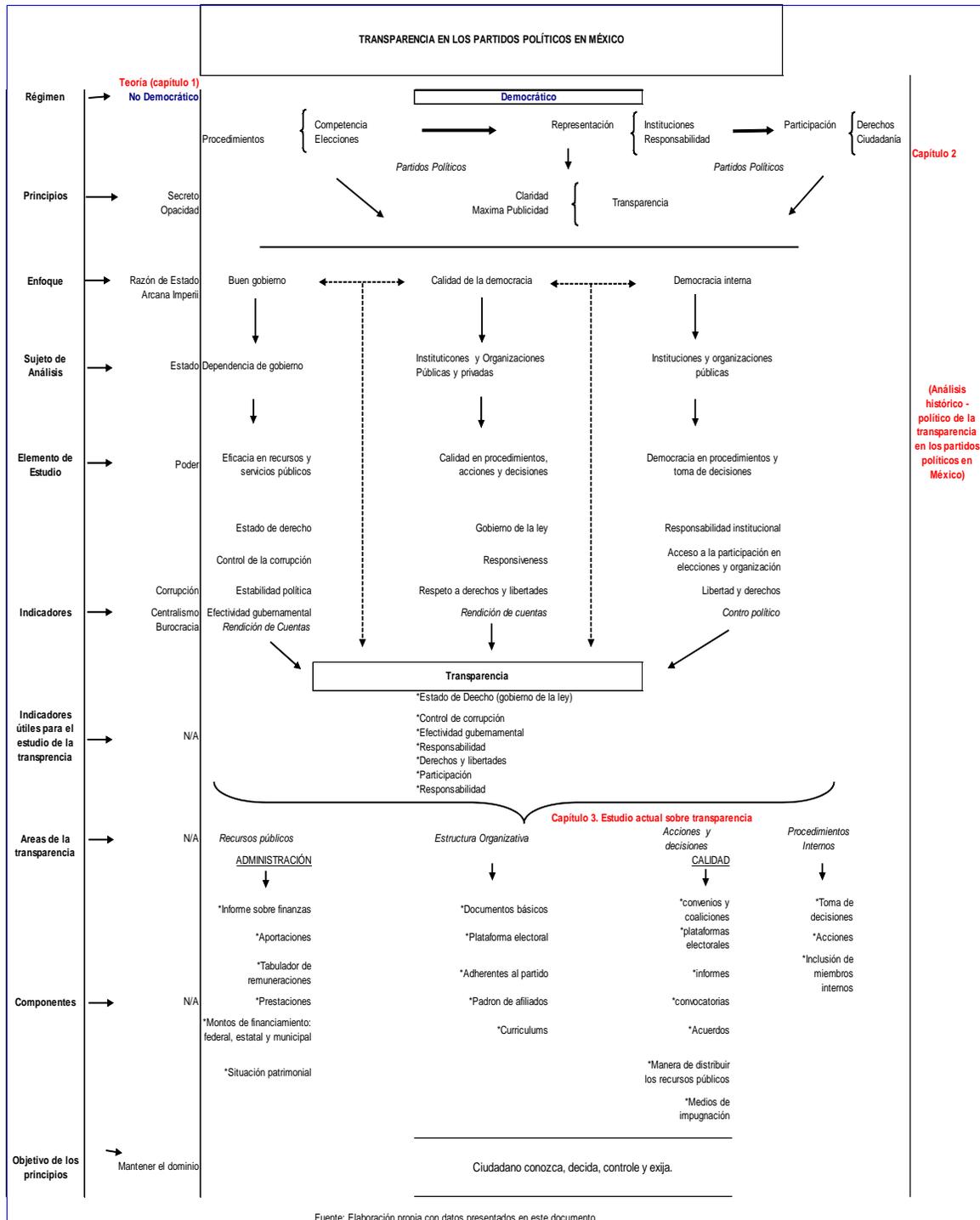
**Ponderadores de la transparencia (para calificarla).**

- a. Facilidad de Acceso a la información.
- b. Facilidad de comprensión: posibilidad de que cualquier persona pueda leer o interpretar.
- c. Credibilidad y veracidad de los datos.
- d. Información completa.
- e. Información actualizada.

Fuente. Elaboración propia con datos presentados en este documento.

En el mapa siguiente representa la síntesis de los conceptos y temas desarrollados en este capítulo y constituye el modelo teórico de toda la investigación; es el mapa que guía esta tesis.

Cuadro 5. Modelo teórico de la transparencia en los partidos políticos.



## CAPÍTULO 2. TRANSPARENCIA EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO.

En el capítulo anterior se esquematizó el marco teórico que delimita el tema de la transparencia en los partidos políticos. De esta manera, quedó por sentado que la democracia es el campo donde la transparencia es posible, pues en un régimen no democrático los principios básicos son el secreto y la opacidad, situación contraria a los principios de “publicidad” y “claridad” donde se funda la transparencia. Asimismo se dijo que una vez iniciado el proceso democrático mediante los procedimientos, la idea de transparencia comenzó a tomar importancia y cobró relevancia en la fase donde se pretenden fortalecer dichos procedimientos y se respetan ciertos derechos ciudadanos como el del acceso a la información. También se identificaron tres enfoques para el estudio de la transparencia en los partidos políticos y sin dejar de considerar sus diferencias se retomaron los elementos indispensables para desarrollar el modelo teórico que delimita a un partido como transparente en un régimen democrático.

Con base en el esquema teórico desarrollado en el capítulo anterior, en el presente capítulo se desarrolla la misma situación pero desde otro enfoque, por lo tanto el objetivo es construir el recuento histórico del proceso político mediante el cual se sustenta la transparencia en los partidos políticos en México<sup>1</sup>. Es decir, se

---

<sup>1</sup> México no es el único país donde existe una política de transparencia. En algunos países de América Latina también existe una política de transparencia, sin embargo está íntimamente relacionada con un sistema de rendición de cuentas donde se controla el origen y el destino de los recursos que manejan los partidos políticos. El único país que no exige ni siquiera una mínima rendición de cuentas es El Salvador. Uruguay abandonó su larga tradición de no exigir rendición de cuentas en la elección presidencial de 2004. En países como: Nicaragua, Venezuela, República Dominicana, Guatemala y Honduras se exige la presentación de registros y libros contables pero la información (disponible para el órgano de control) es reservada y la ciudadanía no tiene derecho de acceder a la misma. En Costa Rica y Argentina se prevé la divulgación de información relevante antes del acto eleccionario, lo que apunta a aumentar los elementos de juicio disponibles por el elector antes de decidir su voto. En Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Argentina y México las leyes prevén la utilización de Internet como medio de difusión de la información. Para ahondar en el tema ver: Navarrete, Bernardo (2010), *El financiamiento de los partidos políticos. Una mirada a la teoría y a la experiencia en América Latina*, Chile, Instituto Latinoamericano de Doctrina y Estudios Sociales, disponible en <http://www.scribd.com/doc/18064950/el-financiamiento-de-los-partidos-politicos-bernardo-navarrete> y Ferreira, Delia (2008), “Financiamiento de los partidos políticos: rendición de cuentas y control”, en Fontaine, Arturo, Cristián Larroulet, Jorge Navarrete e Ignacio Walker (eds.),

pretende conocer cómo ha ido cobrando importancia el tema y cuál es su estado actual. Se pondrá atención en el papel de los partidos políticos y su relación con la transparencia. Este capítulo es de utilidad en la medida que narra los acontecimientos históricos que contextualizan la transparencia en los partidos políticos y permite conocer en qué situación política se le puso énfasis.

## 2.1 Los antecedentes: secreto y opacidad en el régimen político mexicano.

Los principios que operaron en el régimen político mexicano, posterior a la revolución y hasta la transición en el poder presidencial donde un partido político y el presidente de la República eran los ejes fundamentales del poder y de las decisiones políticas más importantes, fueron el secreto<sup>2</sup> y la opacidad. Al interior del secreto el poder del Estado guarda verdades y conocimientos, informaciones y evaluaciones, argumentos y discursos exclusivos de los hombres que lo controlan. Estos elementos del saber no son accesorios o laterales para el ejercicio del poder y del dominio, son más bien la condición que los hace posibles y les permite mantenerse (Rodríguez, 2008: 16). Por lo tanto, el control político, ante la falta de competencia, pluralismo y libertad en los medios de comunicación en México, dieron pauta a situaciones como los siguientes:

---

*Reforma de los partidos políticos en Chile.* Santiago, PNUD, CEP, Libertad y Desarrollo, Proyectamérica y CIEPLAN, disponible en <http://www.cieplan.org/archivos/Cap%205%20Ferreira.pdf>

<sup>2</sup> Hace referencia a una situación cuidadosa que se tiene reservada y oculta. Secreto deriva del latín "secretum". Algunas otras definiciones consideran que la información secreta es sinónimo de información reservada, es decir: es información sensible que debe ser restringida por ley o regulación a diferentes tipos de personas. Por otro lado, el secreto profesional es la obligación legal que tienen ciertas profesiones de mantener en secreto la información que han recibido de sus clientes, al contrario que otro tipo de deberes de confidencialidad, el secreto profesional se mantiene incluso en un juicio. El secreto industrial es un modelo de protección para mantener la ventaja competitiva de una empresa sobre otras; los diseños de los nuevos productos, listas de clientes, preferencias en el consumo de ciertos productos, etc., son ejemplos de información secreta bajo las leyes de secreto industrial.

- a) un presidente de la república como máximo dirigente y promotor de las decisiones más relevantes.
- b) un partido político como principal instrumento de control político.
- c) medios de comunicación que fungían como uno más de los instrumentos políticos del presidente de la república, debido a las concesiones políticas y financieras otorgadas.
- d) Corrupción, corporativismo, clientelismo y en general se incentivo una política de la opacidad y el secreto.

Dichos principios sirvieron como instrumentos para mantener tanto el control como la estabilidad del poder político de régimen. Entonces, la discrecionalidad en los procesos de la elección de candidatos al interior de los partidos; los actos de corrupción en la gestión pública y la toma de decisiones gubernamentales; el compadrazgo y el clientelismo, el corporativismo, etc., se fundaron tanto en el secreto como en la principio de opacidad al interior de un régimen cerrado y centralizado (Rosendorf, 2006: 100).

Por ejemplo, en la selección del candidato presidencial al interior del partido político hegemónico<sup>3</sup> ésta situación fue muy clara. De dicho proceso de selección se sabía muy poco o nada (Cosío, 1975: 7), pues la selección era discrecional y cuando se pensaba que sería un personaje, aparecía un candidato elegido que poco había figurado en la discusión pública del proceso.

Otro de los problemas del régimen político mexicano es la corrupción, situación que mucho tiene que ver con la forma secreta de operar del régimen no democrático. Así, la corrupción “es el rompimiento, uso ilegal o inmoral de las normas legalmente establecidas, formales, de parte del poder político con fines de lucro económico o ventaja política personal, familiar o de grupo”<sup>4</sup> (Lomnitz, 2000)

---

<sup>3</sup> El Partido Revolucionario Institucional (1946) fue caracterizado por Giovanni Sartori como hegemónico en su obra *partidos y sistemas de partidos* escrita en 1971. El PRI tiene sus antecedentes en el Partido Nacional Revolucionario (1929) y en el Partido de la Revolución Mexicana (1938).

<sup>4</sup> Esta definición parte de las necesidades de esta investigación; no es la única. Para profundizar consultar Lomnitz, Claudio (coord.), (2000), *Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*, México,

que tiene como principio el secreto. Bajo esta forma de operar del sistema político<sup>5</sup> se promovieron vínculos informales entre la sociedad y el Estado como el clientelismo, la corrupción, el compadrazgo, el tráfico de influencias, etc., situaciones que sustituyeron por mucho tiempo el papel de los partidos políticos en México como vínculo entre sociedad y gobierno.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) por mucho tiempo dominó los escenarios políticos y electorales, pues al haber sido creado a la par del sistema político posrevolucionario, fue pieza fundamental del mismo, funcionando y ejerciendo los valores y principios del régimen no democrático. Así, de su estructura institucional, actividad, toma de decisiones y del manejo de sus recursos poco se supo durante ese periodo de la historia política mexicana. Los principios de *máxima publicidad* y *transparencia* estaban ausentes en el régimen y sus instituciones, pero eran utilizadas para dotarlos de legitimidad.

La discrecionalidad en el ejercicio del poder estuvo presente en todo el régimen y fue ejercida haciendo uso de las leyes y normas legalmente establecidas para mantener un sistema político centralizado y dominante, sin control gubernamental por parte de los ciudadanos y sin responsabilidad pública de los gobiernos e instituciones políticas. Inclusive, aunque se puede decir que existía publicidad de la información gubernamental, esto tuvo un objetivo claro: mantener el poder del régimen imperante centralizado, donde el gobierno era quien controlaba a la población y mantenía la estabilidad política mediante una diversidad de instrumentos en su poder, uno de ellos, la información.

---

CIESAS, Miguel Ángel Porrúa. Y Rose-Ackerman, Susan (2001), *La corrupción y los gobiernos. Causas, consecuencias y reformas*, México, Siglo Veintiuno de España editores.

<sup>5</sup> El sistema político se define como “el conjunto de interacciones de una comunidad política donde existe una asignación desigual de valores”, ver Easton, David (1984), *Esquema para el análisis político*, Buenos Aires, Argentina, Amorrortu editores.

## 2.2 Apertura y democratización.

Aquí dos temas son relevantes: la demanda social por la apertura del régimen y el cambio político hacia la democracia. La demanda social fue el motor de los cambios políticos del régimen mexicano; “los diversos movimientos sociales como, por ejemplo, el estudiantil de 1968 manifestaron la urgencia de la apertura democrática, pero sobre todo corroboran la necesidad de un cambio en los causes del quehacer político nacional” (Becerra, Salazar y Woldenberg, 2000: 19). Estos movimientos sociales surgidos entre los años sesenta y setenta mostraron la debilidad del régimen y la estrechez de la vida política y electoral del mismo, dando pauta a una serie de reformas para incluir y organizar a los sectores inconformes.

El cambio político en México podemos antecederlo a las reformas de 1977. Allí se inicio el proceso mediante el cual se pretendió lograr “la existencia de elecciones libres, justas y competidas, el igual ejercicio de la libertad de expresión, de prensa, de reunión y asociación” (Peschard, 2007: 16). Esto como consecuencia del desgaste político del sistema, pues en las elecciones anteriores sólo se presento un candidato en las elecciones presidenciales: José López Portillo. Por lo tanto las reformas se iniciaron también como una manera de dotar nuevamente al régimen de legitimidad.

La reforma se centró en cambios institucionales tendientes a democratizar el régimen político. Esta misma tendencia continuo con las reformas siguientes: “durante los últimos 30 últimos años se llevaron a cabo varias reformas, algunas diseñadas y estructuradas detenidamente y otras acontecidas en coyunturas políticas críticas, tendientes a liberar el flujo político del mismo sistema. Sin embargo, atendiendo a los ritmos y modalidades de las reformas acontecidas desde 1977 hasta 2007 se logra visualizar que en cada una de ellas hay una meta o problema prioritario que permite detectar su perfil específico. Así se pueden distinguir las siguientes etapas (Meyenberg, 2003: 250):

- a) “La restricción-apertura que dictó los ritmos de las primeras negociaciones transicionales (1977-1988) a la democracia de procedimiento.
- b) La definición de las condiciones de la competencia; en ella se acuerdan diseños de limpieza y la transparencia de los procesos electorales (1990-1994), el objetivo fue crear confianza en dichos procedimientos e instituciones.
- c) Los ajustes institucionales para la consolidación de la democracia procedimental (1994-1996), mediante el fortalecimiento de las instituciones de la democracia”.
- d) Reforma electoral de 2007-2008 y la implementación de la política de transparencia en la vida de los partidos políticos.

En la primera etapa se permitió “la presencia de un mayor número de partidos en los comicios y en la cámara de diputados federal mediante la flexibilización del registro legal a los partidos” (Reveles, 2005:16), específicamente mediante el “mecanismo del *registro condicionado*” (Meyenberg: 2003: 252) y la ampliación de 100 a 200 asientos de representación proporcional en la cámara de diputados, además de los 300 asientos de mayoría relativa ya existentes.

A los partidos políticos en esta etapa, además de atribuirles de personalidad jurídica y denominarlos constitucionalmente “instituciones de interés público”, se les dotó de instrumentos de participación y observación en los trabajos de la Comisión Federal Electoral. Para 1987, las reformas permitieron medios de impugnación más certeros regulando la ubicación e integración de las casillas (artículo 226), se estableció la posibilidad de que los representantes de los partidos pudieran firmar las actas bajo protesta (artículo 237). También, de relevancia fue la posibilidad de cerciorarse de que las urnas estén vacías (artículo 252). Y para tales efectos, la ley dispuso urnas plegables o arables (artículo 248). Un aspecto que promueve la visibilidad en las elecciones durante estas reformas es la posibilidad promover causa de nulidad de la elección en donde se impida el acceso a las casillas de los representantes de los partidos políticos o de los candidatos, así como cuando se les hubiese expulsado en forma injustificada (artículo 337), es decir, se les dotó a los partidos políticos de la posibilidad de

verificar el proceso en casillas, mediante la observación de representantes de los partidos (COFIPE, 1987).

A pesar de la visible oportunidad de apertura política por parte de la competencia, para la elite y el partido en el gobierno el cambio institucional era un vehículo más para mantener el control del régimen, pues los logros de esta etapa fueron sólo parciales: en ocasiones se observan retrocesos en los acuerdos previos, como los vaivenes en los requisitos para el registro de partidos y las condiciones para la asociación entre ellos<sup>6</sup> (Meyenberg, 2003).

Las reformas de 1990 a 1994 definieron las condiciones de la competencia: en ella se acuerdan diseños institucionales tendientes a garantizar la confianza y certeza (hoy podemos decir que se promovió la transparencia electoral) en los procesos electorales y mayor participación ciudadana en los mismos. También se formularon tres instituciones mediante las cuales se promovió la confianza y la certeza en los procesos electorales: el COFIPE, el Tribunal Federal Electoral (TRIFE, 1990) y el Instituto Federal Electoral (IFE, 1990). El IFE sustituyó la función del Estado de organizar y vigilar el proceso electoral, mediante la inclusión de los ciudadanos y de los partidos políticos en la organización, vigilancia y seguimiento de los procesos electorales. También se implementaron dos instrumentos enfocados a promover la confianza ciudadana: “los consejeros ciudadanos y la participación de los ciudadanos en las actividades de apoyo durante la jornada electoral” (Meyenberg, 2003: 256).

---

<sup>6</sup> En 1977 para aspirar al registro condicionado se debía contar con un mínimo de 5 000 afiliados en todo el país, órganos directivos nacionales y delegaciones en 10 entidades; tenían que comprobar actividades permanentes en los últimos dos años previos al registro y disponer de documentos básicos que establecieran lineamientos ideológicos y reglas para la vida interna. Se podía adquirir reconocimiento jurídico mediante la figura de “registro condicionado” y perder su registro si no obtenía 1.5 de la votación nacional en elecciones consecutiva. Para 1986, los avances de la oposición en el norte del país dieron origen al endurecimientos en la legislación: se suprimió la forma de “registro condicionado”, se incrementaron los requisitos para la constitución de partidos y coaliciones mediante el cambio de la Ley de Organizaciones Políticas y Proceso Electorales por el Código Federal Electoral. En la reforma de 1988 los resultados del Frente Democrático Nacional demostraron el descenso del PRI y la creciente fortaleza de la competencia, aquí vuelve el “registro condicionado” pensando en el fortalecimiento de los partidos pequeños y en su posible apoyo al PRI si se les flexibilizaba su participación. Posteriormente en 1994-1996 se revisaron los nuevos requisitos de registro en la materia de coaliciones y se introduce la figura de “agrupación política nacional”.

En el periodo de reformas que va de 1994 a 1996 se modificaron las relaciones electorales ciudadano-partido, pues se incluyó el derecho de los ciudadanos a la observación electoral (artículo 5, COFIPE, 1994); se obligó a los partidos políticos a rendir informes sobre sus ingresos y gastos ante la autoridad electoral. Específicamente la reforma de 1996 definió el papel de los partidos políticos en la democracia mexicana al ampliarles el financiamiento público; se modificó la organización interna del IFE mediante la integración de ciudadanos en la dirección de sus funciones y el TRIFE (1990) se constituyó como el órgano judicial para la resolución en materia electoral: Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE, 1996).

Es significativo destacar la emisión de una credencial con fotografía que disminuyó las posibilidades de fraude electoral; la calidad de un padrón confiable que se pone a disposición en medios virtuales; topes de gastos en las campañas con el objetivo de disminuir el exceso y el abuso del partido del gobierno sobre los recursos en las campañas y la distribución equitativa del 30% del presupuesto a los partidos políticos, el otro 70% restante se distribuye según el porcentaje de votos obtenidos en elecciones federales. (Peschard, 2007:109). Este conjunto de reformas contemplaron figuras orientadas a impulsar la idea de vigilancia en el proceso electoral.

También se aprobó de la Ley General de Medios de Impugnación y la incorporación de la figura del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. “Este último mecanismo, que en un principio sirvió para garantizar el derecho de los ciudadanos a estar inscritos en el padrón electoral, más tarde devino en un instrumento legal idóneo para que los militantes de los partidos políticos reclamaran su derecho a que al aspirar a una candidatura o a un cargo directivo partidario se aplicaran las normas internas (estatutos y reglamentos del partido), es decir, se convirtió en un mecanismo de control de los militantes respecto de las directivas de los partidos políticos, que abonaría a su democratización interna (Peschard, 2007:110), a la demanda de transparencia y al sistema de rendición de cuentas.

Los partidos políticos toman un papel preponderante en la democracia mexicana, ante los recursos otorgados por parte del erario público y las prerrogativas en medios masivos de comunicación. El resultado de estas reformas

se reflejó en las elecciones de julio de 1997, cuando el PRI perdió la mayoría absoluta en el Congreso de la Unión, dando pauta a una mayor confianza y legitimidad tanto de los comicios como de los partidos políticos. De esta manera se forjó en México una democracia procedimental, dirigida principalmente por los partidos políticos: donde las elecciones la permiten y la competencia entre partidos la dinamizan.

Los cambios políticos hasta aquí descritos se dieron en contextos diversos. Cabe llamar la atención en los procesos acontecidos en 1988 y el llamado “fraude electoral” y la caída del sistema de conteo electoral, así como en los acontecimientos que rodearon las elecciones presidenciales de 1994 con los asesinatos de los políticos Francisco Ruiz Massieu (Secretario general del PRI) y Luis Donaldo Colosio (candidato presidencial) y las movilizaciones sociales como las del EZLN. Estas situaciones de ardua movilización social y descrédito político electoral impulsaron de una u otra forma más cambios debido a la falta de legitimidad, que a pesar de las reformas, existía; aún eran necesarias modificaciones sustanciales en cuestiones de derechos ciudadanos: los procedimientos no eran suficientes.

En general las reformas, pese a su carácter distintivo, todas tienen en común propósitos de negociación y ámbitos de regulación semejantes, entre los que se encuentran los siguientes:

- 1) “Eliminar el conflicto producido por una estructura de partido de gobierno que propicia un cerco para impedir el acceso de otros partidos a los espacios de representación y a la toma de decisiones.
- 2) Fortalecer al frágil sistema de partido y crear las condiciones para una competencia política real.
- 3) Establecer parámetros de regulación que propicien confianza y certidumbre a los actores políticos (partidos y ciudadanía), la definición de las reglas del juego electoral y de los arreglos institucionales que se derivan de ella.
- 4) Promover comportamientos políticos competitivos, al ofrecer incentivos a aquellos actores que opten por intervenir en las reformas y acatar los acuerdos derivados de ella.” (Meyenberg, 2003: 249-250)

Como se puede ver, la mayor preocupación fue crear un sistema político que permitiera la competencia política, así como la confianza y la certidumbre en los procesos electorales. En este sentido, el saldo de la reforma fue la reestructuración de la arquitectura electoral, la cual se continuó consolidando con las reformas posteriores a 1996 y la de 2007, la más reciente. A lo largo de dichas reformas se lograron avances en materia de transparencia hacia los ciudadanos, tanto en los procesos electorales como al interior de los partidos políticos.

Posterior a la reforma de 1996, fundamento legal de la democracia procedimental en México se logró consolidar la existencia de partidos políticos con capacidad económica y política para competir en las elecciones. El escenario político pasó de ser aquel régimen en donde se toleraba a otros actores en su calidad de opositores de espejo y que fungían como cómplices en legitimar elecciones de todo tipo, a uno en donde varios partidos se disputan la mayoría de los espacios electorales.

Específicamente el sistema de partidos pasó de ser uno de tipo *hegemónico* a uno de tipo *pluralista*. El primero se caracterizó por no permitir la competencia oficial por el poder, sin embargo sí permitió la existencia de otros partidos, pero como partidos de segunda autorizados, pues no se les permitió competir con el partido hegemónico en términos antagónicos y en pie de igualdad. Tampoco se produjo la alternancia, ni la rotación en el poder. Aquí, el PRI toleró y asignó a su discreción una fracción de su poder a grupos políticos subordinados.

El segundo permite una disputa mayor en la competencia electoral, mediante ciertos mecanismos legales y políticos que avalan la rotación en el poder, y aseguran el respeto a los triunfos obtenidos por cada partido en los ámbitos de competencia. Hoy, en México, los partidos que forman este sistema son: Partido Acción Nacional (1939), Partido Revolucionario Institucional (1946), Partido de la Revolución Democrática (1989), Partido Verde Ecologista de México (1993), Partido de Trabajo (1994), Partido Convergencia (1999) y el Partido Nueva Alianza, (2006). Este sistema se forjó paso a paso y con ayuda de las

reformas descritas, donde se abandonó el centralismo partidista; su periodo de vida inicia con amplias debilidades desde 1988.

Después de un largo periodo de reformas y cambios (1977 – 1996) la apertura del régimen político mediante la competencia electoral entre partidos con más o menos una base jurídica de igualdad financiera y la certeza y vigilancia en los procesos electorales que brindaban las instituciones autónomas electorales como el IFE y TRIFE, en el año 2000 se presentó la alternancia en el poder presidencial, donde después de más de 70 años el PRI perdió la presidencia de la república y la coalición “Unidos por el Cambio” integrada por el PAN y el PVEM logró el triunfo con el candidato a presidente de los Estados Unidos Mexicanos el C. Vicente Fox Quesada.

El nuevo gobierno implementó una serie de reformas. Así se habla de la “profesionalización del servicio público”, la “rendición de cuentas”, “menos corrupción”. En general, de *buen gobierno, calidad de la democracia y democracia al interior de las instituciones*. Visto desde el punto de vista teórico: dado que ya existía una democracia de procedimientos ahora la necesidad era promover una profundización en la democracia mediante la promoción y respeto de ciertos derechos ciudadanos.

Es decir, después de haber construido un régimen democrático de tipo procedimental, en México se trató de ir más allá de los procedimientos electorales. De esta manera, se brindó la posibilidad a los ciudadanos de participar en los procesos electorales como vigilantes, primero mediante dos instituciones, el IFE y TRIFE, luego, mediante la vigilancia de los procesos electorales y las jornadas electorales en las juntas distritales y locales, y en las casillas receptoras de los votos. También se instrumentó a la ciudadanía de la posibilidad legal y económica de formar agrupaciones políticas y civiles para participar e influir en la toma de decisiones públicas.

Esta nueva etapa de la democracia mexicana, que inició en 1996 y se fortaleció en el 2000 con la alternancia y el gobierno de Vicente Fox en el ámbito de la gestión pública, se caracteriza por la constante apertura de los espacios

políticos y sociales de la ciudadanía en términos de participación, derechos y obligaciones. De esta manera, el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas como instrumentos del fortalecimiento de la participación social en política, en la gestión pública y en el autocontrol gubernamental son algunos de los temas que tomaron auge en la agenda política, con el nuevo contexto democrático y el cambio de gobierno. Veamos cómo sucedió esto.

### **2.3 La transparencia como tema.**

Para hablar de la transparencia es necesario remitirnos al tema del “acceso a la información” tanto en el plano internacional, que es de donde viene la idea originalmente y en México específicamente.

La transparencia es un tema del siglo XX que nace a consecuencia de una reflexión de talante económico. El proceso que desató el interés sobre el tema fue la globalización de los mercados y la necesidad de contar con mayor y mejor información sobre su verdadero funcionamiento, a partir de las regulaciones y la probidad de cada país. De ahí que los promotores principales de las mejores prácticas de transparencia hayan sido, al menos en un principio, los grandes organismos económicos internacionales, con la OCDE y el Banco Mundial a la cabeza (Merino, 2005: 78), o el Fondo Monetario Internacional, esto con el fin de promover la publicación de información por parte de los Estados, y con ella, conocer el estado de su economía principalmente, para fundamentar y promover los préstamos internacionales (W. Oliver, 2004). Posteriormente la demanda se fortaleció con la participación de la sociedad civil, la cual demandó la implementación de los instrumentos de transparencia económica como una herramienta efectiva para el control gubernamental y el ejercicio del derecho a pedir cuentas al gobierno.

Con la demanda económica de transparencia, en 1981, el Comité de Ministros de los Estados Miembros del Consejo de Europa emitió la

Recomendación 81.19 sobre el Acceso a la Información en Poder de las Autoridades Públicas a efecto de promover el máximo acceso a la información pública en los países europeos” (Villanueva, 2004: 79). Allí encontramos temas como el derecho al acceso a la información pública, las medidas efectivas para asegurar el ejercicio del mismo, el principio de igualdad para acceder a dicha información y la necesidad de argumentarla. Y En 1994, la sociedad interamericana de Prensa emitió, por su parte, la Declaración de Chapultepec, que estableció: “3. Las autoridades deben estar legalmente obligadas a poner a disposición de los ciudadanos, en forma oportuna y equitativa la información generada por el sector público” (Villanueva, 2004: 80).

Ante la necesidad de información en el ámbito de los mercados internacionales, luego de los gobiernos nacionales, el acceso a la información se volvió un instrumento tanto de autocontrol entre mercados, como entre gobiernos nacionales. Luego se trasladó como instrumento social para el control de los gobiernos y las instituciones en contextos democráticos. La transparencia surgió primero como necesidad ética y probidad de los mismos gobiernos e instituciones, el objetivo no era asegurar el acceso a la información sino apelar a la voluntad de las instituciones o gobiernos para otorgar la información.

La transparencia, adquirió posteriormente su obligación legal tanto en los gobiernos como en las instituciones internacionales y nacionales; los sistemas de rendición de cuentas aparecieron y la exigencia de transparencia aumento. De esta manera, se convirtió en un precepto legal que se alejó de la ética y probidad para volverse un ordenamiento jurídico que tiene que cumplirse y sancionarse a falta de su ejercicio.

En el ámbito internacional el tema de la transparencia, además de su antecedente y derecho fundamental: el acceso a la información de mercados y gobiernos, se funda con la aparición de *Transparency International* (Transparencia Internacional), una organización gubernamental internacional fundada en 1993 que pone su acento en la lucha contra la corrupción política. Esta organización propone la creación de sistemas de integridad, es decir, sistemas legales e

institucionales de transparencia que tienen los siguientes ejes: en lo legal se promueven leyes de responsabilidad de los servidores públicos y de transparencia o acceso público de la información gubernamental y en lo institucional se propone la creación de auditorías o fiscalías permanentes y ajenas al Ejecutivo junto con institutos que garanticen el acceso a la información gubernamental (Emmerich, 2005: 24).

Como resultado de la apertura comercial y la influencia de los modelos de regulación internacional, los conceptos de transparencia y acceso a la información se abrieron paso en la legislación mexicana (López- Ayllón, 2004: 4). Lo que se promovió fue el ejercicio de acceso a la información como derecho formal de un régimen democrático, donde la transparencia fungiría como principio básico ético y jurídico.

En México, se reconoció el derecho al acceso a la información pública formalmente en 1977, en el artículo 6 de la CPEUM, de la siguiente manera: su estado original (5 de febrero de 1917) era: “La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público” y en la reforma de 1997 (6 de diciembre) se le agregó al final una oración con la leyenda: “[...] el derecho a la información será garantizado por el Estado”<sup>7</sup>. Con esta reforma se reconoce derecho al acceso a la información pública en México.

Sin embargo, no se crearon herramientas institucionales como leyes o instituciones encargadas de vigilar su cumplimiento. Fue hasta la creación de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública (LAI) en 2002 y su entrada en vigor en 2003 con la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) que se avaló el derecho al acceso a la información pública, su aplicación, ejecución y respeto. Este derecho se centró inicialmente en el acceso a la información pública gubernamental, es decir: información de las dependencias

---

<sup>7</sup> El subrayado es mío.

del gobierno federal, estatal y municipal, principalmente sobre el manejo de los recursos públicos que les son otorgados en la partida presupuestal.

Después de algunos años, se modificó nuevamente el artículo 6°, con el objetivo de establecer en la constitución lo que ya hacía algunos años se venía más o menos ejerciendo respecto al acceso a la información pública y, de esta manera, asegurar la posibilidad de control político del gobierno. El 20 de octubre de 2007 se adicionó un segundo párrafo con las siguientes disposiciones:

“[...] Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.
- II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.
- III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.
- IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.
- V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.
- VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes” (CPEUM, 2010: Art.6).

Estos cambios muestran que la transparencia como tema en México tiene dos vertientes: la primera se concentra en el ámbito de la *gestión pública del gobierno* y sus dependencias federal, estatal y municipal. Esto se ejerce por derecho, obligación y responsabilidad gubernamental a partir de la LAI en 2002-2003 y la modificación a la constitución. La segunda vertiente apunta en lo *político y electoral*, con el objetivo de dar confianza y certeza a los procesos de elección, en particular el objetivo fue dotar de legitimidad al régimen.

Aquí el supuesto es que estas dos etapas son los antecedentes de la *Transparencia en los partidos políticos*. La manera como esta investigación entiende la relación se muestra en la tabla 3, la cual contiene las cuatro fases que permiten entender cómo adquirió importancia el tema de la transparencia en los partidos políticos en México. Se muestran 4 fases: la instauración de la democracia procedimental; la promoción de transparencia electoral mediante reformas políticas y electorales; la implementación de la transparencia en la gestión pública como obligación y responsabilidad gubernamental y por último puesta en marcha de obligar a los partidos políticos a transparentar parte de su vida organizacional.

La lectura de la siguiente tabla se realiza en dos vertientes: la horizontal muestra la temporalidad en años y la vertical los proceso generales para identificar a la fase de la transparencia. La combinación de ambas permite ubicar los procesos que anteceden al tema de la transparencia en los partidos políticos en México.

## Apertura y democratización del régimen político en México

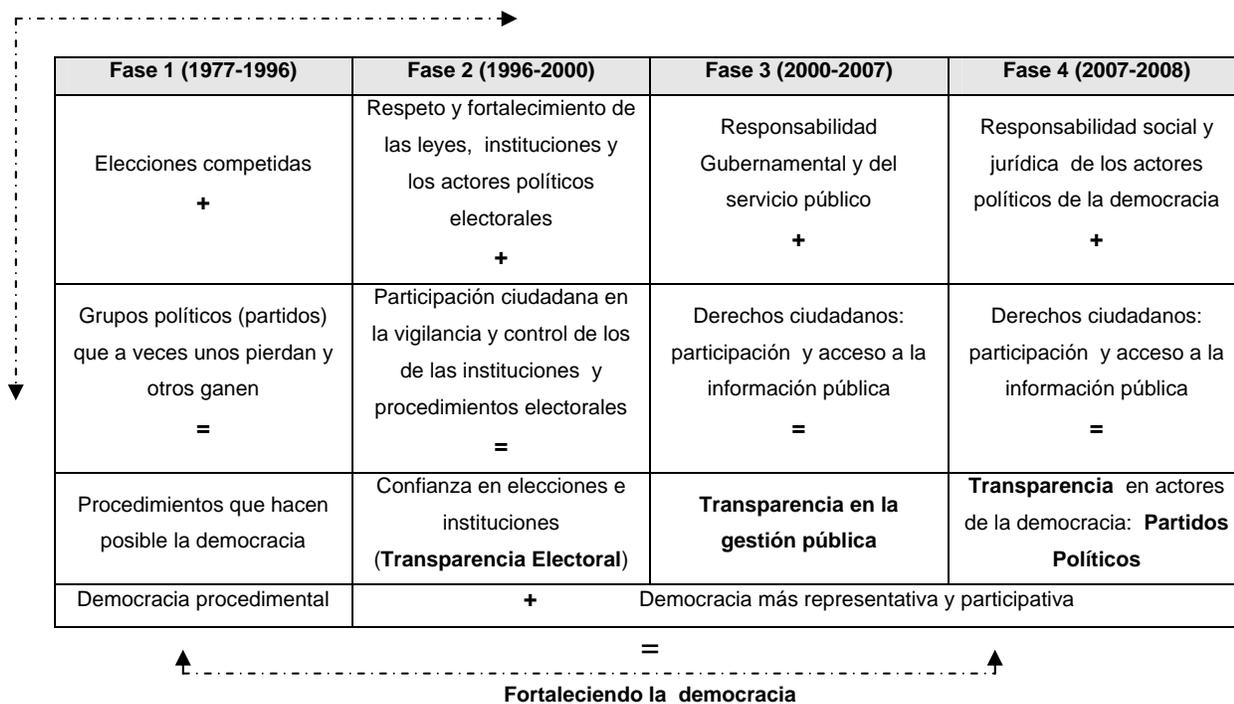


Tabla 3. Etapas de la transparencia en México.

Fuente: Elaboración propia con datos de este documento. 2010.

La primicia de la transparencia electoral se explica porque los procesos electorales fueron las primeras situaciones democráticas en las cuales se exigió claridad en términos de confianza y certeza, debido a los fraudes electorales y a la corrupción. Posteriormente, la alternancia en el poder presidencial, en el año 2000, permitió los cambios en la forma de administrar al gobierno. Allí fue donde se logró implementar la transparencia en la gestión pública; ya en un contexto más abierto y en las postrimerías de un sistema de rendición de cuentas.

Hasta aquí, del modelo teórico hemos visto cómo el proceso histórico de México ha transitado de un régimen democrático donde el secreto y la opacidad eran los principios rectores, a uno en donde se promueve el acceso a la información y la transparencia. Es decir, se ha llegado a un régimen más abierto democráticamente, el cual inició mediante los procedimientos, tal como se narró en la parte teórica del capítulo primero, para luego fortalecerse mediante la

mejora en los resultados electorales y gubernamentales, mediante la inclusión de derechos ciudadanos como la participación política y el acceso a la información pública.

En el siguiente apartado interesa conocer cómo los enfoques para el estudio de la transparencia estudiados en el capítulo anterior: buen gobierno, calidad de la democracia y democracia de las instituciones se han aplicado en México. Se estudia la transparencia en la gestión pública como modelo del “buen gobierno”; la transparencia electoral dentro del enfoque de la “calidad de la democracia” y finalmente se presenta el enfoque de la “democracia interna de las instituciones” donde los tres enfoques se unen para justificar el proceso político donde surge la transparencia en los partidos políticos. En este último enfoque se analizan temas como la fiscalización de los recursos públicos otorgados a los partidos, la corrupción de algunos partidos políticos en los años que van de 2000 a 2005 y la reforma de 2007.

### **2.3.1 Transparencia en la gestión pública.**

El antecedente de la transparencia en México lo podemos ubicar en el derecho de acceso a la información pública formalmente establecido en el artículo 6° constitucional. Las modificaciones que se le han realizado han sido consecuencia de arduas discusiones políticas y reformas institucionales que trataron de promover el cambio institucional en aras de un régimen político más abierto.

Aunque para 1992 en México, en la fracción VIII del artículo 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establecía como obligación de la administración pública federal permitir el acceso de los particulares a sus registros y archivos, la misma fracción establecía *in fine* que este acceso era “en los términos previstos en ésta y otras leyes”, leyes que no existían. También otras leyes tenían disposiciones que insinuaban el principio de acceso a la información, aunque de manera limitada (López, Ayllón, 2004: 4 - 5). La realidad es que el acceso a la información pública como derecho constitucional con ejercicio práctico

y la transparencia, los podemos ubicar bajo el proceso de la transición electoral y el denominando gobierno del cambio, acontecido durante el gobierno del presidente Vicente Fox Quesada.

Después de la toma de posesión del presidente en el año 2000, se implementaron varios programas tendientes a fortalecer la transparencia, el buen gobierno y el combate a la corrupción en la función pública. El objetivo era enmarcar el compromiso del gobierno con la democracia y sobre todo promover la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, la comunicación abierta y la atención al ciudadano (SFP y FCE, 2005).

Uno de los principales objetivos del gobierno de Vicente Fox se enmarcó, entonces, en la “governabilidad democrática”, mediante el enfoque del buen gobierno, el cual tuvo como objetivos mejorar la calidad de los resultados y las decisiones de de las dependencias gubernamentales, en aras de mejores servicios para la ciudadanía. Bajo estas premisas, la secretaría de gobernación impulsó como uno de los ejes<sup>8</sup> el favorecer la transparencia en la administración pública federal. Esto fue el antecedente para que en 2002 se creara la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, y posteriormente el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) en 2003.

La transparencia fue uno de los temas en los cuales el Ejecutivo sí tuvo éxito (Reveles, 2009: 35). En este sentido, dice Jonathan Fox y Libby Haight (2007:29) que:

“ [...] la promulgación y entrada en vigor de la LAI es una de las adquisiciones democráticas más importantes de México en los años recientes, pues su ha

---

<sup>8</sup> Los otros ejes fueron: asegurar la estabilidad política, concretar las iniciativas presidenciales mediante la concertación con los partidos integrantes en el Congreso, promover la negociación y el acuerdo con los partidos políticos y demás grupos de interés, impulsar el auténtico federalismo, establecer la defensa de los derechos humanos como política de Estado, favorecer la transparencia en la administración pública federal, incentivar la participación política de la sociedad, fomentar la cultura política ciudadana y formular y asegurar las estrategias necesarias para el fortalecimiento de la seguridad pública, ver Reveles, Francisco (coord.), (2009), *El gobierno panista de Vicente Fox. La frustración del cambio*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

contribuido a la apertura del Estado, al conocimiento público de los asuntos importantes para la nación, ha puesto en manos de los ciudadanos una gran cantidad y variedad de datos, cifras y documentos para la toma de sus propias decisiones y ha ayudado a remover inercias gubernamentales indeseables como el secretismo, el patrimonialismo, la corrupción y la discrecionalidad”.

Por lo tanto, la ley se ha constituido en una poderosa palanca para la democratización del régimen, y su ejemplo ha impactado en otras áreas, instituciones y niveles de gobierno en todo el país, difundiendo una nueva cultura acerca de “lo público” entre los ciudadanos y los funcionarios. En este contexto las instituciones difunden, publican y hacen accesible una gran cantidad de información relevante sobre sus actividades. A partir de la LAI, las leyes equivalentes aprobadas por el resto de los Estados de la República, se han establecido condiciones que mejoran, aunque con deficiencias aún importantes, el derecho de los mexicanos de acceder a documentos que testimonian la acción gubernamental y el uso de los recursos públicos (Fox y Haight 2007: 30).

La transparencia en México se ejerce mediante dicha ley por medio de dos mecanismos: los sujetos obligados directos (en la gestión pública, incluyendo organismo autónomos) y los sujetos obligados indirectos (en política y elecciones. Aquí encontramos a los partidos políticos). Dicha ley tiene como objetivo “proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal”. Entre los objetivos de la ley están el garantizar el acceso a la información “mediante procedimientos sencillos y expeditos”, y “garantizar la protección de datos personales” y “mejorar la organización, clasificación y manejo de documentos” (Guerrero, 2008: 60).

Sus ámbitos de aplicación son los tres poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal (Banco de México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, IFE, y universidades públicas autónomas), los tribunales administrativos federales y cualquier otra entidad federal. Indirectamente se puede acceder a información sobre los partidos políticos, acción

administrada por el IFE, regulada por el COFIPE y por el Reglamento del IFE en materia de Transparencia y Acceso a la información (12 de agosto de 2008) y vigilada por el TRIFE.

El derecho al acceso a la información, mediante los programas de “buen gobierno” de la gestión de Vicente Fox como presidente y la posterior reforma al artículo sexto constitucional (2007) tuvo como objetivo fortalecer los procesos democráticos e ir más allá del la mera política de acceso a la información pública: rendición de cuentas y transparencia. La demanda ha llegado a instituciones externas a las dependencias gubernamentales, como los sindicatos, las asociaciones civiles, y los partidos políticos.

Uno de los argumentos a favor de la transparencia en los partidos es el hecho de que se les otorga dinero público para sus actividades (artículo 12, IFAI, 2010), el cual es aún mayor en comparación con muchas de las dependencias públicas de gobierno<sup>9</sup>. Esta razón y la importancia que han adquirido al interior del régimen político mexicano han sido dos razones por las cuales se les ha exigido transparencia a los partidos. A la fecha, los partidos se han incluido como organismos responsables tanto de rendir cuentas del manejo de sus recursos y de transparentar partes de su vida, pero aún bajo la responsabilidad de otra institución: el IFE (artículo 11, IFAI, 2010).

La política del “buen gobierno” argumenta la necesidad de transparencia y rendición de cuentas en las instituciones que les son otorgados recursos públicos federales. En el siguiente apartado se ve la misma necesidad pero desde un enfoque diferente: fortalecer la democracia mediante el control de actores como los partidos políticos.

---

<sup>9</sup> Por ejemplo en el ejercicio fiscal de 2010 a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se le otorgaron 889 millones 578 mil 369 pesos, a la Auditoría Superior de la Federación mil 226 millones 500 mil pesos y el IFE le otorgó a los partidos políticos en su conjunto un total de dos mil 997 millones 358 mil 834 pesos. Entonces la cantidad otorgada a los partidos políticos en su conjunto es mayor en comparación con los montos otorgados a la CNDH y la ASF.

### **2.3.2 De la transparencia electoral al control gubernamental de los partidos políticos.**

En el ámbito electoral la creación del Instituto Federal Electoral (IFE) en 1990 significó la entrada en vigor de las instituciones tendientes a favorecer la confianza ciudadana y la legitimidad del régimen, especialmente se diseñaron mecanismos para transparentar la contienda electoral. Algunos de los diseños que forman parte del conjunto son los siguientes:

- La confianza en la papelería electoral, como la disposición de las urnas transparentes.
- La posibilidad de auto-observar el desarrollo del proceso electoral por parte de los partidos políticos, enviando representantes a los consejos nacionales, distritales y locales, así como en casillas electorales.
- La imagen jurídica del observador electoral.
- Un registro de padrón de electores, junto con la emisión de una credencial de identificación con fotografía para garantizar la identidad del ciudadano-votante.
- El proceso de ciudadanización del instituto, en donde seis ciudadanos fueron los encargados de velar por los procesos electorales, su confianza y legitimidad, mediante el voto otorgado sólo a ellos (Meyenberg, 2003: 256-257).
- La participación ciudadana en los procesos electorales como miembros integrantes de las mesas directivas de las casillas receptoras del voto electoral.
- La regulación del financiamiento de los partidos políticos.
- La disposición de generar informes sobre el ejercicio del financiamiento de los partidos y de las actividades ordinarias y en campaña.

- Y el diseño de instituciones del poder judicial para vigilar el cumplimiento de las normas político electorales, como el Tribunal Federal Electoral (TRIFE, 1990).

De las disposiciones anteriores, cada una tuvo su origen con diferente intensidad en su discusión y en tiempo de ejecución. Algunas se inscriben dentro de una política integral de rendición de cuentas. Lo que interesa de dichas disposiciones es el vínculo que mantienen con el tema de la transparencia en los partidos políticos.

La creación del IFE dio pauta a que las reformas de 1994 y 1996 permitieran una mayor transparencia en cada uno de los procedimientos del proceso electoral y propiciaron que los partidos adoptaran un nuevo papel electoral dentro de la dinámica del cambio político, es decir, que comenzaran a actuar no sólo como organizaciones en defensa de los intereses que les son propios, sino en cuanto instituciones de resonancia pública (Meyenberg, 2003); la función institucional de los partidos políticos se fortaleció con dichas disposiciones legales. Allí surgió el partido político mexicano más como un agente del Estado (Reveles, 2008), que como un agente promotor de los intereses sociales.

El ajuste político sobre el financiamiento a los partidos políticos en 1996 tuvo dos consecuencias: disminuyó la inequidad en la competencia entre partidos y fortaleció el papel de los partidos en el régimen, alejándolos de la sociedad. El tema del financiamiento y su control gubernamental es uno de los más susceptibles de debate público. Las discusiones se construyeron entorno a los siguientes objetivos:

1. “La construcción de un sistema de partidos competitivo, donde se trató de introducir parcialmente el criterio de equidad en la asignación de los recursos públicos a los partidos;
2. la autonomía de los partidos políticos, al impedir, mediante un alto financiamiento público, que los partidos dependan económicamente de las fortunas de algunos individuos, corporaciones o grupos de intereses privados, y

3. la disminución de la corrupción política, al evitar la transferencia ilegal de dinero público o privado a los partidos con el propósito de obtener favores o privilegios posteriores tanto de autoridades ejecutivas como legislativas”. (Guerrero, 2007:10)

En este sentido, las reformas de 1994 y especialmente la de 1996 representaron un gran paso en la consecución de los dos primeros objetivos y estableció un modelo de financiamiento a partidos políticos que incluye excesivos montos de financiamiento público. El objetivo fue asegurar la competencia y la autonomía monetaria en los partidos políticos y en los candidatos para mitigar los actos de corrupción en campañas y en el ejercicio de las actividades diarias de los partidos. Asimismo, se legalizó la procedencia del financiamiento a partidos con predominio público, también existió la posibilidad de tener financiamiento privado con límites y condiciones mediante los mecanismos del acceso a la información de los donantes y la transparencia de su procedencia.

Surgió, entonces, la necesidad de controlar el financiamiento público otorgado a los partidos políticos mediante el mecanismo de la fiscalización por parte del IFE. Inicialmente los informes originados de dicho monitoreo fiscal no tenían el carácter público. La propuesta de hacerlos públicos se discutió en Consejo General sin embargo fueron puestos a disposición pública por probidad del Consejo General y no por orden jurídica. Este es precisamente el antecedente inmediato de la transparencia en los partidos políticos en México: la fiscalización del dinero público otorgado a los partidos.

El modelo de financiamiento de los partidos políticos en México promovió la demanda por controlar y responsabilizar a los partidos políticos: primero hacia las instituciones encargadas de regularlos, como el IFE y luego hacía los ciudadanos mediante la intermediación del mismo instituto. También se promovió la “autofiscalización” como un mecanismo de control entre partidos o instituciones pues permitía la posibilidad de emitir quejas sobre los partidos políticos por violaciones a la materia de finanzas. El objetivo de esta disposición fue promover

la “eficaz identificación del desvío y ocultamiento de recursos públicos”, y así sancionar conductas ilegales de los partidos (Peschard, 2007: 2).

El interés de la transparencia en los partidos políticos, básicamente, era conocer a los partidos políticos en su manejo de recursos. Esta investigación va más allá de este antecedente de control fiscal de los recursos. El interés, si bien tiene como antecedente tanto la transparencia electoral y la fiscalización de los recursos públicos, se concentra en un tema que va más allá de la simple fiscalización de los recursos públicos por medio del IFE: la transparencia de sus actividades, decisiones, manejo de recursos y estructura organizacional. Aquí la transparencia es entendida como política y como principio, aunque en determinado momento en la política se incluya el principio.

La transparencia como política (Merino, 2008: 240-241) en los partidos se refiere a los procesos que le dan contenido sustantivo a los principios democráticos de responsabilidad, publicidad e inclusión dentro de su propia organización. Estas responsabilidades deben ser asumidas por los partidos políticos como obligaciones legales y por lo tanto debe existir un ordenamiento jurídico. Y la transparencia como principio debe ser una acción política de la misma organización, que la promueva en su interior y la refrende al exterior; permitiendo conocer sus procedimientos en la toma de decisiones, sus acciones, el manejo de los recursos obtenidos y su normatividad base como parte de una política de principios interna que refrende su responsabilidad democrática ante los ciudadanos.

Esta parte de la investigación se conoció como la transparencia en las elecciones y en las dependencias de gobierno influyeron en promover el control de los partidos políticos al volverse actores de suma importancia dentro del régimen político mexicano; el control fue básicamente sobre los dineros públicos otorgados para su funcionamiento. En el siguiente apartado se estudia el estado actual del tema de la transparencia en los partidos políticos. Para lo cual se considera necesario primero describir los actos de corrupción más emblemáticos dentro del

sistema de partidos actual y terminar el capítulo con la reforma de 2007 donde se amplía el margen legal de la transparencia en los partidos políticos.

## 2.4 Transparencia en los partidos políticos

En un contexto democrático la fiscalización de los recursos públicos otorgados a los partidos políticos es el antecedente inmediato de la transparencia en los partidos políticos. La corrupción cruza y se vincula con el tema de la transparencia, pues como dijo Cunill (2006: 24): “la transparencia puede limitar la corrupción y disminuir los abusos del poder”. En la siguiente sección de la investigación se describen dos casos de corrupción en los partidos políticos respecto a su financiamiento. Esta situación puso en claro que contar con un sistema de rendición de cuentas no era suficiente, por ello la necesidad de promover a la transparencia como política y principio.

### 2.4.1 Corrupción en los partidos políticos.

Dos casos son emblemáticos en la corrupción por parte de los partidos políticos en México: *Amigos de fox* y *Pemexgate*. En ambos el uso del dinero público se puso a la luz pública y se logró sancionar a los partidos políticos como instituciones y no tanto a las personas físicas que violentaron las leyes. Los casos ocurrieron después de la alternancia en el poder presidencial, al haber obtenido el triunfo la Coalición Alianza por el Cambio<sup>10</sup> con Vicente Fox como candidato presidencial. En el año 2000, se iniciaron las denuncias y las investigaciones y culminaron aproximadamente en 2004-2005.

El caso *Amigos de Fox*, se suscitó entre los años 2000 – 2003. Inició en las campañas presidenciales de 2000 con el rumor de que el candidato de la “Coalición Alianza por el Cambio” recibía financiamiento de fuentes ilícitas.

---

<sup>10</sup> Integrada por el Partido Acción Nacional y el Partido Verde Ecologista de México.

Posteriormente, el 21 de junio de 2000, el diputado del PRI Enrique Jackson denunció en la tribuna de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados la existencia de una presunta red de financiamiento ilícito, proveniente del extranjero y de diversas empresas de carácter mercantil, a la campaña de Vicente Fox, y el 23 de junio de 2000 la denuncia llegó a las manos del IFE. En ella se presumía la transferencia de fondos que provenían de cuatro fuentes diversas y que terminaron en la cuenta bancaria de una persona, Carlota Robinson, desde la que se hicieron transferencia a “Amigos de Fox, A. C” y se liquidaban gastos de la campaña del candidato presidencial (Córdova y Murayama: 2006, 283).

El proceso de investigación por parte del IFE requirió que éste solicitara información a diversas dependencias<sup>11</sup>. Uno de los obstáculos para solventar sus indagatorias fue la negativa del Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para proporcionar la información que se les solicitaba, aduciendo los secretos bancario, fiduciario y fiscal. Ante esta situación, el IFE no pudo continuar con dicho proceso y decidió cerrar la investigación; el PRI interpuso un recurso de apelación ante el Tribunal y el caso fue retomado por el Tribunal Federal Electoral (TRIFE).

El 7 de mayo de 2002, el Tribunal ordenó la inmediata reanudación de la investigación, reconociendo que para “el IFE no le era aplicable el secreto bancario en sus funciones fiscalizadores, y así posibilitaba que la SHCP y la CNBV entregaran la información que les fuera solicitada sobre Amigos de Fox” (Córdova y Murayama, 2006: 284). De inmediato, el IFE reinició las investigaciones y continuó el seguimiento de los movimientos de cuentas bancarias para conocer la red entre cuentas y bancos que permitiera conocer las

---

<sup>11</sup> Como la Procuraduría General de la Republica (PGR), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y varios registros públicos de la propiedad y del comercio del estado de Guanajuato, así como a particulares (entre ellos a representantes de empresas, de bancos en el extranjero y a medios que habían dado a conocer la noticia), ver Córdova, Lorenzo y Ciro Murayama (2006), *Elecciones, Dinero y Corrupción. Pemexgate y los amigos de Fox*, México, Cal y Arena.

fuentes del dinero presuntamente ilícito, ejercido en la campaña del candidato “Unidos por el Cambio”

Las investigaciones reanudadas por el IFE enfrentaron un nuevo obstáculo: los amparos promovidos por varias personas físicas y morales a las cuales se les estaba investigando los movimientos de sus cuentas bancarias. Empero, dado el buen funcionamiento en este caso de las instituciones públicas como el TRIFE, el IFE y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), las personas que promovieron amparos desistieron de ellos y se logró conocer el nombre y los montos de las personas que aportaron dinero público a la campaña y que no fue reportado. Con estas pruebas se impuso una sanción a los partidos políticos que consistió en la disminución de dinero público que aún no se les otorgaba, es decir, la sanción fue no obtener un bien que aún no tenían.

En el caso *Pemexgate* se ejecutó el desvío irregular de recursos públicos de Petróleos Mexicanos (Pemex) al PRI, a través del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), durante la campaña electoral del año 2000. Hasta el 23 de enero de 2002 Pablo Gómez representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante Consejo General del IFE, presentó una denuncia ante el consejo electoral en contra del PRI por una violación a las normas que rigen el financiamiento de los partidos políticos. A partir de esa queja presentada por el PRD, la Comisión de Fiscalización del IFE decidió integrar el expediente “Q-CFRPAP-01/02 PRD vs. PRI” e iniciar las investigaciones. (Córdova y Murayama, 2005: 277).

Nuevamente en este caso se negó información financiera, mediante el argumento del secreto bancario, fiduciario y fiscal, por parte de la CNBV. Las diligencias con la PGR permitieron conocer la información del asunto y se constató la recepción de 500 millones de pesos por parte del PRI sin haberlos notificado a la autoridad electoral, a pesar de la obligación de notificar dichos recursos. A pesar de que el IFE no encontró elementos jurídicos para probar la manera en que se gastaron esos recursos, se concluyó que hubo dinero no reportado, por lo cual

el PRI se hizo acreedor a una sanción del doble de la cantidad recibida: una sanción de 1, 000 millones de pesos.

Aunque el PRI promovió apelaciones, en 2003 el Tribunal emitió la sentencia SUP-RAP- 018/2003, en la que decidió confirmar la resolución del IFE en todos sus términos (Córdova y Murayama, 2006: 278). Con esta resolución además de fortalecer la credibilidad en las decisiones del IFE, se logró establecer que en materia electoral existían mecanismos jurídicos y éticos para castigar las violaciones a las reglas de la contienda política en la historia reciente de México. En estos casos, se pusieron a prueba toda una serie de mecanismos e instrumentos jurídicos y políticos en el ámbito electoral, diseñados por las diversas reformas políticas. Cómo el TRIFE, el cual tuvo un papel importante en la resolución de los casos.

El papel del TRIFE en la cuestión de la transparencia ha jugado un importante papel. Para los casos de *Amigos de Fox* y *Pemexgate*, fue favorable en la medida que dio empuje a las resoluciones finales, al igual que en juicios para la protección de los derechos ciudadanos relativos al conocimientos de información y registros públicos relativos a los partidos políticos, como el caso de Jorge Zarate Vite<sup>12</sup>, ciudadano que solicitó conocer los sueldos y prestaciones de los miembros de los Comités Ejecutivos Nacionales de los partidos políticos con registro en 2004 ante el IFE y fue negado el acceso argumentando no poseer la información. La resolución final la tomo el TRIFE y fue favorable para el ciudadano, argumentando que el acceso a la información no dañaba ni ponía en riesgo a los partidos. En contra parte, uno de los casos muy criticados por la opinión pública fue la negativa de la apertura de los paquetes electorales de la elección de 2006, donde ni el IFE ni el TRIFE lograron un argumentación válida para negar el acceso a las boletas electorales (Ackerman, 2007).

Los casos sirven como ejemplo en el argumento sobre la necesidad de hacer transparente la vida de los partidos políticos. No se pretende que se debilite

---

<sup>12</sup> Para profundizar en este caso revisar: Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2004), Juicio *para la protección de los derechos político electorales del ciudadano Jorge Zarate Vite*, expediente: SUP-JDC-041/2004, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación.

su papel de interlocutor social, pero dado el caso mexicano donde los partidos más que agencias sociales son agencia del régimen (Reveles, 2007), muy parecidas a un organismo del estado (Paoli Bolio, 2008: 272) es necesaria la exigencia de transparencia en su vida institucional.

#### **2.4.2. La reforma de 2007.**

Tras un largo camino de reformas y debates hoy podemos decir que vivimos en un régimen un tanto más democrático. Hay elecciones, instrumentos para promover la competencia, los derechos son susceptibles de ser respetados, existen medios de comunicación e información, existe la posibilidad de participar políticamente. Sin embargo, en ocasiones las normas legales no son suficientes ante los abusos del poder por ello la necesidad de modificarlas, ampliarlas o cambiarlas.

Las elecciones de 2006 hicieron visible la intervención en la etapa proselitista de terceros para alterar las condiciones de la competencia, así como las dificultades para fiscalizar las amplias cantidades de recursos que se gastaban en radio y televisión durante las contiendas electorales. Estas cuestiones manifestaron la necesidad de la autoridad electoral y de los competidores mismos por acotar el poder del dinero y de los medios electrónicos (Murayama: 2008: 59) sólo al alcance de algunos partidos. La reforma de 2007 trató de mitigar dicho poder, mediante diseños legales en materia de medios de comunicación, y gasto en campañas publicitarias. A partir de la reforma de 2007 se prohíbe desde la Constitución la compra de espacios y tiempos en radio y televisión para difundir los mensajes de los partidos y se establece que la presencia de partidos y candidatos en radio y televisión será sólo a través de los tiempos oficiales del Estado, que en esta materia gestionará el IFE. Asimismo el IFE se facultó mediante procedimientos que le permiten suspender de manera inmediata las transmisiones radiofónicas o televisivas que transgredan dichas disposiciones legales.

Uno de los objetivos fue nuevamente dejar libres a los partidos políticos de influencias de aquellos grupos con poderío suficiente para comprar publicidad en medios y con ello afectar la equidad en la contienda, e inclusive la dependencia de los partidos a dichos grupos. En general la reforma consiguió las siguientes modificaciones a las reglas electorales:

- a) “Se reduce el costo de las campañas.
- b) El financiamiento de los partidos dejará de fluir a las arcas de los consorcios mediáticos a través de la compra de radio y televisión.
- c) Los anuncios y mensajes de los partidos, como entidades de interés público se harán en los medios electrónicos, finalmente concesionarios de espacios públicos, sólo en tiempos oficiales.
- d) Disminuye de forma drástica el financiamiento para gastos de campañas.
- e) Se reduce el espacio para las aportaciones privadas.
- f) Se regulan las precampañas.
- g) Se establecen mecanismos para recuperar los recursos públicos tras la desaparición de partidos.” (Murayama, 2008: 68)

Con estos mecanismos de control sobre los gastos de los partidos políticos se trató de mitigar la corrupción al interior de los partidos, la dependencia de los partidos políticos frente a grupos con poder económico suficiente para apoyarlos en campañas a cambio de favores posteriores, así como la regulación, nuevamente, de la competencia entre partidos.

El tema de la transparencia vino a complementar dicha reforma mediante la modificación del artículo 42 del COFIPE. Esta modificación se adicionó a la anterior reforma del artículo 6° constitucional, en donde el derecho al acceso de a información pública fortaleció la política de transparencia. Hoy la transparencia como tema en los partidos políticos es una obligación legal en sus procedimientos y medios. La norma dicta que “la información que los partidos políticos proporcionen al Instituto o que éste genere respecto a los mismos, que sea considerada pública conforme al COFIPE, estará a disposición de toda persona a través de la página electrónica del Instituto” (COFIPE, 2010: Art. 41). La

información que se considera pública jurídicamente se concentra en 15 preceptos normativos (COFIPE, 2010: Art. 42).

Los documentos básicos como estatutos, principios, valores, misión y la visión del partido son la primera obligación que los partidos tienen como sujetos de transparencia, luego se dice que tienen que publicar las facultades de sus órganos de dirección. Hasta aquí, las obligaciones de transparencia de los partidos es mínima, los partidos políticos en su mayoría cumplen con dichas disposiciones legales. Esta información clasificada como “socialmente útil” es muy básica, pero indispensable para conocer a un partido político en su estructura organizacional.

Una tercera obligación son los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular. Esta información es útil principalmente para los militantes o miembros. A los ciudadanos les sería de utilidad si se les permitiera conocer si verdaderamente los partidos políticos están cumpliendo con dichas disposiciones y con esa información decidir apoyarlo o no con su voto en las elecciones.

Por ejemplo, se necesitaría conocer los acuerdos de sus órganos de dirección y ver si los acuerdos son puestos en práctica. Además, muchos de los acuerdo más que por escrito son de palabra, negociación a puerta cerrada, como la mayoría de las sesiones de Consejo Nacional de cada partido. Ahora bien, en esta parte hay que poner atención a la cuestión de carácter general, aquí el ciudadano tendría que conocer a qué se refiere la ley con esta frase.

La cuarta obligación es dar a conocer el directorio de sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, y en su caso, regionales, delegacionales y distritales. La quinta es proporcionar el tabulador de sus remuneraciones. Estas disposiciones son importantes porque te permiten ubicar a los partidos políticos en territorios y regiones, además de conocer los parámetros de las percepciones monetarias que reciben los funcionarios partidistas. Empero, la información no es suficiente, relevante, ni trascendente, es decir dado que la

información por sí sola no implica transparencia lo que se requiere aquí es ampliar dichas disposiciones e incluir profundidad, de esta manera sería más interesante conocer los sueldos y todo lo relacionado a las prestaciones que tienen los funcionarios.

La declaración patrimonial, los sueldos, salarios y prestaciones es información considerada útil, serviría para controlar el verdadero gasto de los partidos, tanto por parte de la ciudadanía, como por parte de sus competidores (autorregulación). Otra obligación que tienen los partidos en materia de transparencia son las plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante el instituto. Al respecto, cabe aclarar que los partidos políticos constantemente en su actividad diaria realizan programas de actividades, las cuales son indispensable que las sociedad las conozca, para saber qué están haciendo, pero la ley ya limita esta situación: los partidos no están obligados a transparentar dichas plataformas o programas si no se registraron ante el IFE. Este caso se apela a la buena voluntad de los partidos, situación aún lejana.

Las siguientes obligaciones se consideran de relevancia para el conocimiento ciudadano: “los convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales; las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular; los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente y los descuentos correspondientes a sanciones” (COFIPE, Art. 42, 2010). Estas disposiciones son relevantes en la medida que permiten informar sobre cómo y con quién están participando o trabajando los partidos políticos, y de esta manera los ciudadanos tomar decisiones respecto a su apoyo o no en propuestas del partido o en su voto en las urnas.

Con el acceso a los informes anuales o parciales de ingresos y gastos, tanto ordinarios como de precampaña y campaña; el estado de situación patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así

como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores; la relación de donantes y los montos aportados por cada uno, se provee a la sociedad de información socialmente trascendente, pues los partidos aquí proveen información que permite conocer a los ciudadanos cuánto y cómo se gastan los recursos que les son otorgados a los partidos.

Al respecto, cabe aclarar que dicha información sólo será accesible una vez concluidos los procedimientos de fiscalización establecidos por la ley, aunque también se aclara que se puede hacer pública esta información sin que afecte a la fiscalización por parte de la autoridad, es decir, se brinda cierto margen para que los partidos políticos proporcionen, si es su voluntad, la información antes del dictamen final.

Las últimas disposiciones de la transparencia en los partidos políticos son: las resoluciones que emiten sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado; los nombres de sus representantes ante los órganos del Instituto; el listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico permanente del partido político y el dictamen y resolución que el Consejo General del Instituto haya aprobado respecto de los informes uso de los recursos.

Con esta información se conoce parte de la vida institucional de los partidos políticos, la cual es útil en la medida que le permite al ciudadano informarse sobre qué está haciendo “x” o “y” partido y cómo lo está haciendo. Sin embargo aún falta que se les permita conocer por qué los partidos actúan o deciden de una u otra manera. Es decir, que los partidos justifiquen sus acciones y decisiones ante los ciudadanos, lo cual no implica irrumpir en su calidad de instituciones de interés público, pero si implica responsabilizar a los partidos políticos en su calidad de instituciones de un régimen democrático.

La ley dice que la obligación de transparencia no termina con las 15 obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 42 del COFIPE. Argumenta que la transparencia en los partidos también estará sujeta a otras disposiciones que se encuentren en otras leyes. Si bien la obligación de

transparencia explícitamente en la ley sólo los responsabiliza a 15 preceptos de información, la evidencia empírica muestra que también se ha llegado a encontrar información que de una u otra manera se considera reservada, pero que uno o varios partidos políticos la dan a conocer. Así se han firmado convenios de transparencia como el acontecido entre el IFE, el IFAI y el partido Convergencia en 2007 para comprometerse con informar de las diversas actividades del partido, fuera de las reglamentadas por la ley.

Algunos partidos dan a conocer su padrón de afiliados o militantes, los convenios de participación con las organizaciones de la sociedad civil, auditorías realizadas por el órgano de fiscalización del IFE, etc. Todo esto sin que medie solicitud alguna, es decir, algunos partidos políticos proporcionan más información de manera directa a los ciudadanos sin intermediación del IFE.

A pesar de que la ley establece las obligaciones de transparencia, la realidad es que los partidos políticos están haciendo pública más información que la legalmente establecida. Esto no necesariamente implica que estén cumpliendo con las normas de la transparencia, por eso la necesidad de hacer una revisión empírica sobre las prácticas de transparencia. En el siguiente capítulo se investiga qué y cómo los partidos políticos, además de las disposiciones legales de transparencia, están dando a conocer respecto a la información.

En conclusión, la transparencia en los partidos políticos como tema en México tiene los siguientes antecedentes: la transparencia electoral, entendida más como confianza y certeza en los procesos electorales e instituciones; la transparencia en la gestión pública y la necesidad de contar con información de las dependencias de gobierno y la entrada en vigor del mecanismos de rendición de cuentas en el manejo de los recursos otorgados a los partidos.

### CAPÍTULO 3. MEDICIÓN DE LA TRANSPARENCIA EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

En el presente capítulo se analiza la transparencia en los partidos políticos en México por tres medios: electrónico, impreso y solicitudes de acceso a la información. En el estudio electrónico se revisan las *ventanas de transparencia* de las páginas electrónicas de cada uno de los partidos legalmente constituidos en 2010 y la del IFE por ser el encargado de administrar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los partidos. Aquí se estudian las dos ventanas de transparencia de las páginas electrónicas respectivas. La revisión del siguiente medio se realiza con el órgano de información oficial impreso de cada uno de los partidos, como revistas, boletines o periódicos disponibles para cualquier ciudadano. Y por último se tratan las solicitudes de acceso a la información realizadas al IFE<sup>1</sup>.

La transparencia se estudia como política y como principio en un contexto democrático, y será entendida como el proceso que comprende el acceso a la información y la responsabilidad de las instituciones para poner a disponibilidad de los ciudadanos la información que genera la actuación, las decisiones y el manejo de los recursos públicos de un actor público. Como política se verá desde el punto de vista legal (revisando el artículo 42 del COFIPE y el Reglamento Interno de Transparencia del IFE) y como principio por la responsabilidad pública que tienen los partidos como agentes de interés público en un gobierno democrático.

Dos análisis se pretenden hacer sobre la información de los partidos políticos, uno comparativo-cualitativo y otro comparativo-cuantitativo. El primero tiene que ver con la idea de analizar la transparencia por los medios anteriores, más de tipo nominal y descriptivo. El comparativo-cuantitativo trata de sintetizar la información recabada del análisis cualitativo, ello con el fin de hacer manejable la información.

---

<sup>1</sup> Las solicitudes de acceso a la información son un medio legal que permite acceder o conocer información con categoría de “pública” sobre los partidos políticos. Estas solicitudes se pueden realizar por medio electrónico o impreso al IFE. Para mayor detalle ver anexos de esta investigación sobre solicitudes al IFE de acceso a la información pública de los Partidos Políticos, página.

En este último análisis se construye el ÍTPP<sup>2</sup>, en dónde se convierten en variables y se pondera cada aspecto de la transparencia en los partidos políticos desde un punto de vista numérico.

Una vez realizado el ÍTPP se aplica a cada uno de los partidos y se presentan los resultados, con lo cual se concluye este capítulo. Para el análisis cuantitativo se parte de la siguiente premisa: el índice de transparencia en los partidos políticos es una técnica que tiene como base el estudio cualitativo y permite sintetizar, visualizar y comparar la información que transparentan los partidos políticos de manera accesible, sencilla y rápida.

### **3.1. Mecanismos de la transparencia.**

Tres son los mecanismos de la transparencia a estudiar: los electrónicos (páginas electrónicas de los partidos), los impresos (órganos oficiales de información) y las solicitudes de acceso a la información. De la página de internet se estudian las ventanas de transparencia de cada partido en coordinación con la ley vigente la cual dice que “los partidos políticos están obligados a publicar en su página electrónica” (COFIPE, 2010: Art. 41, inciso 6) la información que se enuncia en el mismo capítulo<sup>3</sup>. El resultado de este análisis es un cuadro por partido que contiene el tipo de información disponible y la manera en cómo se presenta.

La revisión del órgano oficial de información de cada uno de los partidos: revistas, periódicos o boletines, también nos da como resultado un cuadro que muestra el tipo de información disponible y la manera como se presenta. Se accedió a los medios impresos a través de solicitudes directas en las oficinas centrales de cada uno de los partidos, se pidió un ejemplar del medio impreso de información oficial de los partidos, en calidad de ciudadano. En esta parte fue importante tener acceso al medio impreso, independiente de que el órgano oficial de información pueda obtenerse vía electrónica.

<sup>2</sup> Ver anexo metodológico del ÍTPP, página

<sup>3</sup> Libro segundo, título segundo, capítulo 5 sobre obligaciones de los partidos políticos en materia de transparencia: del artículo 41 al 45.

La transparencia de los partidos mediante el IFE y el acceso a la información se realizó de dos maneras: la primera fue la recopilación de la información disponible en la página electrónica del IFE, específicamente se recopilaron las obligaciones de transparencia de los partidos políticos en la ventana de transparencia correspondiente<sup>4</sup> y la segunda son los resultados de las solicitudes de acceso a la información.

Esta parte del capítulo es un análisis nominal monográfico. Sólo se pretende dar a conocer en qué y cómo se está cumpliendo con la transparencia en los partidos políticos como política. Los resultados de la revisión de estos medios se presentan en la parte de anexos organizados en unos cuadros, los cuales fungen como sustento de la calificación de las variables utilizadas para la construcción del ITPP.

### 3.1.1 Electrónicos.

El artículo 42 del COFIPE señala 15 obligaciones sobre transparencia que los partidos políticos deben publicar en sus páginas electrónicas. Aquí podemos entender por lo menos dos cosas: la primera es que esas 15 obligaciones deben estar contenidas en toda la página, es decir que no se requiere un orden u organización en particular y la otra es que dicha información se contenga en una parte específica de la página. Todos los partidos políticos optaron por crear una sección al interior de la página que contuviera la información que la ley los obliga a proporcionar, independiente de que la información también se pueda encontrar en otras secciones de la misma página. La sección se denomina para todos los partidos políticos: *transparencia*, es un ícono que regularmente se encuentra al interior de la página de cada partido en el lado superior derecho.

---

<sup>4</sup> En el Instituto Federal Electoral se encontrará un documento con información similar a la de esta investigación, sin embargo dicho documento sólo se remite a mostrar el status de la información tal cual aparece en la página del IFE, lo cual para términos de esta investigación es deficiente, dada la necesidad de estudiar otros mecanismos de la transparencia en los partidos políticos, por ello aquí se profundiza estudiando diferentes mecanismos, además de realizar el análisis comparativo y cuantitativo posterior.

A continuación se muestran los resultados del estudio de la transparencia en este rubro.

<b>Tabla 4.</b> Cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los partidos políticos en su página electrónica. Artículo 42 del COFIPE, 2010.							
<b>DISPOSICIÓN</b>	<b>P A N</b>	<b>P R I</b>	<b>P R D</b>	<b>P V E M</b>	<b>P C</b>	<b>P T</b>	<b>P N A</b>
1. Documentos Básicos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2. Facultades de órganos de dirección.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
3. Reglamentos, acuerdos... que regulen su vida interna.	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓
4. Directorios.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5. Tabulador de remuneraciones.	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓
6. Plataformas y programas de gobierno registrados en IFE.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7. Convenios de frente o coalición con APN.	✗	✓	✗	✗	✗	✓	✗
8. Convocatorias elecciones internas.	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗
9. Montos de financiamiento público (últimos 5 años)	✓	*	✓	✓	*	✓	✓
10. Informes de gastos	✓	*	*	*	*	✓	✓
Estado de situación patrimonial	✓	✗	*	✗	✗	✗	✓
Inventario de bienes inmuebles	✗	✗	*	✗	✗	✗	✓
Relación de donantes y montos de aportación	✓	*	*	✗	*	✓	✗
11. Resoluciones de órganos disciplinarios	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗
12. Nombre de representantes ante los órganos del IFE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13. Listado de fundaciones, centros o institución de investigación	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓
14. Dictamen y resolución del IFE ante los informes de gastos	✓	✗	✓	✗	*	✗	✓
15. La demás que señale este Código, o las leyes aplicables.	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗
✓ Contiene información solicitada y de manera directa en la página del partido. ✗ No contiene información alguna. * Contiene alguna información, pero no de manera directa. Es decir, te remite a otra página como la del IFE.							
Fuente. Elaboración propia con datos de los cuadros contenidos en anexos en esta investigación.							

El cuadro anterior nos muestra el cumplimiento o no de las disposiciones legales en materia de transparencia por parte de los partidos políticos, obligaciones que tienen como medio la página electrónica. Es visible que el PAN es el partido que cumple

con la mayoría de las disposiciones de manera directa en su página, le sigue el PRD el cual remite en algunas disposiciones a la página del IFE, pero sólo no cumple con una disposición: convenios de frente o coalición. Por su parte, el PAN no cumple con dos: convenios de frente o coalición e inventario de bienes muebles. El PC y el PT son los partidos que menos cumplen en materia de transparencia en su página electrónica, cada uno tiene ocho disposiciones incumplidas.

La generalidad es que los partidos políticos te remitan a la página del IFE en los rubros de informes sobre ingresos y gastos, situación patrimonial, inventarios y relación de donantes, pues cuatro de siete partidos lo hacen. Algunas de las características de la información anterior por partido, es la siguiente:

El Partido Acción Nacional (PAN) en su página electrónica (monitoreada desde 2008) de 15 disposiciones en 2 no cumple con informar sobre:  los convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales, su argumento para no mostrar información alguna es que: “no existen convenios que el partido haya realizado a nivel federal”. Asimismo, tampoco muestra información en la disposición inventario de bienes muebles. En las otras obligaciones se muestra algún tipo de información.

En documentos básicos: el partido muestra dos secciones: una denominada “Documentos Básicos” y la otra “Programa de Acción Política”. En la primera se muestran los documentos del partido que según él le han dado “identidad y fuerza política”. Por ejemplo se muestra el documento que rige la organización del Consejo Nacional, otro sobre la selección de candidatos a cargos de elección popular, etc. En la parte de Programa de Acción Política se muestra el documento simplemente. De la información anterior no se pudo conocer si está o no actualizada por no tener año de promulgación o vigencia.

Al pretender mostrar las facultades de sus órganos de dirección la información es confusa, porque lo que se muestra son los estatutos en bruto, sin ninguna especificación o introducción para identificar las facultades de los órganos de dirección al interior de los estatutos. Sobre los reglamentos y acuerdos que

regulan la vida interna del partido encontramos dos cosas: por un lado el marco normativo que rige la vida del partido, esta sección te envía a un documento que incluye los diversos reglamentos del partido (también mostrados como documentos básicos). Por otra parte, encontramos las normas para el financiamiento de campañas a candidatos: esta sección remite sólo al documento, sin ninguna explicación anexa o motivo de mostrar dicho documento, aunque se pueda intuir su uso, pero la transparencia no se trata de intuiciones.

De los directorios de los órganos del partido, la información proporcionada es de dos tipos: Nacional y estatal. En la primera se muestra información sobre el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) donde se puede encontrar a las personas que allí laboran, incluyendo adscripción, correo electrónico y teléfono. La información de esta sección es completa y se pueden encontrar a las personas fácilmente. Y la segunda es el directorio de los Comités Estatales. Allí podemos encontrar además de los directorios estatales por orden alfabético, información sobre la integración del CEN, sus integrantes (2007-2010) con fotografías, nombres y puestos y por último se muestra a los integrantes ex-oficio con nombre, cargo y fotografía. A pesar de que la información en comparación con la proporcionada por otros partidos es completa, no se muestran los curriculums.

El Tabulador de remuneraciones del partido como el de muchos otros es básico, se presenta un simple archivo con tipo de puesto, sueldo bruto y neto, sin más información. Lo mismo pasa con las plataformas y programas registrados ante el IFE, aunque aquí sí podemos saber vigencia pues se muestran las correspondientes a las elecciones presidenciales de 2006 y las locales-federales de 2009-2012.

Aunque la mayoría de los partidos optan por remitirte a la página del IFE para el conocimiento de los montos de financiamiento público y su ejercicio, el PAN presenta la información directa en su página electrónica. Presenta dos tipos de datos: la federal que corresponde a los montos de financiamiento de 2004 a 2009, anotando una retención del IFE en 2007 y los gastos de campaña de 2006 y 2009. Y

la información estatal se muestra en un documento que permite conocer los montos por estado de los años 2006 a 2009.

Alguna información se encuentra en archivos comprimidos, por ejemplo los Informes de ingresos, gastos, patrimonio, bienes inmuebles y donantes. En esta disposición no se encuentra toda la información que debería contener, por ejemplo el inventario de bienes inmuebles. Sin embargo si podemos encontrar varios documentos como los Estados financieros del CEN que van de 2005 a 2007, la situación patrimonial del CEN y las situaciones patrimoniales de los Estados. Información que es de utilidad y se encuentra disponible en la página del partido.

De la resolución de los órganos disciplinarios: se ponen a disposición algunos archivos de los años 2007, 2008 y 2009 sobre casos internos del partido y las resoluciones de éstos. Para conocer sobre sus fundaciones el partido te remite a las páginas electrónicas de las cuatro reconocidas por el partido. Y sobre las resoluciones del Consejo General del IFE relativos a los informes: existen a disposición 6 dictámenes que van de 2003 a 2007 y 2 resoluciones, las cuales son de los formatos IA y del los IC (relativos a los gastos del partidos).

Por último, con la leyenda “otras disposiciones que señale el COFIPE o leyes aplicables”, el PAN muestra la siguiente información: los *Índices de expedientes reservados* donde se encuentra un archivo que contiene un documento en proceso de revisión por parte del IFE; se encuentran también la lista de los procesos de queja de algunos militantes hacia el partido y se puede consultar una lista de 15 actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Ejecutivo Nacional realizadas en 2009, donde sólo se muestra el documento.

Por su parte, el PRI incluyó en su página de Internet el ícono de la transparencia hasta finales de 2009, con lo cual se convirtió en uno de los partidos que incluyó tardíamente dicho ícono. De las  disposiciones legales el partido no cumple con las siguientes: los dictámenes del IFE sobre los informes de ingresos y egresos, su situación patrimonial, los inventarios de bienes inmuebles y la relación de donantes.

El partido tiene una amplia información en los siguientes rubros: En reglamentos muestra un total de 10 y aunque no tienen fecha de vigencia y/o actualización, es útil la información en la medida que se puede conocer sobre el funcionamiento jurídico de sus comisiones, la manera en cómo se toman decisiones y quién toma las decisiones al interior del partido. De los directorios nacionales y estatales la información es completa y se encuentra bien organizada. En la parte de convocatorias el partido muestra dos tipos. La primera corresponde a las convocatorias diversas (concursos, actividades, notas informativas, etc.) a nivel nacional y estatal y la segunda hace referencia a las del proceso interno del partido en 2009 donde aparecen las convocatorias internas, manuales de organización y operación, acuerdos, formatos y directorios.

La información más completa y compleja al interior de la página del PRI es la que corresponde al listado de fundaciones, centros o institutos, esta información está organizada por sectores, organismos públicos y organizaciones adherentes y en cada uno de estas partes se muestra información amplia, bien organizada, clara y suficiente. Entonces tenemos que la información más completa en la página del PRI la podemos hallar en la disposición de reglamentos, directorios, convocatorias y fundaciones, centros o institutos del partido. Las otras obligaciones sólo son cumplidas sin mayor profundidad en la información.

A principios de 2009 el Partido de la Revolución Democrática incluyó el ícono de transparencia en su página electrónica. Dicha página aunque ya contemplaba información como la posibilidad de revisar su padrón de afiliados, hoy contempla con base en la disposición oficial de transparencia la siguiente información: permite acceder a información sobre la mayoría de las obligaciones de transparencia, excepto en la correspondiente a los convenios o acuerdos con Agrupaciones Políticas Nacionales (APN) dónde dice no haber celebrado a la fecha ningún convenio de este tipo. En la parte de los informes sobre ingresos y egresos, situación patrimonial, inventario de bienes inmuebles y relación de donantes la página del partido transfiere al solicitante a la página del IFE. Allí se puede encontrar la información requerida



Otro tipo de información que diferencia al PRD de otros son los listados definitivos de candidatos registrados para contender a las elecciones internas en 2009, allí remite a documentos comprimidos como listas de candidatos definitivos, formatos y solicitudes. Algo más que cabe resaltar es la parte de los informes que presenta el partido al IFE sobre auditorías y verificaciones que ordena el órgano de fiscalización del instituto. La ventana con esa información hace la transferencia a la página del IFE al área de fiscalización y rendición de cuentas. Por último, hay una parte denominada “datos estadísticos de la integración del padrón de miembros del partido”, aquí la información disponible es la lista nominal de miembros del partido, acuerdos del partido, resoluciones e información sobre la afiliación y los militantes.

Otro tipo de información relevante en el PRD es la que corresponde a su estructura institucional como documentos básicos e instituciones que lo componen. También la información sobre los montos de los recursos públicos tanto nacional como estatal se encuentran organizados en un documento directo en la página del partido, clara y bien organizada.

El Partido Verde Ecologista de México (PVEM) tiene su antecedente en la fundación del Partido Verde Mexicano (PVM, 1986). Tras varios intentos por establecer su registro como un partido político el 9 de febrero de 1991, controlado por la familia González Torres. En las elecciones federales de 1994 y 1997 el partido incrementó notablemente su votación, con lo que logró posicionarse como cuarta fuerza política en México. Ha realizado alianzas con 2 de las principales fuerzas partidistas de México: PAN y PRI.



En materia de transparencia el PVEM al igual que sus similares tienen en su página electrónica un ícono de la transparencia, en la cual muestra algunas de las disposiciones oficiales que la ley en la materia dicta. Sin embargo, la información que se muestra es mínima. Por ejemplo en 4 disposiciones (documentos básico, facultades de órganos de dirección, reglamentos, y convocatorias) se hace referencia a los estatutos, en otras 6 obligaciones (Convenios, resolución de órganos de dirección, informes de situación patrimonial, inventario de bienes inmuebles, relación de donantes y dictámenes del IFE sobre los informes del partido) no existe

información disponible y en los informes de ingresos y egresos te envía a la página del IFE.

Convergencia Partido Político Nacional fue fundado en 1999 por miembros de la sociedad civil y antiguos miembros del PRI y otras fuerzas políticas. Sus antecedentes los podemos encontrar en 1998 cuando Convergencia por la Democracia solicitó su registro como Agrupación Política Nacional en 1996, el cual le fue otorgado en 1997 y en 1998 se efectuó la Asamblea Nacional Constitutiva como partido político nacional, de tal manera que para 1999 se registró formalmente con la notificación del IFE, dándole la personalidad jurídica de Partido Político Nacional.



Después de las elecciones de 2000 el partido ha ido cobrando fuerza política en municipios, legislaturas locales y federales de manera paulatina. Hoy en materia de transparencia mediante su página electrónica muestra lo siguiente: en 8 obligaciones: reglamentos, tabular de remuneraciones, convenios o acuerdos, convocatorias, informes de situación patrimonial, inventario de bienes inmuebles, resolución de órganos de dirección y en otras disposiciones el PC no muestra información alguna. En otras 4 te envía a la página del IFE donde hallar la información resulta complicado porque no sólo se muestra información de Convergencias, sino de todos los partidos. En las disposiciones restantes se muestra alguna información directamente en la página electrónica del partido, de donde ninguna es trascendente en términos de cómo se presenta la información o en el contenido de la misma.

El Partido del Trabajo nace a partir de la coordinación de diversas organizaciones sociales. Fue fundado el 8 de diciembre de 1990 y a pesar de haber perdido su registro en las elecciones de 1991, logra obtener su registro oficial en las siguientes elecciones, logrando una continuidad apoyado por sus constantes coaliciones con el PRD y Convergencia, principalmente.



El estudio de la página electrónica del PT resultó sencillo porque es uno de los partidos que tiene más disposiciones sin cumplir (8 al igual que Convergencia): su tabulador, las convocatorias, el informe de situación patrimonial, el inventario de

bienes inmuebles, las resoluciones de sus órganos de dirección, las fundaciones o centros de investigación, los dictámenes del IFE sobre sus informes y además no tiene otro tiempo de información disponible en su página electrónica. En realidad hasta aquí no podemos aseverar que no exista esa información, pues en la parte correspondiente a la obligación sólo dice un mensaje de “en construcción”, por lo que se puede deducir que se está trabajando por introducir información, sin embargo llevan así aproximadamente 8 meses (de noviembre de 2009 a julio de 2010, aproximadamente).

El PT no está cumpliendo con la disposición legal que el COFIPE marca en sus artículos 40, 41 y 42: poner a disposición de cualquier persona la información clasificada como pública en las páginas electrónicas de los partidos.

Nueva Alianza cuenta con el auspicio del Sindicato Nacional de Trabajadores de Educación (SNTE) y obtuvo su registro como partido político en 2005. Participó por primera vez en las elecciones de 2006, donde  logró el porcentaje para obtener su registro oficial. A partir de allí el PNA ha logrado varias coaliciones con el PAN y el PRI, al mismo tiempo que ha aumentado su porcentaje de votos y triunfos obtenidos.

Sobre la transparencia el PNA modificó su página electrónica en febrero de 2010 y muestra la siguiente información. En la parte de documentos básicos se encuentran los estatutos, la declaración de principios y el programa de acción. No existe información alguna en las facultades de sus órganos de dirección. En la parte de reglamentos sólo se muestran dos: uno que es el General de la Junta Ejecutiva Nacional del partido y el otro que es el Reglamento de la Comisión Ejecutiva de Finanzas.

Los directorios son dos: el de las juntas estatales y el de senadores. En el primero se presenta al encargado de la Junta Nacional, los principales integrantes, la dirección de oficinas, teléfonos y nombres de quienes integran la junta. Y en el último se muestra la información del único senador de Nueva Alianza. En la parte del tabulador se muestran los topes mínimos y máximos en un documento sencillo y en

las plataformas encontramos las correspondientes a las elecciones locales-federales de 2008-2009.

Los montos de financiamiento público (disposición IX) se muestran en una tabla sencilla y la información de los informes anuales o parciales sobre ingresos (Disposición X) se divide en informes de finanzas desde 2006 hasta 2008. Asimismo se encuentran los inventarios de bienes muebles y el estado de situación patrimonial del partido. El Instituto de Desarrollo Educativo Alianza A. C. se reconoce de manera oficial como un instituto con apoyo del partido, sin embargo no se presenta más información que el nombre. Esta es la información que presenta Nueva Alianza sobre la transparencia en su página electrónica respecto a las disposiciones legales. En resumen, el PNA cumple con 10 obligaciones y en 5 no tiene información alguna en su página electrónica.

En su mayoría los partidos políticos no cumplen con todas las disposiciones legales en materia de transparencia, la cual debe por orden del COFIPE (artículo 40) estar contenida en la página electrónica de cada uno de los partidos. Por lo tanto, resulta indispensable analizar los otros mecanismos mediante los cuales la transparencia puede hacerse presente, para que se pueda conocer más afondo en qué y cómo son transparentes los partidos políticos en México.

### **3.1.2 Impresos.**

Algunos de los órganos oficiales de información de los partidos políticos en México se pueden encontrar en las páginas electrónicas, sin embargo el estudio de dichos órganos se realizó mediante sus ejemplares impresos. Para un ejemplar de cada partido político se acudió a la sede nacional en la búsqueda de un ejemplar. Se solicitó en calidad de ciudadano. En algunos partidos como el PAN no fue necesaria la solicitud: en la recepción hay un estante que contiene la revista “la Nación” (órgano oficial de información del PAN) y además de adquirir los ejemplares gratuitos se pueden encontrar números pasados. Otro ejemplo contrario es el PRD: en sus

oficinas centrales no se puede conseguir un ejemplar de la revista Coyuntura (órgano oficial de información del PRD). A pesar de que se solicitó en varias coordinaciones como la de prensa y la de formación política no se pudo conseguir, de hecho en ninguna de estas coordinaciones conocían cuál era el órgano oficial de información del partido. En este mismo partido se solicitó vía mail la información, pero tampoco se tuvo respuesta. La información se conoció mediante una solicitud de acceso a la información donde informaron el nombre del órgano y dónde podía conseguirse.

En términos generales se pudieron conseguir los órganos oficiales de información de cada uno de los partidos y cuando no se tuvo acceso a dicho órgano, se consiguió un medio impreso disponible del partido y se sustituyó. El análisis de los medios impresos es el siguiente:

Tabla 5. Transparencia en los medios impresos. Todos los partidos políticos, 2010			
Partido	Medio impreso	Identificación	Características de Accesibilidad
P A N	Revista "La nación"		<ul style="list-style-type: none"> <li>* A todo público (ciudadanos)</li> <li>* Se obtiene en recepción (oficinas centrales)</li> <li>* Sin ninguna solicitud previa</li> <li>* Se pueden obtener números pasados.</li> <li>* También disponible en página electrónica del partido.</li> </ul>
P R I	Revista "Examen"		<ul style="list-style-type: none"> <li>* A miembros internos (militantes)</li> <li>* Se obtiene en área de publicaciones (oficinas centrales)</li> <li>* Sin solicitud previa.</li> <li>* También se puede obtener de manera electrónica, sin solicitud y a todo público accesibilidad a su página.</li> </ul>
P R D	Revista "Historia e Identidad"		<ul style="list-style-type: none"> <li>* A miembros del partido</li> <li>* Acceso complicado en oficinas centrales, no hay ejemplares de medios impresos para ciudadanos.</li> <li>* En prensa o comunicación no cuentan con ejemplares para ciudadanos)</li> <li>* No se tiene acceso en la página del partido, se tiene que acceder a la página del instituto de Investigaciones de la Revolución Democrática.</li> </ul>

P V E M	Boletines Electrónicos		*Se obtiene mediante la página electrónica. Se emiten según tema y se pueden obtener boletines pasados.
P C	" Periódico "Convergencia / el congresista"		* A todo público (ciudadanos, pero principalmente miembros internos) * Se obtiene en oficinas centrales en el área de comunicación. * Sin ninguna solicitud previa, * Accesibilidad media en recepción, en área de comunicación muy accesible.
P T	Revista "Unidad Nacional"		* A todo público (ciudadanos), principalmente a miembros internos del partido. * Se obtiene en oficinas centrales, en el área de prensa * Se requiere solicitud telefónica. *Restricciones y desconfianza para dar información en recepción. * También se obtiene en la página electrónica del partido, allí se pueden encontrar números pasados y hay accesibilidad.
P N A	Revista "Edy Creación"		* A todo público (principalmente a miembros internos del partido) * Se obtiene en oficinas centrales * Se llena formula de recibido. * Accesibilidad media en recepción. * También se puede acceder mediante la página electrónica.
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la investigación.			

La información que se puede encontrar en los medios impresos se puede clasificar en los siguientes conceptos:

1. Datos generales y curriculares de legisladores del partido.
2. Acciones legislativas de asambleístas del partido.
3. Toma de decisiones del trabajo legislativo del partido.
4. Ideología del partido mediante el análisis de temas diversos, e investigaciones diversas.
5. Convocatorias a elecciones internas federales y estatales.
6. Convocatorias a eventos de formación política del partido.
7. Comunicados de diversos temas (posturas de órganos centrales del partido).

Esta es la información que se puede encontrar en los medios impresos de los partidos políticos nacionales. Al respecto es necesario aclarar que hay partidos que

tienen más de una revista o medio informativo, mediante el cual emiten información, sin embargo aquí sólo se analizó un medio: órgano oficial de información del partido.

Ahora se conoce algo más sobre los partidos políticos. Por ejemplo, en los medios impresos se pueden encontrar algunos datos curriculares de sus legisladores, posiciones ideológicas de los partidos, convocatorias para participación en eventos organizados por el partido o en actividades políticas, etc. Para completar el estudio de los medios propuestos en esta investigación, en el siguiente apartado se muestra la información correspondiente a la revisión de la página electrónica del IFE en relación con la transparencia en los partidos y por último los resultados de las solicitudes de acceso a la información pública.

### **3.1.3 IFE y acceso a la información.**

Las disposiciones legales sobre transparencia en los partidos políticos están reguladas por el COFIPE (2008: Capítulo quinto, Art. 42) y por el reglamento del IFE en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2008: Título segundo, Capítulo 1, artículo 5 y Título noveno, capítulo 1, artículo 59). Con base en el reglamento el IFE tiene organizada la información en una ventana denominada transparencia, la cual remite a las obligaciones de transparencia del IFE, de las Agrupaciones Políticas Nacionales y de los Partidos Políticos. Las obligaciones de transparencia de los partidos políticos están organizadas según disposición normativa del reglamento y para su análisis se exploró cada una de ellas y se realizó una base de datos con las ventanas que aparecían, describiendo cómo es que la información aparece en dicha página. Los resultados son los siguientes<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Se puede encontrar un documento con información similar en Instituto Federal Electoral (2010), Estadísticas de Transparencia, anexo 1, informe del artículo 5 del reglamento, México, D. F., disponible en [http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estadisticas\\_de\\_Transparencia/](http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estadisticas_de_Transparencia/). La diferencia con la información contenida en esta investigación es la profundización y caracterización de la misma.

<b>Tabla 6.</b> Cumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en el Reglamento en materia de transparencia del IFE. Todos los partidos políticos, 2010							
<b>DISPOSICIÓN</b>	<b>P A N</b>	<b>P R I</b>	<b>P R D</b>	<b>P V E M</b>	<b>P C</b>	<b>P T</b>	<b>P N A</b>
1. Informes y auditorías. Sólo informes IA.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2. Aportes y montos por partidos político (2008)	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓
3. Relación de proveedores 2008.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4. Portales de Internet. Dirección de la página y documentos básicos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5. Padrón de afiliados.	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✓
6. Informes por disposición estatutaria.	*	*	*	✗	✓	*	✗
7. Convenios con P. P u Organizaciones Ciudadanas	*	*	✗	✗	*	*	✗
8. Acuerdos y resoluciones de órganos de dirección	✓	✓	✓	✓	*	*	*
9. Minutas de sesión de órganos de dirección.	*	*	✗	*	*	*	✗
10. Responsable de órgano de finanzas	*	*	✓	✓	✓	*	*
11. Órganos sociales adherentes a partidos políticos.	*	*	✗	✗	*	*	✗
12. Límites a cuotas voluntarias y personales de cantidades a sus campañas	*	*	*	✓	*	*	✗
13. Listado de aportes a precampañas y campañas políticas	*	*	*	*	*	*	*
<p>✓ Contiene información solicitada.</p> <p>✗ No contiene información alguna o se niega la existencia de la misma.</p> <p>* EL partido no niega la existencia de la información, pero no la ha entregado al IFE o el IFE no ha avalado la información y por eso no se pone a disponibilidad. Es decir, la información existe, pero es temporalmente reservada.</p>							

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la investigación.

El cuadro anterior nos muestra que de los siete partidos sólo tres: PAN, PT y PC cumplen con proporcionar la información obligada por la ley en materia de transparencia, y los otros cuatro: PRI, PRD, PVEM y PNA niegan la existencia o no la han proporcionado. De estos cuatro partidos quienes niegan más información son Nueva Alianza y el Partido Verde, es decir, en la página del IFE son los menos

transparentes. Cabe recalcar que la información relacionada con el ejercicio del dinero público otorgando a los partidos políticos es cumplida por todos, es decir, el IFE tiene orden e información completa en esta información.

La información disponible tal como aparece en la página electrónica del IFE se encuentra en los archivos anexos a esta investigación. La información muestra las características de cada disposición normativa. Esta información va a ser de utilidad para calificar cada una de las variables que integran el índice propuesto en la siguiente sección de este capítulo. Asimismo es el sustento empírico de todo lo que en este capítulo se trata.

Por otro lado, los resultados de las solicitudes de de acceso a la información se muestra en el siguiente cuadro.

<b>Tabla 7. Resultados de la solicitudes de acceso a la información pública realizadas al IFE mediante el sistema INFOMEX. 2010.</b>							
<b>DISPOSICIÓN</b>	<b>P A N</b>	<b>P R I</b>	<b>P R D</b>	<b>P V E M</b>	<b>P C</b>	<b>P T</b>	<b>P N A</b>
1. Ultima auditoría realizada al los partidos políticos.	*	*	*	*	*	*	*
2. Inventarios de bienes inmuebles	x	x	x	✓	x	x	x
3. Informes sobre "órganos oficiales de información".	✓	✓	x	✓	✓	x	x
4. Informes de principal instituto de investigación o fundación que vive del partido	✓	x	x	x	✓	x	x
5. Informes de labores 2008, 2009 o el más reciente disponible	✓	✓	✓	*	✓	✓	x
6. Padrón de afiliados	✓	*	✓	✓	✓	✓	x
7. Sueldos o ingresos mensuales y las prestaciones de los miembros del partido	x	x	x	x	✓	x	x
8. Actas de sesión de las ultimas 2 asambleas ordinarias del Consejo Pol. Nac.	✓	✓	✓	✓	✓	*	*
9. Los convenios realizados con otros partidos o asociaciones civiles.	x	x	x	x	✓	x	x

- ✓ Se proporciono la información solicitada
- ✗ Se negó acceso a la información.
- \* El partido o el IFE no niegan la existencia de la información, pero por ahora no es posible acceder a ella por tener la calidad de reservada temporalmente por estar en revisión por parte del IFE.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la investigación.

Con las solicitudes concluimos el análisis de los medios respecto a la información que proporcionan los partidos en materia de transparencia como política y como principio. En las solicitudes de acceso a la información el Partido Convergencia fue quién respondió satisfactoriamente a la mayoría, le continúo el PAN con 5 solicitudes respondidas. El partido que menos respondió fue el Partido Nueva Alianza; le siguió el PT.

La información hasta aquí contenida sobre cómo y en qué son transparentes los partidos políticos, nos permite decir que del mecanismo electrónica el PAN y el PRD son los partidos que cumplen con la mayoría de las deposiciones legales en materia de transparencia, los menos cumplidos son el PT y Convergencia. En la página del IFE Convergencia es quién tiene más información. Para el caso del medio impreso el PAN fue el partido con más accesibilidad y el PRD con menos. El partido que atendió a la mayoría de solicitudes de acceso a la información fue Convergencia con 7 respuestas, le siguió el PAN con 5.

En la siguiente apartado del capítulo se va a realizar el ITPP el cual nos permitirá evaluar la información proporcionada por los partidos y decir de manera más clara y sintética qué partido es más o menos propenso a ser transparente, en qué y cómo.

### 3.2 En qué y cómo son transparentes los partidos políticos en México.

En esta parte de la investigación se pretende realizar un análisis cuantitativo mediante la construcción de un *Índice de Transparencia en los Partidos Políticos (ITPP)*. Para tal objetivo se utilizará información recabada a lo largo de los capítulos anteriores. Del primer capítulo se retomará el modelo de análisis para el estudio de la transparencia en los partidos políticos, donde se incluyen las dimensiones y variables. El segundo capítulo en combinación con el primero justificarán tanto las dimensiones y las variables utilizadas en el índice: la teórica se retoma del primer capítulo y la jurídica del segundo. La información contenida en el tercer capítulo, la cual se profundiza en los anexos, servirá para calificar cada una de las variables y obtener los índices por partido.

Un “número índice”<sup>6</sup> es una medida estadística diseñada para conocer los cambios de una variable o de un grupo de variables relacionadas, con respecto al tiempo, situación geográfica, ingreso o cualquier otra característica. En este sentido, un número índice es una medida estadística que tiene como finalidad comparar una variable en el tiempo. También se le puede utilizar para medir diferencias de una variable en diferentes sujetos de estudio, lo cual se lleva a cabo recolectando datos de manera simultánea en las diferentes unidades de análisis y luego comparándolos. Esto último es precisamente lo que se realizará en el ITTP; se mide la diferencia de un grupo de variables en cada uno de los partidos políticos en México; se recolecta la misma información para cada uno de los partidos y por último se comparan los resultados.

Aunque los índices se usan principalmente en Economía y la Industria, también son aplicables en muchos otros campos como en la educación para comparar las habilidades de estudiantes, maestros, escuelas y material educativo en

---

<sup>6</sup> Los índices más comunes son los relacionados con los precios y el consumo, de los cuales podemos identificar los siguientes: Índices de precios, Índices de cantidades e Índice de valores. Y cuando un índice sólo se compone de un solo producto o mercancía el índice se llama índice simple, en tanto que si un índice comprende un grupo de variables o elementos recibe el nombre de compuesto. Ver Finel y Lord, 1999; Edgeworth, 1925 y Tabachnick, 2001.

diferentes lugares y tiempos. Una de las áreas recientes en la construcción de indicadores es la política y electoral<sup>7</sup>. En esta temática se inserta la propuesta de estudio, pues se busca centrar la importancia de la transparencia en la vida de actores e instituciones relacionadas a las cuestiones políticas y electorales: los partidos políticos.

Esta propuesta tiene como referentes el índice CRINIS (2007)<sup>8</sup> y el índice de Transparencia en los Ayuntamientos en España (ITA, 2008)<sup>9</sup>. Tanto el índice CRINIS como el ITA parten de cuestiones jurídicas para integrar sus variables; es decir, contemplan obligaciones jurídicas como variables. Para el caso del ITTP también se contemplarán las obligaciones jurídicas como variables. Asimismo las páginas electrónicas son retomadas como medios para el acceso a la información pública y como mecanismos de la transparencia, por lo tanto si la información es publicada en la página se considera una ponderación mayor para las variables. En el índice a construir esta característica se toma en cuenta.

Tanto el índice ITA como el CRINIS se integran por áreas de transparencia y a la vez éstas se desglosan en indicadores o para el caso de esta investigación “variables”. El ITTP a realizar también se integrará por áreas de la transparencia y cada una de estas contendrá variables. Se contemplan 4 áreas de la transparencia y 36 variables en total. Para la calificación de las variables el índice CRINIS realiza encuestas y verifica el cumplimiento de las obligaciones normativas. De los resultados justifica la calificación para cada una de las variables. El índice ITA realizó entrevistas y encuestas de donde obtuvo la calificación de sus indicadores. Para la

---

<sup>7</sup> Algunos ejemplos de este tipo de análisis se encuentran en: Berins Collier, Ruth and David Collier (2008), “Inducements versus Constrints: Disaggregating Corporatism”, *The American political Science Review*, Vol. 73. No. 4, University of California, Berkeley. Y Monsiváis, Alejandro (2010), *Disputar los votos, concertar las reglas. Política de la legislación electoral en México*, México D. F., Instituto Mora.

<sup>8</sup> El índice fue realizado por la fundación Carter y Transparencia Internacional. Mide cuán transparente es el financiamiento de los partidos políticos y de las campañas electorales. En su primera ronda Crinis ha sido aplicado en ocho países latinoamericanos: Argentina, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú.

<sup>9</sup> El Índice ITA es realizado para medir la transparencia en los municipios en España; lo modela y ejecuta Transparencia Internacional España. Se puede encontrar más información en el siguiente vínculo: <http://www.transparencia.org.es/ITA>.

calificación de cada una de las variables del ITPP se utiliza la revisión teórica y jurídica del tema en México.

En el ITPP se toman como unidades de análisis a los partidos políticos, dividiendo su vida en 4 áreas o dimensiones de la transparencia. Cada una de estas áreas tiene un cierto número de variables, las cuales en principio tienen el mismo valor, pero tomando en cuenta la importancia relativa que cierta información tiene en comparación con otra, en un segundo momento: algunas de las variables valdrán el doble.

Para la realización del índice se recopiló, como ya se dijo, información de tres mecanismos de la transparencia: electrónicos, impresos y solicitudes de acceso a la información. En el primero se estudiaron las páginas electrónicas de los partidos y del IFE, en el segundo los órganos de información oficial del partido y en el último se realizaron solicitudes de acceso a la información pública sobre los partidos al IFE. Toda esta información se obtuvo para cada uno de los partidos políticos en estudio: PAN, PRI, PRD, PVEM, PC, PT y PNA en 2010.

Este índice es un primer acercamiento al tema, pero con una metodología válida y meticulosa. La información es avalada por preceptos teóricos, empíricos y jurídicos para el caso mexicano. Los resultados del índice pueden variar según la información que se utilice o los valores que se le otorguen a cada variable. Sin embargo, es posible replicar el ejercicio si se consideran los elementos en su construcción e interpretación. Asimismo, es necesario hacer énfasis en que si bien esta propuesta sirve como modelo para siguientes investigaciones o para la evaluación de la transparencia en los partidos políticos en otros países, se debe considerar la particularidad legal y del estado del tema en México, junto con la periodicidad con la que se trabaja: 2010.

### 1.2.1 Elementos para el análisis.

El tema que se pretende operacionalizar es la transparencia en los partidos políticos y para ello se definieron cuatro dimensiones, las cuales incluyen las partes de los partidos políticos que se consideran relevantes respecto a su vida como organizaciones políticas en contexto democrático:

1. Estructura básica (EO).
2. Toma de decisiones (TD).
3. Actividades ordinarias y en campañas (AOC).
4. Administración de recursos (AR).

Para abordarlas se tomaron en cuenta tanto la normatividad, la teoría y la evidencia empírica de la transparencia, es decir, las variables fueron obtenidas de la información recabada por las leyes en la materia, por la teoría redactada en el capítulo 1 y por la revisión de los mecanismos de la transparencia: páginas electrónicas, revisión de órganos oficiales de información y solicitudes de acceso a la información pública, tomando como premisa que los partidos políticos son instituciones que administran recursos públicos y tienen la responsabilidad de Rendir Cuentas y de ser transparentes en regímenes democráticos. Con todo ellos, se definieron cada una de las variables que integran las áreas o dimensiones de la transparencia, mediante las cuales se pretende estudiar a cada partido político. Las variables y sus características son las siguientes:

a) Para la dimensión Estructura Organizativa se incluyen 8 variables:

<i>Tabla 8. Variables de la transparencia en la dimensión Estructura Organizativa</i>	
<i>Variable</i>	<i>Características</i>
1. Documentos Básicos	Estatutos, Declaración de principios y Programas de Acción.
2. Plataformas Electorales	Mostrar las plataformas 2009 a la fecha en elecciones
3. Organizaciones, Fundaciones o Institutos adherentes al partido	Mostrar nombre, representante, dirección y objetivos.
4. Padrón de miembros o afiliados	Con mínimo nombre, entidad federativa y situación dentro del partido.
5. Órganos de Dirección	Directorio, Curricula de Integrantes y funciones o facultades
6. Representantes populares	Diputados, Senadores y Gobernadores.
7. Representantes ante el Instituto Electoral Federal	Directorio y curricula general de los integrantes
8. Reglamentos	De los órganos principales de dirección y de las actividades primordiales como elecciones, distribución de recursos y afiliación.

b) 7 variables componen las Actividades Ordinarias y en Campañas:

<i>Tabla 9. Variables de la transparencia en la dimensión Actividades Ordinarias y en Campañas.</i>	
<i>Variable</i>	<i>Características</i>
1. Planes de actividades	Documento que contenga las principales líneas de acción y actividades a realizarse durante un periodo anual de actividades.
2. Informes anuales de Actividades Ordinarias	Documento que contenga un informe detallado por tipo de actividades en cada órgano de dirección del partido a nivel federal.
3. Informe de Actividades en Campaña	Informe que contenga por lo menos las actividades que el partido realice en proceso de campaña electoral, como los lugares visitados y actividades realizadas.
4. Convocatorias actividades de promoción política	Avisos de invitación dirigida a todo público para participar en actividades diversas realizadas por el partido político o por sus institutos de investigación.
5. Convocatorias a elecciones internas	Documentos-convocatoria para elecciones institucionales (elección de dirigentes) y elecciones populares (elección interna de candidatos).
6. Listado de candidatos en campaña	Lista de los candidatos a elecciones varias (según periodos electivos: Senadores, Diputados, Gobernadores... etc.) por tipo de elección y año.
7. Publicaciones periódicas	Dar a conocer los diferentes publicaciones de difusión como periódicos o revistas (ordenadas, posibilidad de obtener números anteriores y gratuitas).

c) La Toma de decisiones será estudiada a partir de 7 variables:

Tabla 10. Variables de la transparencia en la dimensión Toma de Decisiones	
Variables	Características
1. Coaliciones entre P.P	Documento que contenga los objetivos, lineamientos, compromisos y tiempos de los asuntos relacionados con la coalición realizada entre partidos.
2. Convenios entre organizaciones ciudadanas y/o Agrupaciones Políticas Nacionales	Documentos en orden cronológico y con una breve introducción sobre los objetivos y alcances del convenio.
3. Resoluciones de órganos disciplinarios internos	Mostrar las resoluciones con fundamento, tiempo y actores que se emitan respecto a las quejas o denuncias de militantes hacia acciones de órganos del partido. En tiempo y forma convenidos por las leyes.
4. Actas de sesión de Asambleas nacionales ordinarias	Dar a conocer las "actas de sesión" o "minutas" que se realizan en asambleas ordinarias del partido político.
5. Actas de sesión de Asambleas nacionales extraordinarias	Dar a conocer las "actas de sesión" o "minutas" que se realizan en asambleas extraordinarias del partido político.
6. Órganos oficiales de información	Mostrar y tener acceso a los órganos oficiales de información, partiendo de que mediante ellos se dan a conocer de manera expedita la información.
7. Comunicados	Documento que contiene una decisión o aclaración sobre alguna situación urgente sobre diversos temas. Es en general la posición del partido ante algún tema o situación.

d) Y 14 variables integran la dimensión de Administración de los Recursos:

Tabla 11. Variables de la transparencia en la dimensión Administración de Recursos.	
Variable	Características de las variables
1. Montos de financiamiento público ordinario Federal	Documento que contenga los montos de financiamiento público ordinario federal.
2. Montos de financiamiento público a campañas	Documento que contenga los montos de financiamiento público para campañas federales.
3. Reducción o retención por sanciones	Documento que contenga las reducciones o retenciones del financiamiento a partidos políticos por parte del IFE y motivo de ello.
4. Informes de Finanzas anual ordinario	Documento que contenga el informe anual sobre ingresos y egresos del financiamiento del partido.
5. Informes de situación patrimonial	Información sobre la situación general que guarda el patrimonio de los partidos políticos.
6. Inventario de bienes muebles	Documento contable de los bienes inmuebles en posesión del partido político.

7. Relación de proveedores	Información sobre los proveedores de material diverso a los partidos políticos: institución, material que provee, dirección y entidad.
8. Auditorías por parte del órgano de fiscalización.	Documento con la información de las auditorías realizadas a los partidos políticos con fechas posteriores a 2008 por lo menos y hasta la actualidad.
9. Tabulador de remuneraciones	Listas de sueldos netos y brutos por puesto, y prestaciones.
10. Sueldos y prestaciones del Comité Ejecutivo Nacional	Documento que contenga los sueldos y prestaciones de las personas que laboran en el CEN del partido o en áreas central.
11. Aportación de militantes o miembros en proceso ordinarios	Información sobre origen de la aportación, destino y monto. (actividades ordinarias)
12. Aportación de militantes o miembros en campaña	Información sobre origen de la aportación, destino y monto. (actividades en campaña)
13. Aportaciones de simpatizantes en precampañas	Información sobre origen de la aportación, destino y monto. (actividades en precampaña)
14. Informe de fundaciones o institutos del partido	Informe del ejercicio de recurso público otorgado a las fundaciones o institutos de investigación por los partidos.

De las 4 dimensiones se elaboraron 36 variables en total, mismas que constituyen el índice de Transparencia en los Partidos Políticos (ITPP).

Cada una de estas variables tiene una calificación, según 5 criterios de la transparencia entendida desde lo teórico y lo jurídico. Es decir, si para la selección de las variables se considero la teoría y la normatividad legal existente en México respecto a la transparencia en los partidos políticos, también para la calificación. De esta forma se identificaron los criterios para ponderar cada una de las variables, dando como resultado que: fácil acceso, fácil comprensión, credibilidad, información completa e información actualizada, serán las características mediante las cuales se calificaran a cada una de las variables, pues además de estar contenidas en las normas jurídicas (Art. 60, párrafo 2, LTIFE, 2010) lo están en la teoría (*Supra. Infra.* Cap1, página 12) y con ello permiten un enfoque global en la calidad de la información. Los calificativos son definidos como se muestra a continuación:

Tabla 12. Calificativos de la transparencia en los partidos políticos.	
Criterio Calificativo	Definición
C1 Fácil Acceso	Accesibilidad y facilidad para identificar la información. Para términos calificativos la información se debe encontrar disponible en el área de transparencia ya sea de la página electrónica del partido (sección de la transparencia) o del IFE (sección de transparencia en partidos políticos), sin necesidad de solicitud de acceso a la información y entonces valdrá 1. Y si la página del partido te remite a otra página como la del IFE, se considerará que no tiene la característica de fácil acceso.
C2 Fácil Comprensión	Se refiere a que cualquier persona tenga la posibilidad de leer o interpretar la información disponible. Y para términos de la calificación la información o documento deberá contar con una breve introducción (que aclare objetivo, contenido o en general algún comentario que permita saber de manera rápida de qué trata la información que se va a consultar)
C3 Credibilidad	Hace referencia a la veracidad de la información, la cual para tener dicha característica deberá ser sensible a que sea avalada por otras instituciones y comprobable mediante su comparación con otros documentos de la misma especie. Para términos calificativos será necesario que la información sea acorde con el contexto institucional que la emite.
C4 Información completa	Información que cuenta con antecedentes. Es decir, la información o documento deberá tener un registro anterior y/o posterior sobre sí mismos, donde se pueda (si es el caso) ver cuáles han sido los cambios, causas y consecuencias de la misma.
C5 Información actualizada	De manera general será suficiente para calificar con 1 cuando la información o documento disponible sea de 1 año atrás a la fecha actual (mayo de 2010). Y particularmente para algún tipo de información se partirá de la premisa de que la información mostrada es la que se aplica hoy día, por ejemplo con los reglamentos y fundaciones.

Cada uno de estos criterios tiene un valor de 1 (uno) y serán utilizados para calificar las variables. Si una variable tiene todas las características anteriores su valor será 5 (cinco) como máximo y si tiene 2 o 3 características tendrá también dicho valor (2 o 3, según sea el caso).

Tomando en consideración la importancia relativa de cada variable (tipo de información) se considera necesario ajustar el valor de algunas variables. El ajuste del valor de una variable dependerá de la importancia que los ciudadanos le

otorguen a cierta información. Cuando tal situación se presente, en la información que es importante para los ciudadanos por su propensión a ser solicitada su valor se doblará (x2), así que su valor será de 10 (como máximo). Es decir, el valor se ajustará al doble cuando sea útil e importante para los ciudadanos.

<b>Justificación del Valor Ajustado de una variable</b>	
<u>Motivo</u>	<u>Justificación</u>
Relevancia Jurídica y Teórica en un régimen democrático. Propensa a ser solicitada por los ciudadanos y a no ser cumplida por los partidos	La información es ampliamente solicitada por los ciudadanos y los partidos políticos tienen demasiada precaución en la proporción de la misma e inclusive el partido es propenso a no mostrarla. Se dice de la información que tiene relevancia para los ciudadanos en un régimen político democrático.
Tabla 13. Valor ajustado de las variables.	

Esta característica la tienen las siguientes variables:

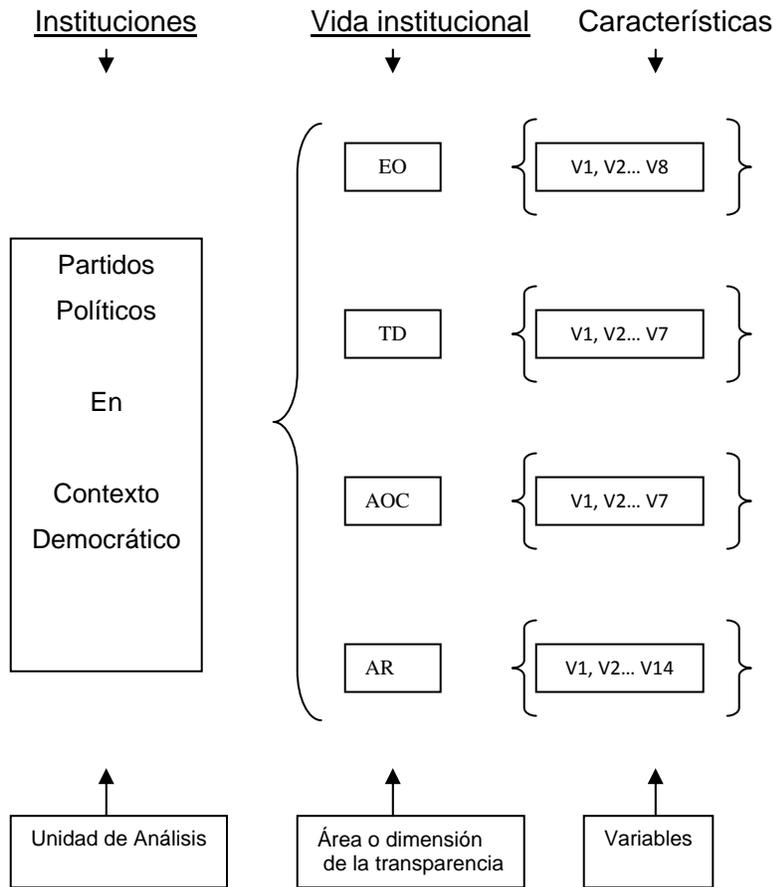
<b>Tabla 14. Variables con valor ajustado</b>		
<b>Número variable</b>	<b>Variable</b>	<b>Dimensión a la que pertenece</b>
V4	Padrón de miembros o afiliados	Estructura Organizativa
V2	Informes anuales de labores	Actividades ordinarias y en campaña
V3	Informes de Actividades en campañas	
V5	Convocatorias a elecciones internas	
V1	Coaliciones entre partidos políticos	Toma de decisiones
V2	Convenios con asociaciones o APN	
V4	Actas de sesión de asambleas ordinarias.	
V5	Actas de sesión de asambleas extraordinarias.	

V3	Reducción o retención por sanciones	Administración de Recursos
V5	Informes de situación patrimonial	
V6	Informes de bienes muebles	
V7	Relación de proveedores	
V8	Auditorias por parte del O. F. del IFE	
V11	Aportaciones ordinarias de militantes/miembros	
V12	Aportaciones en campaña de militantes/miembros	
V14	Donaciones de simpatizantes en campañas	

Aquí es importante subrayar que en la realización de un índice es necesaria la justificación de la mayor o menor importancia de una variable, porque se puede sesgar el resultado. La justificación en este caso gira en torno al análisis realizado en los medios de la transparencia: electrónico, impreso y acceso a la información. Es decir, en la medida en que una variable no era accesible a esta investigación se consideraba relevante, por ejemplo al padrón de afiliados del PRI y del PVEM no se pudo tener acceso: los partidos argumentaron estar recopilando la información. Lo mismo sucedió con las auditorias de los partidos, donde el IFE fue quién argumento que no se podía tener acceso a las auditorias de 2 años atrás, debido a que aún se encontraban como “parcialmente reservadas”. Este tipo de argumento es similar para cada una de las variables consideradas como importantes.

En el siguiente cuadro se muestra el modelo general del índice aquí propuesto. Se presenta de manera esquemática para su mejor comprensión.

Cuadro 6. Esquema general del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos:



El índice en general es un todo, pero al interior tiene 4 componentes que en sí son independientes uno del otro, al igual que las variables.

La implicación de esta característica del índice es que al momento de la interpretación nos permitirá flexibilidad para decir si un partido es más o menos transparente en una o varias de sus dimensiones de su vida institucional.

Ejemplo: Un partido *x* puede ser el menos transparente en general, pero podría ser que en Toma de decisiones sea el que haya obtenido más puntaje.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la investigación.

### 3.2.2. Modelo de análisis: índice de transparencia en los partidos políticos<sup>10</sup>.

Para mostrar en qué y cómo cada partidos político en México es transparente vamos a partir de un modelo como punto de referencia, el cual nos permitirá visualizar los valores ideales que un partido político debe tener para ser considerados como plenamente transparente.

<sup>10</sup> Aquí sólo se presenta la información básica para entender lo que se está midiendo en el índice. El modelo matemático se presenta en la parte de anexos, ver anexo 1. Página 41 de esta investigación.

Mediante este ejercicio se pretende dar a conocer los valores máximos que cada variable, dimensión y el índice pueden tomar, para partir de dichas calificaciones y realizar el mismo ejercicio con cada partido político: PRI, PAN, PRD, PVEM, CONVERGENICA, PT y NUEVA ALIANZA. El modelo punto de referencia de la transparencia en los partidos políticos es:

a) Para la dimensión Estructura Organizativa.

Dimensión	Variable	Calificativos					Valor Total x variable	Porcentaje %	Valor porcentual en decimales
		C1	C2	C3	C4	C5	$V = \sum_{i=1}^5 C_i$		
Estructura Organizativa	V1	1	1	1	1	1	5	11.11	0.11
	V2	1	1	1	1	1	5	11.11	0.11
	V3	1	1	1	1	1	5	11.11	0.11
	V4	1	1	1	1	1	10	22.22	0.22
	V5	1	1	1	1	1	5	11.11	0.11
	V6	1	1	1	1	1	5	11.11	0.11
	V7	1	1	1	1	1	5	11.11	0.11
	V8	1	1	1	1	1	5	11.11	0.11
$V_{EO} = \sum_{i=1}^8 a_i v_i$ (Valor de la Transparencia en Estructura Organizativa) <sup>11</sup>							45	100	1

Tabla 15. Valores del modelo punto de referencia para la transparencia en Estructura Organizativa de los partidos políticos en México, 2010

El valor máximo que un partido político podrá tener en esta dimensión es 45 puntos y se presenta como una unidad por ser independiente de las otras dimensiones.

a) En la dimensión “Actividades Ordinarias y en Campañas” tenemos:

<sup>11</sup> Para una explicación sobre el contenido de la fórmula matemática ver anexo 1: modelo para la construcción del índice.

Dimensión	Variable	Calificativos					Valor Total x variable $v = \sum_{i=1}^5 c_i$	Porcentaje %	Valor porcentual en decimales
		C1	C2	C3	C4	C5			
Actividades Ordinarias y en Campañas	V1	1	1	1	1	1	5	10.00	0.10
	V2	1	1	1	1	1	10	20.00	0.20
	V3	1	1	1	1	1	10	20.00	0.20
	V4	1	1	1	1	1	5	10.00	0.10
	V5	1	1	1	1	1	10	20.00	0.20
	V6	1	1	1	1	1	5	10.00	0.10
	V7	1	1	1	1	1	5	9.09	0.09
$V_{AOC} = \sum_{i=1}^7 a_i v_i$ (Valor de la Transparencia en Actividades Ordinarias y en Campañas)						50	100	1	

Tabla 16. Valores del modelo punto de referencia para la transparencia en Actividades Ordinarias y en Campañas de los partidos políticos en México, 2010.

50 puntos es el valor total de la dimensión Toma de decisiones y es el valor máximo que un partido podrá obtener en esta dimensión.

b) Para Toma de Decisiones:

Dimensión	Variable	Calificativos					Valor Total x variable $v = \sum_{i=1}^5 c_i$	Porcentaje %	Valor porcentual en decimales
		C1	C2	C3	C4	C5			
Toma de Decisiones	V1	1	1	1	1	1	10	18.18	0.18
	V2	1	1	1	1	1	10	18.18	0.18
	V3	1	1	1	1	1	5	9.09	0.09
	V4	1	1	1	1	1	10	18.18	0.18
	V5	1	1	1	1	1	10	18.18	0.18
	V6	1	1	1	1	1	5	9.09	0.09
	V7	1	1	1	1	1	5	9.09	0.09
$V_{TD} = \sum_{i=1}^7 a_i v_i$ (Valor de la transparencia en Toma de Decisiones)						55	100	1.00	

Tabla 17. Valores del modelo punto de referencia para la transparencia en Toma de Decisiones de los partidos políticos en México, 2010.

c) En "Administración de Recursos tenemos:

Dimensión	Variable	Calificativos					Valor Total x variable $v = \sum_{i=1}^5 c_i$	Porcentaje %	Valor porcentual en decimales
		C1	C2	C3	C4	C5			
Administración de Recursos	V1	1	1	1	1	1	5	4.55	0.05
	V2	1	1	1	1	1	5	4.55	0.05
	V3	1	1	1	1	1	10	9.09	0.09
	V4	1	1	1	1	1	5	4.55	0.05
	V5	1	1	1	1	1	10	9.09	0.09
	V6	1	1	1	1	1	10	9.09	0.09
	V7	1	1	1	1	1	10	9.09	0.09
	v8	1	1	1	1	1	10	9.09	0.09
	v9	1	1	1	1	1	5	4.55	0.05
	v10	1	1	1	1	1	5	4.55	0.05
	v11	1	1	1	1	1	10	9.09	0.09
	v12	1	1	1	1	1	10	9.09	0.09
	v13	1	1	1	1	1	5	4.55	0.05
	v14	1	1	1	1	1	10	9.09	0.09
$V_{AR} = \sum_{i=1}^{14} a_i v_i$						110	100	1.00	
(Valor de la Transparencia en Administración de Recursos)									

Tabla 18. Valores del modelo punto de referencia para la transparencia en Administración de Recursos de los partidos políticos en México, 2010

En total tenemos que los puntos de referencia para cada dimensión son: para estructura organizativa 45 puntos; Actividades Ordinarias y en Campañas, 50 puntos; en Toma de Decisiones, 55 puntos y en Administración de recursos, 110 puntos. En total el punto de referencia del índice en los partidos políticos es de 260 puntos o en términos simplificados el número índice máximo es .260 para el caso del modelo aquí propuesto con las implicaciones mencionadas.

Las tablas anteriores fueron realizadas partiendo del modelo general del índice y del supuesto de que un partido político “x” cumpliera con poner a disposición pública toda la información propuesta y con las características de la transparencia desde el punto de vista de esta tesis.

En resumen, los resultados del modelo punto de referencia para la transparencia en los partidos políticos son:

DIMENSIÓN	VALOR PUNTO DE REFERENCIA	PORCENTAJE
Estructura Organizativa	45	17.31
Actividades Ordinarias y en Campañas	50	19.23
Toma de Decisiones	55	21.15
Administración de Recursos	110	42.31
Valor Total de la Transparencia para un partido plenamente transparente. $V_{ITPP} = \sum_{k=1}^4 V_k$	260	100
Tabla 19. Valores totales de la transparencia en el modelo punto de referencia. Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la aplicación del modelo matemático (ver anexo1)		

Hasta aquí conocemos la manera mediante la cual se realizó el ITTP, para ello se definieron los conceptos a utilizarse, allí se identificaron las dimensiones, las variables, los calificativos, las diferencias en el valor de las variables y en general se puede visualizar y entender que el índice es un conjunto de 4 dimensiones que a la vez son independientes. Una vez identificado el modelo punto de referencia del ITTP, se aplicó a cada uno de los partidos; los resultados se muestran a continuación.

### 1.2.2 Resultados del ITTP.

Aquí el objetivo es simple: mostrar los resultados del modelo cuantitativo aplicado a cada uno de los partidos políticos legalmente establecidos a nivel nacional en México en 2010: PAN, PRI, PRD, PVEM, CONVERGENCIA, PT y NUEVA ALIANZA. Luego se realizan dos análisis: en el primero se comparan los resultados de cada uno de los partidos para conocer en qué y cómo son transparentes. El segundo compara los resultados de cada uno de los partidos con el modelo punto de referencia de la transparencia. Este último análisis permitirá introducir una discusión sobre el estado del tema en México.

1) Tabla 20. Valores de la transparencia en el PAN.

Dimensión	Variable	Calificativos					Valor por variable	Porcentaje (%)
		C1	C2	C3	C4	C5		
Estructura Organizativa	V1	1	1	1	1	1	5	12.82
	V2	1	0	1	1	1	4	10.26
	V3	1	0	1	1	1	4	10.26
	V4	1	1	1	1	1	10	25.64
	V5	1	0	1	1	1	4	10.26
	V6	1	0	1	1	1	4	10.26
	V7	1	0	1	0	1	3	7.69
	V8	1	1	1	1	1	5	12.82
Valor dimensión (EO)						39	100	
Actividades Ordinarias y en Campañas	V1	0	0	0	0	0	0	0.00
	V2	0	0	0	0	0	0	0.00
	V3	0	0	0	0	0	0	0.00
	V4	0	1	1	0	0	2	12.50
	V5	0	1	1	1	1	8	50.00
	V6	0	0	1	1	1	3	18.75
	V7	0	0	1	1	1	3	18.75
Valor dimensión (AOC)						16	100	
Toma de Decisiones	V1	0	0	0	0	0	0	0.00
	V2	1	0	0	0	0	2	10.00
	V3	1	0	1	0	0	2	10.00
	V4	1	0	1	0	0	4	20.00
	V5	1	0	1	0	0	4	20.00
	V6	1	0	1	1	1	4	20.00
	V7	1	0	1	1	1	4	20.00
Valor dimensión (TD)						20	100	
Administración de Recursos	V1	1	1	1	1	0	4	6.35
	V2	1	1	1	1	0	4	6.35
	V3	1	1	1	1	0	8	12.70
	V4	1	1	1	0	0	3	4.76
	V5	1	0	1	1	1	8	12.70
	V6	0	0	0	0	0	0	0.00
	V7	1	1	1	1	0	8	12.70
	v8	0	0	0	0	0	0	0.00
	v9	1	0	1	1	1	4	6.35
	v10	1	0	0	1	1	3	4.76
	v11	1	1	1	0	0	6	9.52
	v12	1	1	1	0	0	6	9.52
	v13	1	1	1	0	0	3	4.76
	v14	1	1	1	0	0	6	9.52
Valor dimensión (AR)						63	100	
Valor de la Transparencia en el PAN						138	100	
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la aplicación del modelo matemático.								

2) Tabla 21. Valores de la transparencia en el PRI.

Dimensión	Variable	Calificativos					Valor por variable	Porcentaje (%)
		C1	C2	C3	C4	C5		
Estructura Organizativa	V1	1	1	1	0	1	4	15.38
	V2	1	0	1	0	1	3	11.54
	V3	1	1	1	1	1	5	19.23
	V4	0	0	0	0	0	0	0.00
	V5	1	0	1	1	1	4	15.38
	V6	1	0	1	0	1	3	11.54
	V7	1	0	1	0	1	3	11.54
	V8	1	0	1	1	1	4	15.38
Valor dimensión (EO)						26	100	
Actividades Ordinarias y en Campañas	V1	0	0	0	0	0	0	0.00
	V2	0	0	0	0	0	0	0.00
	V3	0	0	0	0	0	0	0.00
	V4	1	0	1	1	1	4	21.05
	V5	1	0	1	1	1	8	42.11
	V6	1	0	1	0	1	3	15.79
	V7	1	0	1	1	1	4	21.05
Valor dimensión (AOC)						19	100	
Toma de Decisiones	V1	0	0	0	0	0	0	0.00
	V2	0	0	0	0	0	0	0.00
	V3	0	0	0	0	0	0	
	V4	1	0	1	0	0	4	26.67
	V5	1	0	1	0	0	4	26.67
	V6	1	0	1	0	1	3	20.00
	V7	1	0	1	1	1	4	26.67
Valor dimensión (TD)						15	100	
Administración de Recursos	V1	1	1	1	1	1	5	8.62
	V2	1	1	1	1	1	5	8.62
	V3	0	0	0	0	0	0	0.00
	V4	0	0	1	0	1	2	3.45
	V5	0	0	1	0	1	4	6.90
	V6	0	0	1	0	1	4	6.90
	V7	1	1	1	0	0	6	10.34
	v8	0	0	1	0	1	4	6.90
	v9	1	0	1	0	1	3	5.17
	v10	0	0	1	0	1	2	3.45
	v11	1	1	1	1	0	8	13.79
	v12	1	1	1	1	0	8	13.79
	v13	0	0	1	0	0	1	1.72
	v14	1	1	1	0	0	6	10.34
Valor dimensión (AR)						58	100	
Valor de la Transparencia en el PRI						118	100	
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la aplicación del modelo matemático								

3) Tabla 22. Valores de la transparencia en el PRD.

Dimensión	Variable	Calificativos					Valor por variable	Porcentaje (%)
		C1	C2	C3	C4	C5		
Estructura Organizativa	V1	1	1	1	0	1	4	16.00
	V2	1	0	1	0	1	3	12.00
	V3	0	0	0	0	0	0	0.00
	V4	1	0	1	1	1	8	32.00
	V5	1	0	1	0	1	3	12.00
	V6	1	0	1	1	1	4	16.00
	V7	0	0	0	0	0	0	0.00
	V8	1	0	1	0	1	3	12.00
Valor dimensión (EO)						25	100	
Actividades Ordinarias y en Campañas	V1	0	0	0	0	0	0	0.00
	V2	0	0	1	0	0	2	9.52
	V3	0	0	1	0	0	2	9.52
	V4	1	0	1	1	1	4	19.05
	V5	1	0	1	1	1	8	38.10
	V6	1	0	1	0	1	3	14.29
	V7	0	0	1	0	1	2	9.52
Valor dimensión (AOC)						21	100	
Toma de Decisiones	V1	0	0	0	0	0	0	0.00
	V2	0	0	0	0	0	0	0.00
	V3	0	0	0	0	0	0	0.00
	V4	1	0	1	0	0	4	33.33
	V5	1	0	1	0	0	4	33.33
	V6	0	0	0	0	0	0	0.00
	V7	1	0	1	1	1	4	33.33
Valor dimensión (TD)						12	100	
Administración de Recursos	V1	1	1	1	1	1	5	6.25
	V2	1	1	1	1	1	5	6.25
	V3	0	0	1	1	1	6	7.50
	V4	1	1	1	0	1	4	5.00
	V5	0	0	1	1	1	6	7.50
	V6	0	0	0	0	0	0	0.00
	V7	1	1	1	1	1	10	12.50
	v8	1	1	1	1	0	8	10.00
	v9	1	1	1	1	1	5	6.25
	v10	0	0	0	0	0	0	0.00
	v11	1	1	1	1	1	10	12.50
	v12	1	1	1	0	1	8	10.00
	v13	1	1	1	1	1	5	6.25
	v14	1	1	1	0	1	8	10.00
Valor dimensión (AR)						80	100	
Valor de la Transparencia en el PRD						138	100	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la aplicación del modelo matemático

4) Tabla 23. Valores de la transparencia en el PVEM.

Dimensión	Variable	Calificativos					Valor por variable	Porcentaje (%)
		C1	C2	C3	C4	C5		
Estructura Organizativa	V1	1	0	1	0	1	3	10.34
	V2	1	0	1	1	1	4	13.79
	V3	1	0	1	0	1	3	10.34
	V4	1	0	1	1	1	8	27.59
	V5	1	0	1	0	1	3	10.34
	V6	1	0	1	1	1	4	13.79
	V7	1	0	1	0	1	3	10.34
	V8	1	0	0	0	0	1	3.45
Valor dimensión (EO)							29	100
Actividades Ordinarias y en Campañas	V1	1	0	1	0	1	3	60.00
	V2	0	0	0	0	0	0	0.00
	V3	0	0	0	0	0	0	0.00
	V4	0	0	0	0	0	0	0.00
	V5	0	0	1	0	0	2	40.00
	V6	0	0	0	0	0	0	0.00
	V7	0	0	0	0	0	0	0.00
Valor dimensión (AOC)							5	100
Toma de Decisiones	V1	0	0	0	0	0	0	0.00
	V2	0	0	0	0	0	0	0.00
	V3	1	0	1	0	0	2	14.29
	V4	1	0	1	0	0	4	28.57
	V5	1	0	1	0	0	4	28.57
	V6	0	0	0	0	0	0	0.00
	V7	1	0	1	1	1	4	28.57
Valor dimensión (TD)							14	100
Administración de Recursos	V1	1	1	1	0	0	3	9.38
	V2	1	1	1	0	0	3	9.38
	V3	0	0	0	0	0	0	0.00
	V4	1	1	1	0	1	4	12.50
	V5	0	0	0	0	0	0	0.00
	V6	0	0	0	0	0	0	0.00
	V7	1	1	1	1	1	10	31.25
	v8	0	0	1	0	1	4	12.50
	v9	1	1	1	1	1	5	15.63
	v10	0	1	1	0	1	3	9.38
	v11	0	0	0	0	0	0	0.00
	v12	0	0	0	0	0	0	0.00
	v13	0	0	0	0	0	0	0.00
	v14	0	0	0	0	0	0	0.00
Valor dimensión (AR)							32	100
Valor de la Transparencia en el PVEM							80	100

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la aplicación del modelo matemático

5) Tabla 24. Valores de la transparencia en PC.

Dimensión	Variable	Calificativos					Valor por variable	Porcentaje (%)
		C1	C2	C3	C4	C5		
Estructura Organizativa	V1	1	0	1	1	1	4	16.67
	V2	1	0	1	1	1	4	16.67
	V3	1	0	1	1	1	4	16.67
	V4	0	0	1	1	1	6	25.00
	V5	0	0	0	0	0	0	0.00
	V6	1	0	1	1	1	4	16.67
	V7	1	0	1	0	0	2	8.33
	V8	0	0	0	0	0	0	0.00
Valor dimensión (EO)							24	100
Actividades Ordinarias y en Campañas	V1	1	0	1	0	1	3	14.29
	V2	1	0	1	0	0	4	19.05
	V3	1	0	1	0	0	4	19.05
	V4	1	0	1	0	1	3	14.29
	V5	0	0	0	0	0	0	0.00
	V6	1	0	1	0	1	3	14.29
	V7	1	0	1	1	1	4	19.05
Valor dimensión (AOC)							21	100
Toma de Decisiones	V1	1	0	1	0	0	4	33.33
	V2	0	0	0	0	0	0	0.00
	V3	0	0	0	0	0	0	0.00
	V4	0	0	0	0	0	0	0.00
	V5	0	0	0	0	0	0	0.00
	V6	1	0	1	1	1	4	33.33
	V7	1	0	1	1	1	4	33.33
Valor dimensión (TD)							12	100
Administración de Recursos	V1	1	1	1	1	0	4	11.76
	V2	1	1	1	1	0	4	11.76
	V3	0	0	0	0	0	0	0.00
	V4	1	0	1	0	0	2	5.88
	V5	1	0	1	0	0	4	11.76
	V6	0	0	0	0	0	0	0.00
	V7	1	1	1	1	1	10	29.41
	v8	0	0	0	0	0	0	0.00
	v9	0	0	0	0	0	0	0.00
	v10	0	0	0	0	0	0	0.00
	v11	1	1	0	0	0	1	2.94
	v12	1	1	1	0	0	6	17.65
	v13	1	1	1	0	0	3	8.82
	v14	0	0	0	0	0	0	0.00
Valor dimensión (AR)							34	100
Valor de la Transparencia en el PC							91	100

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la aplicación del modelo matemático

6) Tabla 25. Valores de la transparencia en el PT.

Dimensión	Variable	Calificativos					Valor por variable	Porcentaje (%)
		C1	C2	C3	C4	C5		
Estructura Organizativa	V1	1	0	1	1	1	4	15.38
	V2	0	0	1	1	1	3	11.54
	V3	0	0	0	0	0	0	0.00
	V4	0	0	1	1	1	6	23.08
	V5	1	0	1	0	1	3	11.54
	V6	0	0	1	1	1	3	11.54
	V7	1	0	1	0	1	3	11.54
	V8	1	0	1	1	1	4	15.38
Valor dimensión (EO)							26	100
Actividades Ordinarias y en Campañas	V1	1	0	1	0	1	3	30.00
	V2	0	0	0	0	0	0	0.00
	V3	0	0	0	0	0	0	0.00
	V4	1	0	1	0	1	3	30.00
	V5	0	0	0	0	0	0	0.00
	V6	0	0	0	0	0	0	0.00
	V7	1	0	1	1	1	4	40.00
Valor dimensión (AOC)							10	100
Toma de Decisiones	V1	1	0	1	1	1	8	72.73
	V2	0	0	0	0	0	0	0.00
	V3	0	0	0	0	0	0	0.00
	V4	0	0	0	0	0	0	0.00
	V5	0	0	0	0	0	0	0.00
	V6	0	0	0	0	0	0	0.00
	V7	1	0	1	0	1	3	27.27
Valor dimensión (TD)							11	100
Administración de Recursos	V1	1	1	1	1	1	5	16.13
	V2	1	1	1	0	1	4	12.90
	V3	0	0	0	0	0	0	0.00
	V4	1	1	1	0	1	4	12.90
	V5	0	0	0	0	0	0	0.00
	V6	0	0	0	0	0	0	0.00
	V7	1	1	1	1	1	10	32.26
	v8	0	0	0	0	0	0	0.00
	v9	0	0	1	0	0	1	3.23
	v10	0	0	0	0	0	0	0.00
	v11	1	1	1	0	0	6	19.35
	v12	0	0	0	0	0	0	0.00
	v13	1	1	1	0	0	3	3.23
	v14	0	0	0	0	0	0	0.00
Valor dimensión (AR)							31	100
Valor de la Transparencia en el PT							78	100

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la aplicación del modelo matemático

7) Tabla 26. Valores de la transparencia en el PNA.

Dimensión	Variable	Calificativos					Valor por variable	Porcentaje (%)
		C1	C2	C3	C4	C5		
Estructura Organizativa	V1	1	0	1	1	1	4	18.18
	V2	1	0	1	1	1	4	18.18
	V3	1	0	1	0	0	2	9.09
	V4	0	0	1	0	0	2	9.09
	V5	0	0	0	0	0	0	0.00
	V6	1	0	1	0	1	3	13.64
	V7	1	0	1	0	1	3	13.64
	V8	1	0	1	1	1	4	18.18
Valor dimensión (EO)							22	100
Actividades Ordinarias y en Campañas	V1	1	0	1	1	1	4	50.00
	V2	0	0	0	0	0	0	0.00
	V3	0	0	0	0	0	0	0.00
	V4	0	0	0	0	0	0	0.00
	V5	0	0	0	0	0	0	0.00
	V6	0	0	0	0	0	0	0.00
	V7	1	0	1	1	1	4	50.00
Valor dimensión (AOC)							8	100
Toma de Decisiones	V1	0	0	0	0	0	0	0.00
	V2	0	0	0	0	0	0	0.00
	V3	0	0	0	0	0	0	0.00
	V4	0	0	0	0	0	0	0.00
	V5	0	0	0	0	0	0	0.00
	V6	0	0	1	0	0	1	25.00
	V7	1	0	1	0	1	3	75.00
Valor dimensión (TD)							4	100
Administración de Recursos	V1	1	1	1	1	1	5	9.26
	V2	1	1	1	0	1	4	7.41
	V3	0	0	1	1	1	6	11.11
	V4	1	1	1	1	1	5	9.26
	V5	1	0	1	1	1	8	14.81
	V6	1	0	1	1	1	8	14.81
	V7	1	1	1	1	1	10	18.52
	v8	0	0	0	0	0	0	0.00
	v9	1	1	1	0	1	4	7.41
	v10	0	0	0	0	0	0	0.00
	v11	0	0	0	0	0	0	0.00
	v12	0	0	0	0	0	0	0.00
	v13	1	1	1	1	0	4	7.41
	v14	0	0	0	0	0	0	0.00
Valor dimensión (AR)							54	100
Valor de la Transparencia en el Partido Nueva Alianza (PNA)							88	100

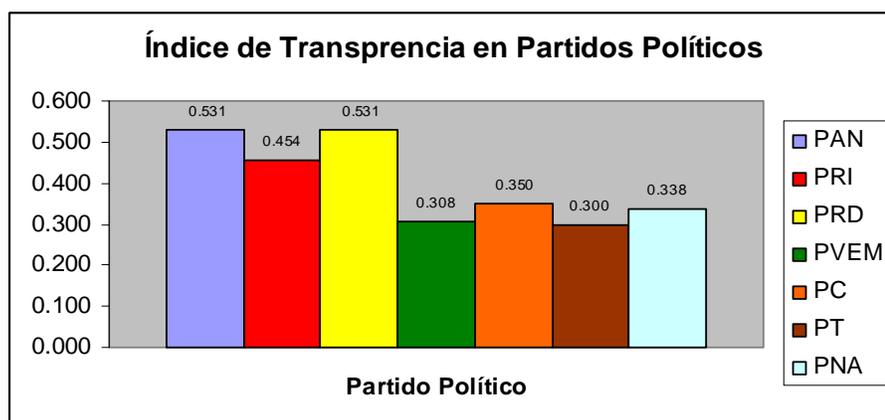
Fuente: Elaboración propia con la aplicación del modelo matemático de la transparencia en partidos políticos.

Los partidos políticos con valores más altos en el ITPP fueron el PAN y el PRD con un puntaje de 138 puntos y un valor de .531 del índice. El PT resultó ser en comparación con sus similares el menos transparente. Los otros puntajes y valores del índice se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 27. Valores totales del ITPP (todos los partidos políticos)				
Partido Político	Valor Total de la Transparencia $V_{ITPP} = \sum_{k=1}^n V_k$	Punto de Referencia $V_{max}$	Índice de Transparencia en P. P. $I_{ITPP} = \frac{V_{ITPP}}{V_{max}}$	Índice de Transparencia en P. P. (%) $I_{ITPP} [\%] = \frac{V_{ITPP}}{V_{max}} \times 100$
PAN	138	260	0.531	53.08
PRI	118	260	0.454	45.38
PRD	138	260	0.531	53.08
PVEM	80	260	0.308	30.77
CONVERGENCIA	91	260	0.350	35.00
PT	78	260	0.300	30.00
NUEVA ALIANZA	88	260	0.338	33.85

Fuente: Elaboración propia con base en datos de esta investigación, capítulo 3.

Gráficamente los resultados se ven así:



Gráfica 1. Comparación de los valores del ITPP (todos los partidos políticos).

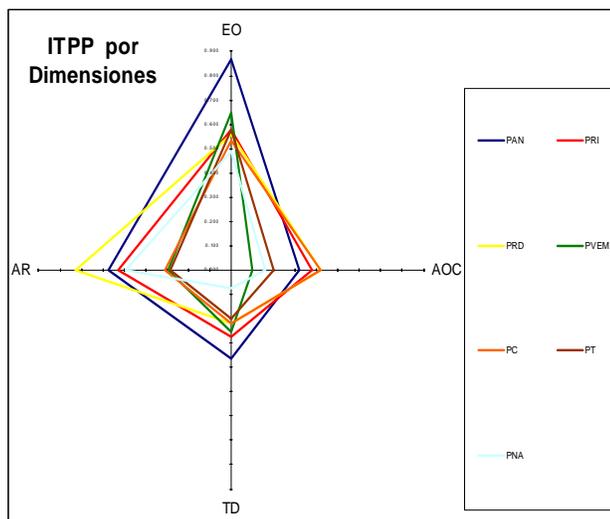
Fuente: Elaboración propia con datos de la tabla anterior.

En la gráfica podemos visualizar que los partidos políticos más antiguos: PAN, PRI y PRD son los que tienen mayor valor en el índice, en comparación con los partidos políticos pequeños: PVEM, PC, PT y PNA. Para ver las diferencias que implican estos resultados al interior, en la siguiente tabla se presentan los resultados de los valores por dimensión de cada uno de los partidos, lo cual nos permitirá afinar nuestros resultados. Los puntajes y valores del índice por cada una de las dimensiones se muestran a continuación:

Dimensión	Partido Político (2010)						
	Valor Por Dimensión de la Transparencia						
	PAN	PRI	PRD	PVEM	PC	PT	PNA
<i>Estructura Organizacional</i>	39	26	25	29	24	26	22
<i>Actividades Ordinarias y en Campañas</i>	16	19	21	5	21	10	8
<i>Toma de Decisiones</i>	20	15	12	14	12	11	4
<i>Administración de Recursos</i>	63	58	80	32	34	31	54
<b>TOTAL</b>	<b>138</b>	<b>118</b>	<b>138</b>	<b>80</b>	<b>91</b>	<b>78</b>	<b>88</b>

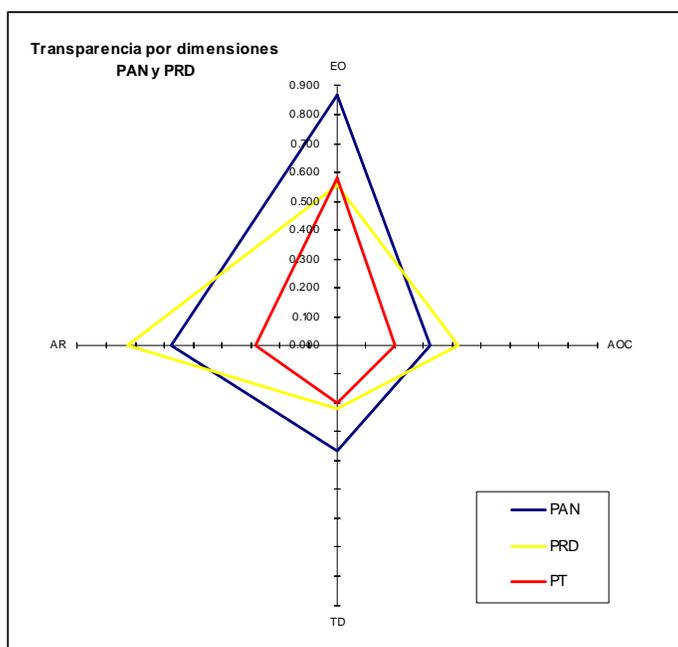
Tabla 28. Valores del ITPP por dimensión para todos los partidos políticos.  
Fuente: Elaboración propia con datos de las tablas 20 – 26.

En la siguiente gráfica se presentan de manera visual los resultados del índice de transparencia respecto a todos partidos políticos por dimensión, donde es clara la diferencia que implican unos partidos en comparación con otros. Por ejemplo, a pesar de que tanto el PRD como el PAN hayan obtenido mayores niveles de transparencia, otros partidos como Convergencia o el PRI los superan la dimensión de Actividades Ordinarias y en Campañas.



Gráfica 2. Comparación del índice por dimensión para todos los partidos políticos.  
Fuente: Elaboración propia con datos de la tabla 27.

En la siguiente gráfica se muestran los partidos políticos con puntajes mayores en el ITPP: PAN y PRD en comparación con el número índice menor, el PT. Aquí vemos como el PAN es superior en la transparencia de su Estructura Organizativa y en la Toma de Decisiones en comparación con el PRD y el PT, sin embargo el PRD es superior en las otras dos dimensiones en comparación con el PAN y el PT. Y el PT y el PRD casi se igualan en los resultados de dos dimensiones: Estructura Organizativa y Toma de decisiones.

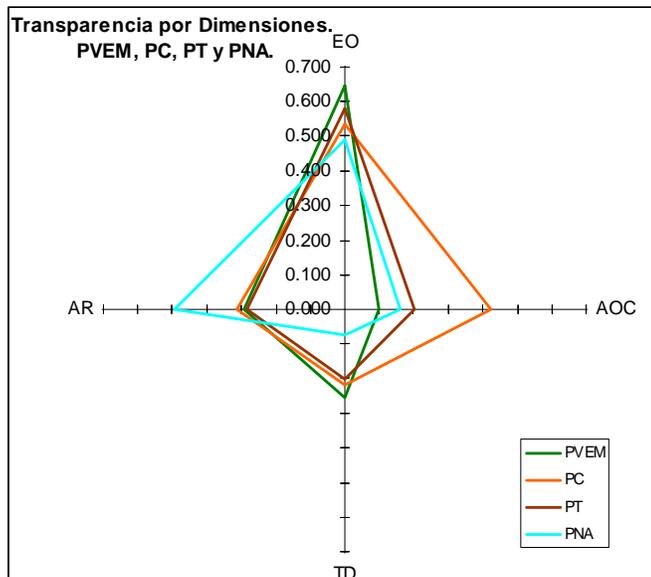


Gráfica 3. Comparación de ITPP por dimensión para los partidos: PAN, PRI y PRD.

Fuente: Elaboración propia con datos de la tabla 27.

Los cuatro partidos políticos pequeños dentro del régimen político mexicano son el PVEM, PC, PT y el PNA, los cuales obtuvieron números índices similares, sin embargo la transparencia en cada una de las dimensiones tiene un comportamiento diferente. Los resultados más visibles son la transparencia en el PC en AOC y los resultados del PNA en AR. Y como generalidad los partidos pequeños tienen un comportamiento similar en la transparencia en su Estructura Organizativa.

Gráfica 4. Comparación del ITPP por dimensión para: PVEM, PC, PT y PNA.  
Fuente: Elaboración propia con datos de la tabla 27.



Esta gráfica muestra la comparación entre dimensiones de los partidos políticos: PVEM, PC, PT Y PNA. La cual nos permite decir que independiente de que algunos partidos hayan obtenido un número índice superior a otros partidos, no implica que sean más transparentes en todas las dimensiones. De la información anterior podemos resumir que:

- 1) De todas las dimensiones los resultados son más favorables para todos los partidos políticos en AR (administración de recursos). Los puntajes más altos son para PRD y el PAN con 80 y 63 puntos, respectivamente.
- 2) En la dimensión EO (estructura organizacional) los partidos políticos tienen un comportamiento similar, salvo el PAN que se diferencia por mucho.
- 3) El PAN y el PRD son en términos generales más transparentes y el PT es el menos transparente en términos generales, seguido del PVEM.
- 4) Los resultados más bajos se presentan con Nueva Alianza en la toma de decisiones con 4 puntos, y con el PVEM en actividades ordinarias y en campañas con 7 puntos.
- 5) La dimensión TD (toma de decisiones) es la que tiene resultados menores en comparación con el resto, pues los valores van de 4 con Nueva Alianza hasta 20 con el PAN.

- 6) En AOC (actividades ordinarias y en campañas) 3 partidos tienen mayor puntaje que el PAN (uno de los partidos más transparentes en los términos aquí planteados), estos partidos son el PRD con 25 puntos y el PRI y Convergencia con 23 puntos respectivamente.
- 7) En TD (toma de decisiones) 3 partidos están por arriba del PRD: PAN con 20 puntos, PRI con 15 y PVEM con 14.

Los resultados demuestran cierta tendencia en el comportamiento de los partidos políticos respecto a la transparencia como política y como principio. En la transparencia como política (cumplimiento de las obligaciones de transparencia) el sistema de rendición implementado a partir de 1996 ha obligado a los partidos políticos a proporcionar más y mejor información en la dimensión de Administración de sus Recursos, dónde los partidos políticos lograron los resultados más altos del índice.

Otra de las tendencias de la transparencia está en la Estructura Organizacional. Aquí los partidos políticos proporcionan información sobre la institución como tal, es decir, información sobre quiénes y cómo se integra el partido y mediante qué mecanismos se renueva o se constituye la organización es la que se podrá encontrar en esta dimensión, en la cual los partidos permiten flujos de información y mediante ello promueven a su partido. Por lo tanto, los partidos son accesibles a proporcionar esa información porque es fundamental, básica, indispensable, sin ella simplemente el partido en un contexto de la información no existiría, es decir, el mismo contexto le exige ese nivel de transparencia en esta dimensión, para darse a conocer por lo menos. Además el tipo de información es la que menos consecuencias jurídicas tiene en términos de sanciones, pero además promueve y justifica social y jurídicamente su existencia, por ello la transparencia en esta área de su vida es cumplida por los partidos políticos como obligación institucional propia.

Al hecho de que el PAN y el PRD tengan los resultados más favorables del ITTP se le atribuyen las siguientes explicaciones: el PAN obtuvo un índice de .531 y

con ello logró posicionarse en comparación con sus similares por encima de ellos debido a que la información que proporciona está organizada de manera sencilla y accesible tanto en su página electrónica, como en el medio impreso, pero además, porque fue uno de los partidos que dio más respuestas favorables a las solicitudes de acceso a la información pública. El resultado puede atribuirse a la tendencia tecnocrática del partido. Y la explicación al caso del PRD es que dadas las exigencias de las corrientes al interior, el partido ha tenido que cumplir con sus obligaciones de transparencia en la Administración de sus Recursos por dos impulsos: el de estar obligado por la ley y estar constantemente vigilado por los grupos al interior del partido.

Los partidos menos transparentes son el PT y el PVEM, la diferencia en los índices respectivos es mínima (.300 y .3008, respectivamente). Una posible explicación a la opacidad de estos partidos es que tienen una administración muy centralizada, dominada por un familia en el caso del PVEM y para el caso del PT por un grupo político, lo cual promueve una tendencia nata a la opacidad de la información, donde los militantes y ciudadanos poco o casi nada pueden influir en promover la transparencia del partido, ni el IFE puede hasta hoy obligarlos a cumplir con las obligaciones de transparencia clasificada como mínima, por ejemplo el tabulador de remuneraciones o el acceso a las convocatorias a elecciones internas, etc.

Otra posible explicación es la cantidad de recursos que les son otorgados. Si los partidos más grandes, con más tiempo de vida, más miembros y por lo tanto con una cantidad mayor de recursos públicos son los que cuentan con mejores niveles de transparencia, podría aventurarse la siguiente hipótesis: los partidos políticos con más recursos tienen la posibilidad de adquirir personal más capacitado, técnicos, con más herramientas que le proporcionen al partido la posibilidad de cumplir con los requerimientos administrativos necesarios para cumplir con eficiencia sus obligaciones.

De las cuatro dimensiones de la transparencia en los partidos políticos, en AOC y TD se encontró menos disponibilidad de los partidos políticos a cumplir con la

transparencia. En estas dimensiones encontramos los resultados más bajos del índice. Por ejemplo, de un 100% de la información solicitada, el PVEM sólo cumple en la parte de AOC con un 10% y el PNA cumple con un 16%. En general todos los partidos cumplen con menos del 50% de la información del modelo propuesto. El PC y el PRD son los más transparentes en las Actividades ordinarias y en campañas cumpliendo con el 42%.

Los resultados del PRD pueden atribuirse a la influencia de sus grupos internos. Es decir, la presión y vigilancia constantes de los grupos sobre sus dirigentes manifiesta la necesidad de dar a conocer las actividades que realiza día a día. El negarse a informar o mantener secretos que no afecta al partido político, pero que si puede atribuir confianza en las acciones y toma de decisiones en los militantes del partidos, sería un error; si publicar una decisión o acción no perjudica en nada al partido pero si permite que el militante esté informado puede adjudicarle legitimidad y evitar por lo tanto riñas internas al partido político.

Para el caso del PC los resultados pueden estar influenciados por la responsabilidad que el partido se genero al convenir en 2002 con el IFE y el IFAI a promover la máxima publicidad en las solicitudes de transparencia. En este sentido, el partido estaría iniciando a ver a la transparencia como una herramienta para comunicarse con la sociedad, es decir como responsabilidad democrática en el cumplimiento de las normas obligatorias, pues este partido obtuvo resultados mayores a sus similares en Actividades Ordinarias y en Campañas porque respondió a muchas de las solicitudes realizadas.

También hay que tomar en cuenta que tanto en AOC y TD son las áreas de la vida de los partidos que menos se ha tocado por la legislación. En estas partes de la vida de los partidos es donde se encuentra la discusión sobre su papel como “instituciones de interés público”. El argumento para evitar la transparencia en estas dimensiones es que dar a conocer esta información viola los preceptos constitucionales que los amparan como “entidades interés público” y organizaciones de ciudadanos. Por esta situación, incluso la misma ley reconoce que las autoridades electorales sólo podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en

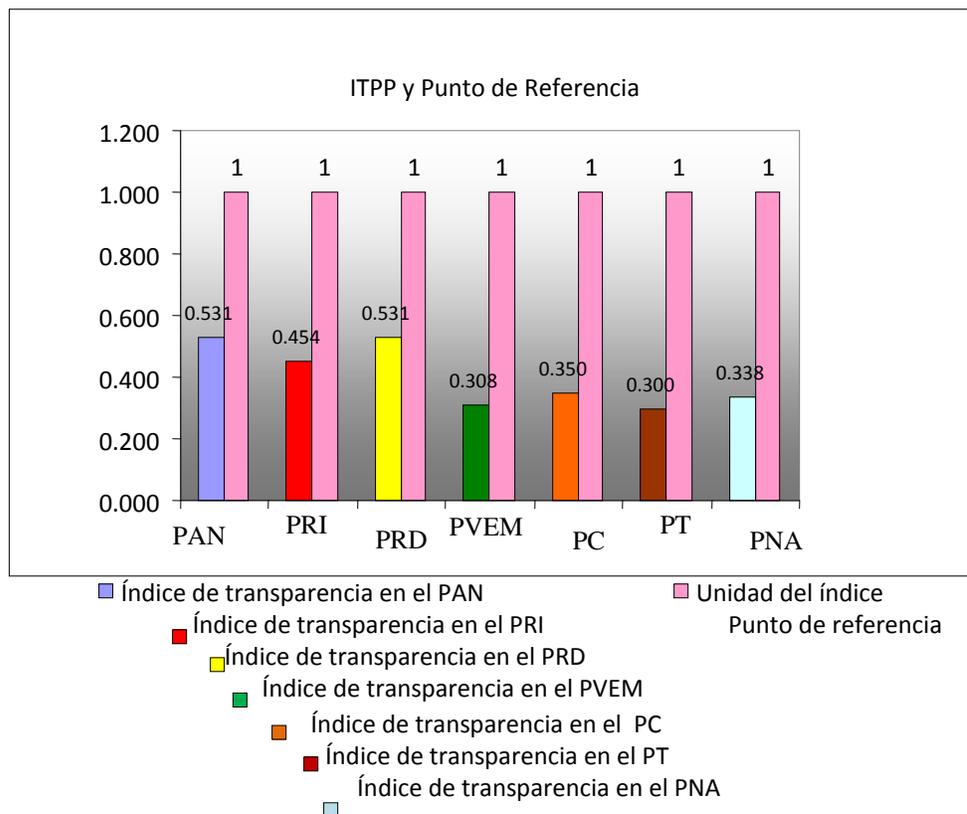
los términos que señala la Constitución y la ley (CPEUM, 2010: Art. 41.). Por lo tanto, tienen autonomía para actuar al margen de sus reglas y procedimientos, sin la obligación jurídica de darlas a conocer. Sin embargo, la realidad es que los partidos políticos en México no son organizaciones de ciudadanos ni mucho menos entidades de interés público; son más bien instituciones del estado<sup>12</sup> o de grupos reducidos a las cuales se les debe exigir transparencia en las áreas aquí identificadas.

La discusión sobre el papel de los partidos políticos en el régimen político mexicano nos da la pauta para continuar la discusión de los resultados, pero ahora vistos desde un contexto más amplio. El siguiente análisis hace una comparación de los valores de la transparencia en cada uno de los partidos y los puntos de referencia del modelo propuesto. Aquí se consideran los resultados pero respecto a los valores máximos de la transparencia. El objetivo de esta presentación es aportar elementos para una discusión en torno a la transparencia y su relación con el contexto político y social en México.

---

<sup>12</sup> Ver discusión sobre el tema: Katz, Richard y Peter Mair (2007), “La supremacía del partido en las instituciones: el cambio organizativo de los partidos en las democracias contemporáneas”, en Montero, Gunther y Linz, (coords.), *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*, España, editorial Trota y Reveles, Francisco (2008), *La democracia en los partidos políticos: premisas, contenidos y posibilidades*, Estado de México, IEEM.

Gráficamente los valores en comparación son los siguientes:



Gráfica 5. Comparación entre el ITPP y el modelo punto de referencia.  
Fuente: Elaboración propia con datos de la tabla n. 13.

En la gráfica anterior se muestra la comparación entre el modelo punto de referencia del ITPP y los resultados de cada uno de los partidos políticos. Los resultados son los siguientes: a) sólo dos partidos cumplen con más del 50% de la información modelo: el PAN Y el PRD y b) los otros partidos cumplen con menos del 50% de la información.

Es necesario aclarar que del modelo propuesto ninguna variable no tuvo respuesta, es decir, la información que se solicitó fue cumplida por uno o varios partidos, por lo cual no existe justificación alguna para negar la información del modelo, pues si un partido cumple, los otros también lo pueden hacer, sólo que para eso es necesario que el partido tenga la disponibilidad de informar de manera clara y convincente; que vea a la transparencia como un área de oportunidad de comunicación ciudadana, cuestión que todavía no sucede.

Todos los resultados anteriores nos muestran básicamente dos situaciones. La primera es que al día de hoy existe la posibilidad de solicitar y exigir que los partidos políticos sean transparentes, rindan cuentas y permitan conocer algo de su vida institucional. La posibilidad de solicitar está regida por leyes que las amparan y derechos que la promueven. Esto en comparación con un régimen cerrado, acotado o sin instrumentos democráticos que permitan la lucha por el respeto a los derechos como el del acceso a la información pública y la transparencia.

Y la segunda cuestión es que independiente de que se haya avanzado en el tema de la transparencia en México, específicamente en los partidos políticos, es preocupante la situación. A pesar de contar con una ley que obliga a cumplir ciertas disposiciones, no se están cumpliendo. Por ejemplo el PT no cumple con más de la mitad de las disposiciones enunciadas en el Artículo 42 del COFIPE y no ha recibido ninguna sanción al día de hoy. El PRI y el PVEM no han presentado ante las autoridades su padrón de afiliados asegurando que se encuentran recabando la información.

Otro ejemplo son las auditorías realizadas a los partidos por parte del IFE. Se solicitaron al IFE las auditorías más recientes disponibles para cada uno de los partidos políticos y no se tuvo una respuesta favorable. Sólo se dijo que no se contaba con la información solicitada. Por estas situaciones se considera que la mayoría de la información que los partidos políticos están proporcionando carece de utilidad para tomar decisiones ciudadanas como el voto razonado o el apoyo a las propuestas de uno u otro partido. Para que un ciudadano se informe debe tener mucho interés y tiempo para lograr conocer a los partidos y mediante ese conocimiento vigilar sus acciones.

Considerando que cada información solicitada fue evaluada con base en 5 calificativos, los cuales permitieron conocer si estaba o no en línea, si se tenía que hacer solicitud para adquirirla, si tenía alguna introducción para facilitar su comprensión o si estaba actualizada y completa (ver cuadros de resultados por partido), se notará que la mayoría de la información a la que se tuvo acceso no cumplió con todos los calificativos, salvo lo siguiente: los documentos básicos, el

padrón de afiliados y los reglamentos con el PAN; con el PRI la información de sus organizaciones, fundaciones o institutos adherentes al partido es la más completa o transparente para este caso; con el PRD la relación de proveedores, las aportaciones de militantes o miembros del partido, así como las convocatorias a elecciones internas y actividades diversas y los otros partidos (PVEM, PC, PT y PNA) sólo cumplieron a cabalidad con las características de la transparencia en la relación de proveedores y eso porque la página del IFE contiene la información de manera organizada, clara y concisa. Fuera de esas variables, ninguna información más cumplió con todos los calificativos.

Sin duda, a pesar de los avances aún faltan retos por superar. Un asunto de importancia es la utilización de los principios de la transparencia para justificar la negativa a la misma. El principio de “máxima publicidad” es poco o nada utilizado en la información que los partidos políticos proporcionan. Por ejemplo, se solicitaron los sueldos y prestaciones de los representantes de los Comités Ejecutivos Nacionales de cada uno de los partidos actuales y su respuesta fue básica, cuando además de tener la oportunidad de informar de manera clara y verídica, lo hacen a tono minimalista y evitando por cualquier medio no proporcionar la información solicitada. En esta solicitud sólo se informó sobre los sueldos, de las prestaciones no se obtuvo información alguna, en ningún caso y tampoco hubo ninguna justificación para no proporcionarla.

También la responsabilidad democrática que tiene las instituciones con los ciudadanos es utilizado al igual que los principios de “reserva” y “la protección a los datos personales” para amparar la negativa de los partidos políticos al acceso de información. Un ejemplo es la solicitud de la currícula de algunos integrantes de los Comités Ejecutivos Nacionales de los partidos. La respuesta a la solicitud fue negar la información argumentando que era información reservada por contener datos privados del militante, como la dirección del lugar donde habita, etc.

Convertir a los partidos políticos en verdaderos sujetos obligados de las de transparencia no aseguraría el cumplimiento de las normas, pero si proporcionaría mayor control y herramientas jurídicas para asegurar el derecho a saber y conocer

sobre la vida de los partidos. Se podría solicitar más y mejor información sobre la toma de decisiones y sobre sus actividades ordinarias y en campañas y dejar solamente algunos ámbitos reservados para proteger los datos personales u otra información sensible (Ackerman, 2009: XXIX). En nombre de la democracia y la transparencia es indispensable cambiar su papel jurídico constitucional, pero también es indispensable concientizar a la ciudadanía de la utilidad de ciertos derechos como el del acceso a la información para el control de sus gobiernos e instituciones.

## CONCLUSIONES.

La transparencia en México es uno de temas recurrentes en la actualidad, a ella apunta el ciudadano como herramienta democrática para conocer a las instituciones, para tomar decisiones, controlar el poder público y hacer respetar su derecho a la información. Este trabajo se realizó con el objetivo de conocer en qué y cómo son transparentes los partidos políticos en México, para lo cual se consideraron principios teóricos, históricos, jurídicos y empíricos del tema.

En la parte teórica, las características del régimen democrático permitieron contextualizar y ubicar a la transparencia como parte de dicho régimen. Tres enfoques de estudio de la transparencia en un régimen democrático: gestión pública, calidad de la democracia y democracia interna de las instituciones dieron justificación a la transparencia en las áreas de la vida de los partidos políticos. En esta parte se concluyó que en un régimen democrático, más que estar obligados, los partidos tienen la *responsabilidad democrática* de informar a los ciudadanos sobre su vida institucional respecto a: su estructura organizativa, actividades ordinarias y en campañas, toma de decisiones y sobre su administración de recursos, sin que afecte su calidad de instituciones de interés público.

El ser considerados como “instituciones de interés público” más que ser un límite para la transparencia, debería ser un aliciente, pues precisamente por estar comprometidos con el interés público, ciudadano, deberían ser más propensos a responder; responsabilizarse ante quienes justifican su existencia, y por lo tanto proporcionarles información útil, trascendente, verídica, comprensible, clara y transparente.

La parte histórica mostró la situación actual del tema en México y los procesos que ocurrieron para lograr un sistema de rendición de cuentas, una política de la transparencia y el inicio de lo que podría ser la transparencia como principio democrático en los partidos políticos, con la firma del convenio realizado entre el IFE, IFAI y el Partido Convergencia, en 2002. El sistema de rendición de cuentas se afianzó con la reforma de 1996 y la modificación del financiamiento público otorgado a los partidos políticos, donde se introdujo un sistema procedimental de fiscalización de los recursos. La política de

transparencia se volvió una realidad hasta 2007 con la reforma que introdujo al COFIPE, en sus artículos 40, 41 y 42, las normas para los procedimientos de acceso a la información de los partidos, más allá de la fiscalización de sus recursos públicos.

Para que la transparencia como política se introdujera en el régimen político, se vivieron dos procesos de corrupción en el uso y ejercicio del financiamiento a partidos durante las campañas electorales de 2000. El primero fue *Amigos de Fox*, en donde se le comprobaron aportaciones no reportadas a la Coalición Alianza por México (PAN y PVEM, 2000) y se le sancionó con 545 millones de pesos. Y en el segundo (*Pemexgate*), al PRI se le sancionó con 1,000 millones de pesos. Estos casos son emblemáticos en la medida que muestran las posibilidades de control entre partidos y la posibilidad de acceder a información mediante procedimientos bien ejecutados

La debilidad de los casos de corrupción en los partidos políticos es el hecho de que estén blindados con las propias leyes electorales, pues en los casos anteriores no se sancionó a las personas que ejecutaron los fraudes, ni tampoco se afectó a los partidos, pues las sanciones fueron aplicadas a recursos que aún no eran proporcionados. En resumen, la parte histórica proporcionó a la investigación, además de los antecedentes, la revisión jurídica del tema mediante la cual se obtuvieron muchas de las variables consideradas en el modelo para la construcción del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos.

Estudiar la transparencia en los partidos implica revisar la evidencia empírica, por lo cual fue necesario identificar tres mecanismos de la transparencia: los electrónicos (páginas electrónicas de los partidos y del IFE), los impresos (órganos oficial impreso de información) y las solicitudes de acceso a la información. Estos mecanismos se estudiaron en cada uno de los partidos políticos legalmente establecidos en 2010 para conocer cómo y en qué son transparentes, principal objetivo de la investigación, el cual, como se dijo en la introducción, se lograría con las revisiones anteriores.

Los resultados cualitativos demostraron que en términos generales el partido más transparente era el PAN y el menos transparente podría ubicarse entre el PT y el PVEM. La información obtenida de esta revisión cualitativa es

amplia, por lo que se realizó un índice de Transparencia en los Partidos políticos para sistematizar y manejar la información de manera sencilla.

La revisión cualitativa de los mecanismos proporcionaron las bases para justificar cada una de las variables consideradas en el modelo cuantitativo de la transparencia. Los resultados de la aplicación del modelo cuantitativo fueron los siguientes: los partidos políticos más transparentes fueron el PAN y el PRD con un índice de .531 y el menos transparente fue el PT con un índice de .300, le siguió el PVEM con .308. Para no dejar sesgada la interpretación se incluyeron dos análisis de los resultados. En el primero se realizó una comparación entre todos los partidos políticos respecto a las dimensiones o áreas de la transparencia, consideradas tanto en el estudio cualitativo como en el cuantitativo. En la otra se compararon los resultados de los números índices de cada partido con el modelo punto de referencia en torno al contexto institucional del tema en México.

Análisis de resultados 1. Este análisis se pretende realizar con base en tres características:

- a) Los recursos que manejan: se define como el monto de financiamiento público otorgado por el IFE.
- b) Su nivel de profesionalización: entre más recursos públicos se le otorguen a un partido tendrá la posibilidad de contratar a personal calificado que le permita cumplir administrativa y eficientemente obligaciones como el de la transparencia.
- c) Su estructura organización. Sólo se consideraran dos tipos de organización: la tecnocrata y la clientelista de tipo popular-masiva.

Estas características se van a relacionar con los resultados obtenidos en el índice y en general con los del análisis cualitativo realizado a lo largo de la investigación. Esta propuesta de análisis de los resultados permitirá aventurar discusiones sobre la transparencia en los partidos políticos y encontrar posibles relaciones.

a) El financiamiento a los partidos políticos para el periodo 2010 fue el siguiente:

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$ 735,555,936.77	\$ 22,066,678.10	\$ 757,622,614.87
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	930,336,055.99	27,910,081.68	958,246,137.67
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	390,900,495.35	11,727,014.86	402,627,510.21
PARTIDO DEL TRABAJO	204,498,639.26	6,134,959.18	210,633,598.44
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	271,007,583.24	8,130,227.50	279,137,810.74
CONVERGENCIA	178,458,833.59	5,353,765.01	183,812,598.60
NUEVA ALIANZA	199,299,576.21	5,978,987.28	205,278,563.49
TOTAL	2,910,057,120.44	87,301,713.61	2,997,358,834.05

Tabla 29. Montos de financiamiento ordinario a partidos políticos, 2010.

Fuente: <http://www.lfe.org.mx>

En la tabla se ve que el partido con más recursos económicos es el PRI, le continua el PAN y luego el PRD. El partido con menos recursos es Convergencia, le continúa Nueva Alianza. Las implicaciones que podemos aventurar con esta información es la siguiente: a) parece que hay cierta tendencia respecto a la cantidad de recursos que manejan y la transparencia porque los tres partidos con resultados más altos en el índice son los que tienen más recurso.

Los resultados del índice para el PAN fue de .531, el PRI .454 y el PRD .531. Específicamente la información en la que tienen más o menos transparencia es la siguiente:

- El PAN es plenamente transparente, en los términos propuestos, en tres cosas: sus documentos básicos, su padrón de afiliados y sus reglamentos y es menos transparente en las actividades que realiza, ya sean internas o externas, al igual que en la toma de decisiones. En su página electrónica se encuentra bien organizada la información, clara y sin tantas ligas para acceder a ella; en la página del IFE existe menos información del PAN, pero es diferente a la contenida en su página electrónica y está más dirigida a las cuestiones del financiamiento público. Por lo tanto podemos decir que el PAN es más transparente

mediante su página electrónica y en las solicitudes de acceso a la información pública.

- El PRI a igual que el PAN tiene en su página electrónica información organizada, aunque la información que proporciona sobre cuestiones del financiamiento público te remite a la página del IFE y en las solicitudes de acceso a la información no es propenso a dar respuesta favorable. El PRI sólo es muy transparente en la información que proporciona en su página electrónica, específicamente sobre las organizaciones, fundaciones e institutos adherentes al partido.
- En el PRD es complicado obtener un ejemplar impreso del “órgano oficial de información” si no se tiene conocimiento básico del partido, pues cuando se trato de obtener en oficinas centrales no supieron dar información alguna en la Comisión de Prensa, ni en la Comisión de Formación Política. Se consiguió en el Instituto de Investigaciones de la Revolución Democrática, por lo tanto aquí se considera que es poco transparente en ese medio. En su página electrónica se encuentra amplia información sobre el partido y en las solicitudes su respuesta fue más o menos favorable. El partido es más transparente en las aportaciones de militantes o miembros y en sus actividades ordinarias y en campañas.

Los otros partidos en general son transparentes en la administración de sus recursos porque es una disposición legal que puede acarrear sanciones, puede porque hay partidos que no cumplen con esta disposición pero no se les obliga a cumplirla. La información está mejor organizada en la página del IFE y en las páginas de cada partidos políticos se encuentra poca información al respecto. Salvo en la página de Nueva Alianza, la cual si contempla información directa de la administración de sus recursos.

- 1 Su nivel de profesionalización: entre más recursos públicos se le otorguen a un partido tendrá la posibilidad de contratar a personal calificado que le permita cumplir administrativa y eficientemente obligaciones como el de la transparencia.

El PRI es el partido que más recursos tiene, sin embargo no es el partido más transparentes en los términos aquí estudiados. Y el Partido que menos recursos tiene es el partidos Convergencia pero tampoco es el partido menos transparente. Entonces tenemos que muy probablemente el tener recursos económicos y la posibilidad de contratar personal capacitado no se relaciona estrechamente con el cumplimiento de la transparencia.

2 Su estructura organización. Sólo se consideraran dos tipos de organización: la tecnocrática y la clientelista de tipo popular-masiva.

Algunas de las explicaciones encontradas a porque algunos partidos son más o menos transparentes tienen que ver con la estructura organizativa e ideológica del partido. Por ejemplo, el PAN más de corte tecnocrático, organizado, sistemático y procedimental es uno de los partidos más transparentes en términos del modelo. Lo mismo pasa con el PRD, aunque los motivos parecieran ser otros, la realidad es que las corrientes internas que empujan a cumplir al partido con cuentas claras e información para ellos al interior está contribuyendo con disponer información a lo externo que se amplía a lo externo. Esta situación también es una cuestión de estructura organizativa e ideológica.

En contraparte los partidos menos transparentes: PT y PVEM son también ejemplos de cómo la organización interna e ideológica influye en el tema de la transparencia. Nótese que los partidos políticos son dominados al interior por grupos o familias, lo cual coarta la posibilidad de ser transparentes.

Las explicaciones encontradas a por qué unos partidos políticos difieren de otros o se asemejan unos con otros en términos de la transparencia están relacionadas con: la antigüedad en el régimen político del partido, la cantidad de recursos a su disposición, la forma ideológica y organizativa de los partidos. Además el sistema de rendición permite mejor la sistematización de la información, aunque no necesariamente exista transparencia en la información proporcionada.

Análisis 2 de los resultados. Al realizar la comparación de los resultados del índice y del modelo punto de referencia encontramos que la situación de la transparencia en los partidos políticos en México (ver gráfica 5) es

preocupante. Del modelo propuesto no existe información con manejo delicado como “estrategias políticas o de campañas”, “situación patrimonial de los integrantes de los partidos” o los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos, etc. Sin embargo, ningún partido político cumplió con el modelo punto de referencia (partido plenamente transparente), situación que es preocupante y digna de reflexionar. Es necesario repensar el sistema de transparencia en los partidos, inclusive el de rendición de cuentas para el caso de los recursos públicos, pues la información proporcionada carece de características como la de “fácil comprensión”. Por lo tanto un paso siguiente a esta investigación podría ser una comparación a nivel internacional para conocer el estado de la cuestión, realizar mejoras, comparaciones y contribuir a mejorar el sistema de rendición de cuentas y transparencia en los partidos políticos.

Del modelo propuesto ninguna variable no tuvo respuesta, es decir, la información que se solicitó fue cumplida por uno o varios partidos, por lo cual no existe justificación alguna para negar la información del modelo; pues si un partido cumple, los otros también lo pueden hacer, sólo que para eso es necesario que el partido tenga la disponibilidad de dar la información. Es decir, que vea a la transparencia como un área de oportunidad de comunicación ciudadana, cuestión que aun no sucede.

Todos los resultados anteriores nos muestran básicamente dos situaciones. La primera es que al día de hoy existe el acceso a la información como derecho ciudadano, un sistema de rendición de cuentas que vigila, aunque con sus deficiencias, el manejo de los recursos públicos otorgados a los partidos y la transparencia que permite mediante solicitudes y procesos legales exigir calidad en la información. Y segundo que a pesar del sistema de normas que promueven la transparencia, los partidos políticos las utilizan para blindarse. Es decir, los partidos políticos aún no consideran una responsabilidad democrática a la transparencia y tratan de evitar cumplir con la política de la transparencia haciendo uso de los mismos principios que ella promueve: protección de los datos personales, respeto a intimidad y a la privacidad.

Ahora bien:

- a) No existe ningún motivo en la evidencia empírica para que los partidos no cumplan con la información contenida en el modelo punto de referencia, pues toda la información se obtuvo por uno u otro partido; por uno o por otro medio.
- b) Los partidos son más transparentes en las dimensiones de administración de recursos y estructura organizativa. En la primera por el sistema de rendición de cuentas y en la segunda porque es la información básica para que el partido pueda ser conocido.
- c) En la información sobre la toma de decisiones y las actividades de los partidos se encuentra la discusión sobre el papel constitucional de los partidos políticos en México. Con este argumento los partidos se blindan para no permitir intromisión en tales dimensiones.
- d) Los partidos políticos en México no conciben a la transparencia como un asunto de responsabilidad democrática, ni como un instrumento de comunicación entre ellos y los ciudadanos. Más bien la ven como un obstáculo y una amenaza ante el poder que han obtenido al interior del régimen.
- e) Las leyes de transparencia carecen de mecanismos eficientes para sancionar a los partidos que no cumplen con las disposiciones, mínimas de la transparencia, contenidas en el artículo 42 del COFIPE, porque a la fecha no se han sancionado a los partidos políticos que no cumplen con las disposiciones legales sobre transparencia.
- f) Al parecer el convenio realizado por Convergencia y el IFE ha tenido resultados pues él se comprometió con la transparencia y por ejemplo en las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública fue uno de los partidos que respondía con más rapidez, pidiendo se acusará de recibido y preguntando si había sido útil la información proporcionada.

Sin duda, aún existen muchos retos por superar. El acceso a la información y la transparencia todavía es abordado con una óptica procesalista, donde se acentúan los procedimientos, los tiempos y las formas que tienen que ver con

una visión burocratizada del acceso a la información. Si bien el avance tecnológico que supone Internet introduce un factor de cambio cualitativo en materia de derecho de acceso a la información, pues una de las premisas de la transparencia es que no medie solicitud alguna. Entonces, los esfuerzos para garantizar ese derecho deben estar orientados hoy a exigir que la mayor cantidad de información se “suba” a Internet o se publique en medios impresos y a controlar la calidad de esa información, su accesibilidad y comprensión en términos de ordenamiento, presentación y carácter amigable y sencillo de los formatos de la información disponible.

Aunque pareciera ser idealista, es una situación real y posible siempre y cuando los partidos políticos consideren más que un enemigo a la transparencia, la consideren una estrategia de oportunidad para encauzar el descrédito que se han generado a lo largo de los años en este y otros regímenes políticos. Los partidos políticos deben apoderarse de la transparencia como principio democrático, mediante el reconocimiento de la responsabilidad que tienen ante los ciudadanos en un régimen democrático, pero además deben cumplir con sus obligaciones jurídicas. Las instituciones electorales encargadas de vigilar la transparencia en los partidos deben sancionar de manera efectiva a los partidos que incumplan con sus obligaciones de transparencia y los ciudadanos deben ejercer su derecho a pedir cuentas y a exigir transparencia en sus gobierno e instituciones.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ackerman, John e Irma E. Sandoval (2005), *Las leyes de acceso a la información en el mundo*, Serie Cuadernos de Transparencia, núm. 7, México, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
- Ackerman, John (2006), “Democratización: pasado, presente y futuro”, *Perfiles Latinoamericanos*, No. 28, julio-diciembre, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Distrito Federal, México, pp. 117-157
- Y Garretón, Manuel (1997), “Revisando las transiciones democráticas en América Latina”, *Nueva Sociedad*, No. 148, marzo- abril, pp. 20-29.
- \_\_\_\_ (2008). *Más allá del acceso a la información. Transparencia, rendición de cuentas y estado de derecho*. México, CETA Siglo XXI Editores, UNAM, Cámara de Diputados, Universidad de Guadalajara.
- \_\_\_\_ (2009). *Nuevos escenarios del derecho electoral. Los retos de la reforma 2007 – 2008*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Aguilar, José A., (2006), *Transparencia y democracia: claves para un concierto*. Serie Cuadernos de Transparencia, núm. 10, México, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
- Becerra, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg (coords.), (2000), *La mecánica del cambio político en México: Elecciones, partidos y reformas*, México, Ediciones cal y arena.
- Berins, Ruth and David Collier (2008), “Inducements versus Constrints: Disaggregating “Corporatism”, *The American political Science Review*, Vol. 73, No. 4, Berkeley, University of California.
- Bobbio, Norberto (1999). *Teoría General de la política*. España, Nueva Alianza.
- Bustillos, Jorge y Miguel Carbonell (coords.), (2008), *Hacia una democracia de contenidos: la reforma constitucional en materia de transparencia*. México, UNAM, IFAI e INFO D.F.
- Cárdenas, Jaime F., (1992), *Crisis de legitimidad y democracia interna de los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.
- \_\_\_\_ (2002), *Democracia y partidos políticos*, México, Instituto Federal Electoral.

- Colectivo por la democracia (2009), *Transparencia para qué [online]*, México Centro de Investigación y Análisis FUNDAR <http://www.mexicotransparente.org.mx/entradaparaque.swf>
- Concha, Hugo, Sergio López-Ayllón y Lucy Epelstein T., (coord.). (2004). *Transparentar al Estado: la experiencia mexicana de acceso a la información*, Serie Doctrina Jurídica, Núm. 193, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Córdova, Lorenzo y Ciro Murayama, (2006). *Elecciones, Dinero y Corrupción. Pemexgate y los amigos de Fox*, México, Cal y Arena.
- Cosío, Daniel (1975), *La sucesión presidencial*, México, Joaquín Mortiz editores.
- Cunill, Nuria (2006), “La transparencia en la gestión pública ¿Cómo construirle viabilidad?”, *Estado, Gobierno y Gestión Pública*, Chile, pp. 22–44.
- Dahl, Robert (1971), *Polyarchy: Participation and Opposition*, New Heaven y Londres, Yale University Press.
- Duverger, Maurice (1980), *Los partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Easton, David (1984), *Esquema para el análisis político*, Buenos Aires, Argentina, Amorrortu editores.
- Edgeworth, Francis (1925) “The plurality of index-number”. *The Economic journal*. Vol. 35. No. 139. (Sep. 1925). Blackwell publishing for the Royal Economic Society.
- Emerich, Gustavo, (2005). “Democracia, ciudadanía y transparencia”. En Mayer-Serra, Carlos, Gustavo Emmerich, Luis E. Garzón L., María Marván y Mauricio Merino (coords.), *Democracia y transparencia*, Colección Sinergia No. 5, México, Instituto Electoral del Distrito Federal.
- Ferreira, Delia (2004), “Financiamiento político: rendición de cuentas y divulgación”, en Steven, Griner y Daniel Zovatto (eds.), *De las normas a las buenas prácticas. El desafío del financiamiento político en América Latina*, San José de Costa Rica, OEA –IDEA.
- Ferreira, Delia (2008), “Financiamiento de los partidos políticos: rendición de cuentas y control”, en Fontaine, Arturo, Cristián Larroulet, Jorge Navarrete e Ignacio Walker (eds.), *Reforma de los partidos políticos en Chile*. Santiago, PNUD, CEP, Libertad y Desarrollo, Projectamérica y

- CIEPLAN, disponible en <http://www.cieplan.org/archivos/Cap%205%20Ferreira.pdf>
- Finel, Bernadrd and Kristin Lord (1999), "The surprising logic of Transparency", *International Studies Quarterly*, vol. 43, No. 2, jun 1999, Georgetown, University and The George Washington University.
- Fox, Jonathan y Libby Haight (2008), *Las reformas a favor de la transparencia: Teoría y práctica*, México, Instituto Federal Electoral.
- Fox, Jonathan (1998). *The Struggle for Accountability : the World Bank, NGOs and Grassroots Movements*. MIT, Cambridge Massachusetts;
- Przeworski, Adam, et al. (1999). *Democracy, Accountability, and Representation*. Cambridge University;
- \_\_\_\_\_ (coord.), (2007), *Derecho a saber, México*, Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- \_\_\_\_\_ (2008a), "Transparencia y rendición de cuentas", en Ackerman, John (coord.), *Más allá del acceso a la información. Transparencia, Rendición de Cuentas y Estado de Derecho*, México, D. F., CETA, Cámara de Diputados, Universidad de Guadalajara, IIJ-UNAM y Siglo XXI editores, pp.174 – 198.
- \_\_\_\_\_ (2008b). *Accountability Politics, Power and Voice in Rural Mexico*. University of Oxford, y Mainwaring, Scott et at., (2003). *Democratic accountability in Latin America*. Oxford University, New York.
- Freidenberg, Flavia (2005), "Mucho ruido y pocas nueces. Organizaciones partidistas y democracia interna en América Latina", *Polís*, 2005, vol. I, núm. 1, pp. 91-134.
- Fundación Carter y Transparencia Internacional (2007), *Índice CRINIS* [http://www.transparency.org/regional\\_pages/americas/financiamiento\\_politico/crinis](http://www.transparency.org/regional_pages/americas/financiamiento_politico/crinis).
- Guerrero, Eduardo (2006). *Fiscalización y transparencia del financiamiento a partidos Políticos y campañas electorales*. Dinero y Democracia. México. Auditoría Superior de la Federación.
- \_\_\_\_\_ (2008), *Para entender la transparencia*, México, ediciones Nostra.
- Hagopian, Frances, (2005). "Derechos, representación y la creciente calidad de la democracia en Chile y Brasil". México, CIDE, *Política y Gobierno* Vol. XII. Núm.1 Semestre 2005.

- Hernández Valdez, Alfonso, (2005). “Qué es y para qué sirve la transparencia”. *Recta Ratio*, año 1, núm 2. México.
- Hood, Christopher y David Heald (eds.), (2006), *Transparency. The Key to Better Governance?* New York, The British Academy by Oxford University Press.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas, (2008), *Esbozo histórico de las reformas a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos*, México, UNAM.
- Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (2007), *Reforma al artículo 6º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Instituto Federal Electoral (2008). *Código Federal de Instituciones y procedimientos electorales*. México, IFE.
- \_\_\_\_\_ (2008), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, IFE.
- \_\_\_\_\_ (2010), Estadísticas de Transparencia, anexo 1, informe del artículo 5 del reglamento, México, D. F., disponible en [http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estadisticas\\_de\\_Transparencia/](http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estadisticas_de_Transparencia/).
- Johnston, R. J., (1995). “Can power be reduced to a quantitative Index – And if so. Which one? A Response to Garret, McLean and Machover”. *British Journal of Political Science*. Vol. 25 No. 4. University of Bristol.
- Katz, Richard y Mair Peter, (2007), “La supremacía del partido en las instituciones publicas: el cambio organizativo de los partidos en las democracias contemporáneas”, en Montero, José R, Gunther Richard y Linz Juan J. (coods.), *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*. España, Fundación Alfonso Martín Escudero y Editorial Trota.
- Kaufmann, Daniel, Kraay Aart y Massimo Mastruzzi, coord., (2009). *Governance Matters. Worldwide Governance Indicators. 1996-2008*. World Bank. Disponible en <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.asp>
- Linz, Juan (2007), “Los partidos políticos en la política democrática. Problemas y paradojas”, en Montero, Gunther y Linz, (coords.), *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*, España, editorial Trota, pp. 291-317.

- Lipset, Seymour M. y Stein Rokkan (2001), "Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales", en Batle, Albert (comp.), *Diez textos básicos de ciencia política*. Barcelona, Ariel.
- Lomnitz, Claudio (coord.), (2000). *Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*. México, CIESAS y Miguel Ángel Porrúa editores.
- Lopez-Ayllon, Sergio (2008), *El acceso a la información en materia electoral*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Mac-Gregor, Ferrer y Eduardo Lelo de Larrea (2009), *Hacia una democracia de contenidos: la reforma constitucional en materia de transparencia*, México, UNAM, IFAI, INFOdf.
- Márquez Gómez, Daniel (2009). "Los retos de la reforma en materia de fiscalización electoral", en Ackerman, John M., (coord.), (2009), *Nuevos escenarios del derecho electoral. Los retos de la reforma 2007–2008*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Merino, Mauricio. (2008). "La transparencia como política pública", en Ackerman, John (coord.). *Más allá del acceso a la información. Transparencia, rendición de cuentas y estado de derecho*. México, siglo XXI editores. Páginas: 240-262.
- Meyenberg, Yolanda y Mario Herrera (coords.), (2003), *Las reglas y los comportamientos: 25 años de reformas institucionales en México*. México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.
- Michels, Robert, (1991), *Los partidos políticos: Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Tomo 1, Argentina, Amorrortu editores.
- Monsiváis, Alejandro (2010), *Disputar los votos, concertar las reglas. Política de la legislación electoral en México*, México, Instituto Mora.
- Morlino, Leonardo (2007), "Calidad de la democracia. Notas para su discusión", en Cansino, Cesar e Israel Covarrubias. *Por una democracia de calidad*, México, Centro de Estudios de Política Comparada.
- Murayama, Ciro (2008), *Dinero, medios y partidos: la reforma electoral de 2007*, México, Instituto Electoral del Estado de México y Universidad Autónoma del Estado de México.
- Navarrete, Bernardo (2010), *El financiamiento de los partidos políticos. Una mirada a la teoría y a la experiencia en América Latina*, Chile, Instituto

Latinoamericano de Doctrina y Estudios Sociales, disponible en <http://www.scribd.com/doc/18064950/el-financiamiento-de-los-partidos-politicos-bernardo-navarrete>

- Navarro, José Ignacio (1999), *Partidos políticos y democracia interna*, Madrid, España, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Nohlen, Diether. 2004. *Sistemas electorales y partidos políticos*. México, Fondo de Cultura Económica, pp. 34 – 46.
- Nonell, Rosa (2002), *Transparencia y buen gobierno. La rendición de cuentas (accountability) en una sociedad avanzada. El posicionamiento de las universidades*, Madrid, Editorial Icaria, Fundación Amics de la Universitat Politècnica de Catalunya.
- O'Donell, Guillermo (1999), "Horizontal Accountability in New Democracies", en Andreas Schedler, Larry Diamond y Marc F. Plattner (coords.), *The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Democracies*, Boulder, Lynne Rienner, pp. 29-51,
- \_\_\_\_\_ (2007), "Calidad de la democracia. La institucionalización legal de la desconfianza política, en Cansino, Cesar e Israel Covarrubias. *Por una democracia de calidad*. México. Centro de Estudios de Política Comparada.
- Ostrogorski, Moisei (1982), *Democracy and the organization of political parties*, v.1 England-v.2 United States, New Brunswick, Transaction edition.
- Panbianco, Angelo (1988), *Political Parties: Organization and Power*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Paoli, Bolio José (2009), "La reforma de la reforma: partidos y derechos político – electorales", en Ackerman, John M., (coord.), *Nuevos escenarios del derecho electoral. Los retos de la reforma 2007–2008*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Pardo, María del Carmen (comp.), (2004), *De la administración pública a la gobernanza*, México, El Colegio de México.
- Pérez, Vázquez Carlos (2009), "Un intento de interpretación arbórea: el régimen de transparencia de los partidos políticos nacionales en México", en Ackerman John M (cood.), *Nuevos escenarios del derecho electoral. Los retos de la reforma 2007-2008*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. pp 369-384.

- Peshard, Jacqueline (2007a), *Transparencia y partidos políticos*, México, IFAI.
- \_\_\_\_\_ (2007b), "Partidos políticos y la demanda de transparencia", en Fox, Jonathan, Libby Haight (coord.), *Derecho a saber. Balances y perspectivas cívicas*. México, FUNDAR, pp. 109-113.
- Peter Mair (ed.) (1990), *The West European Party System*, Oxford, Oxford University Press.
- Przeworski, Adam (1991), *Democracy and the Market: Political and Economic Reforms in Eastern Europe and Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press.
- \_\_\_\_\_ (1999), "Introduction", en Adam Przeworski, Susan Stokes y Bernard Manin (eds.), *Democracy, Accountability and Representation*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 1-26.
- Reveles, Francisco (2008), *La democracia en los partidos políticos: premisas, contenidos y posibilidades*. Estado de México, Instituto Electoral del Estado de México.
- \_\_\_\_\_ (coord.), (2009), *El gobierno panista de Vicente Fox. La frustración del cambio*. México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rhodes, Rod (1996), "The New Governance: Governing without Government", *Political Studies*, No. 44, pp. 652-667.
- Rodríguez, Jesús (2008), Estado y transparencia. Un paseo por la filosofía política, serie cuadernos de transparencia N. 4, México, IFAI.
- Rose-Ackerman, Susan (2001), *La corrupción y los gobiernos. Causas, consecuencias y reformas*, España, Siglo Veintiuno de España editores.
- Rosendorft, Peter (2006), "Democracy and the Supply of Transparency", *Swiss Political Science Review*, vol. 12 No. 3, octubre, pp. 99-112,
- Sartori, Giovanni (1976), *Parties, and party Systems: a Framework for Analysis*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Schedler, Andreas (2005), *¿Qué es la rendición de cuentas? Serie cuadernos de transparencia No. 3*, México, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
- Schmitter, Phillippe y Karl Terry Lynn (1996), "Qué es y qué no es la democracia", en Diamond, Larry y David Plattner (comp.), *el resurgimiento global de la democracia*. IISUNAM, México.

- Schumpeter, Joseph (1950), *Capitalism, Socialism and Democracy*, New York, Harper y Row.
- Secretaría de la Función Pública (2005), *Transparencia, buen gobierno y combate a la corrupción en la función pública*, Colección editorial del gobierno del cambio, México, Secretaría y Fondo de Cultura Económica.
- Stiglitz, Joseph E. (1999), "Economía y gobierno: los usos privados de los intereses públicos, incentivos e instituciones", *Planeación y Desarrollo*, vol. 30 no. 1, Santafé de Bogotá, pp. 127-156.
- Stocker, Gerry (2002), *El buen gobierno como teoría: cinco propuestas*, UNESCO.
- Tabachnick, Barbara y Linda Fidell (2001), *Using Multivariate Statistics*, Northridge, California State University.
- Transparencia Internacional España (2010), Índice de transparencia en los ayuntamientos en España, España, disponible en <http://www.transparencia.org.es/ITA>
- Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2004), Juicio *para la protección de los derechos político electorales del ciudadano Jorge Zarate Vite*, expediente: SUP-JDC-041/2004, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Ugalde, Luis Carlos (2003), *Rendición de cuentas y democracia. El caso de México*, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, No. 21, México, Instituto Federal Electoral.
- Villanueva, Ernesto (2004), *Temas Selectoras de Derecho a la Información*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.

### **Páginas electrónicas analizadas en la investigación.**

- Instituto Federal Electoral, (2010), *Transparencia* [online], México, <http://www.ife.org.mx>, [septiembre de 2009 –junio de 2010]
- Partido Acción Nacional, *Transparencia*, México, <http://www.pan.org.mx>, [septiembre de 2009 –junio de 2010]

- Partido Revolucionario Institucional, *Transparencia*, México, <http://www.pri.org.mx>, [septiembre de 2009 –junio de 2010]
- Partido de la Revolución Democrática, (2010), *Transparencia* [online], México, <http://www.prd.org.mx>, [septiembre de 2009 –junio de 2010]
- Partido Verde Ecologista de México, (2010), *Transparencia* [online], México, <http://www.partidoverde.org.mx/pvem/>, [septiembre de 2009 –junio de 2010]
- Partido Convergencia, (2010), *Transparencia* [online], México, <http://www.convergencia.org.mx>, [septiembre de 2009 –junio de 2010]
- Partido del Trabajo, (2010), *Transparencia* [online], México, <http://www.partidodeltrabajo.org.mx>, [septiembre de 2009 –junio de 2010]
- Partido Nueva Alianza, (2010), *Transparencia* [online], México, <http://www.nuevaalianza.mx>, [septiembre de 2009 –junio de 2010]

## ANEXOS

1. Metodología del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos (ITTP, 2010).
2. Transparencia en la página electrónica del PAN.
3. Transparencia en la página electrónica del PRI
4. Transparencia en la página electrónica del PRD
5. Transparencia en la página electrónica del PVEM
6. Transparencia en la página electrónica del PC
7. Transparencia en la página electrónica del PT
8. Transparencia en la página electrónica del PNA
9. Transparencia en la página electrónica del IFE
10. Transparencia en medios impresos. Se incluyen todos los partidos.
11. Transparencia en las solicitudes de acceso a la información

## Anexo 1. Metodología del índice de transparencia en los partidos políticos.

Las premisas del modelo matemático son las siguientes:

1. Lo que se pretende modelar es la Transparencia en los Partidos Políticos.
  - Un modelo = Índice de Transparencia en los Partidos Políticos

2. Mediante el estudio de 4 dimensiones de la vida de los partidos políticos.

Dimensiones:

- Estructura organizacional (EO)
- Actividades ordinarias y en campañas (AOC)
- Toma de decisiones (TD)
- Administración de Recursos (AR)

1. Cada dimensión integra diversas variables que son mutuamente excluyentes, pero que en conjunto logran darle cuerpo a la dimensión, en su conjunto.

- EO integra 8 variables.
- AOC integra 7 variables.
- TD integra 7 variables.
- AR integra 14 variables.

2. Para ponderar las variables se identificaron 5 calificativos (C).

- C1 = Fácil acceso
- C2 = Fácil comprensión
- C3 = Credibilidad
- C4 = Información completa
- C5 = Información actualizada

3. Cada calificativo tiene un valor de 1 por lo que:

$$C1 + C2 + C3 + C4 + C4 = 5 \text{ (valor máximo)}$$

4. El valor de cada variable se ve afectado por la importancia de la misma variable, es decir, por su propensión a no ser cumplida por parte de los partidos políticos, y/o porque es muy solicitada por los ciudadanos, por esto, es necesario considerar un coeficiente que permita mostrar dicha diferencia en el valor de algunas variables. Se decidió hacerlo de la siguiente manera:

- Signaremos “**a**” a esta característica y podrá valer 1 o 2. En este sentido **a** = **coeficiente que duplica el valor de una variable**.
- Valdrá 1 cuando su importancia es simple y general.  
Valor máximo de la variable será igual a 5:  $a = 1$
- Y el coeficiente “**a**” valdrá 2 cuando la variable a la que se aplica tenga la característica de ser muy importante en un régimen democrático como el mexicano, por ser propensa a no ser cumplida por los partidos, y/o a ser muy solicitada por los ciudadanos. En este sentido, la variable tendrá doble valor.

Donde,

El valor máximo de la variable con esta característica será 10, es decir,  $a = 2$

5. Cada dimensión (EO, AOC, TD y AR) en sí es un cuerpo único, por lo tanto, *per. se mostrará diversidad en el valor y la información de cada una de ella.*  
Es decir:

- EO = suma de los valores de sus variables (8)
- AOC = suma de los valores de sus variables (8)

- TD = suma de los valores de sus variables (7)
- AR = suma de los valores de sus variables (14)

6. Empero juntas conforman el cuerpo del índice, entonces:

$$EO + AOC + TD + AR = ITPP \text{ (Índice de Transparencia en los Partidos Políticos)}$$

Todas estas premisas las podemos incluir en un modelo matemático de la siguiente manera:

Lo primero es modelar la forma mediante la cual se calculará el valor de cada variable con los 5 calificativos identificados. Ya hemos acordado que 37 variables serán calificadas individualmente, entonces el modelo que presentamos a continuación es la forma sintética mediante la cual se califica a cada variable. La manera es la siguiente:

$$v = \sum_{z=1}^z c_z$$

Donde,

v = valor de la variable

c = calificativo (variable en la formula)

z = número de calificativos

variable	calificativo de transparencia
c <sub>1</sub>	Fácil acceso
c <sub>2</sub>	Fácil comprensión
c <sub>3</sub>	Credibilidad
c <sub>4</sub>	Información completa
c <sub>5</sub>	Información actualizada

La forma desarrollada de la formula anterior es como se muestra a continuación.

$$v = c_1 + c_2 + c_3 + c_4 + c_5$$

Una vez que tenemos el valor de cada una de las variables se prosigue a calcular el valor de cada dimensión, recuérdese que así como cada variable es mutuamente excluyente, también las dimensiones lo son, por lo tanto cada dimensión tendrá una formula para su cálculo.

El cálculo del valor de la primera dimensión “Transparencia en Estructura Organizacional es:

$$V_{EO} = \sum_{i=1}^8 a_i v_i$$

Donde,

$V_{EO}$  = Valor de la dimensión “Estructura Organizacional”.

$v_i$  = valor de la variable

$a_i$  = coeficiente de la importancia de la variable (con valor de 1 o 2)

En términos desarrollados la formula queda como a continuación:

$$V_{EO} = a_1 v_1 + a_2 v_2 + a_3 v_3 + a_4 v_4 + a_5 v_5 + a_6 v_6 + a_7 v_7 + a_8 v_8$$

Donde,

coeficiente	valor & interpretación	variable	calificativo de transparencia
$a_1$	1 ‘importancia general’	$v_1$	Documentos Básicos
$a_2$	1 ‘importancia general’	$v_2$	Plataformas Electorales
$a_3$	1 ‘importancia general’	$v_3$	Organizaciones, Fundaciones o Institutos adherentes al partido
$a_4$	2 ‘relevante en la democracia’	$v_4$	Padrón de miembros o afiliados
$a_5$	1 ‘importancia general’	$v_5$	Órganos de Dirección
$a_6$	1 ‘importancia general’	$v_6$	Representantes populares
$a_7$	1 ‘importancia general’	$v_7$	Representantes ante el Instituto Electoral Federal
$a_8$	1 ‘importancia general’	$v_8$	Reglamentos

En esta dimensión el valor de la variable  $v_4$  será la única que el coeficiente  $a_4$  modificara su valor al doble, las otras variables tendrán como valor máximo 5, de cumplir con todas las características de los calificativos.

A continuación se desarrollan homológicamente los valores dimensionales restantes:

Para obtener el valor de la segunda dimensión "Actividades ordinarias y en campañas" se tiene:

$$V_{AOC} = \sum_{i=1}^7 a_i v_i$$

Donde,

$V_{AOC}$  = Valor de Actividades Ordinarias y en Campañas.

$v_i$  = valor de las variables.

$a_i$  = coeficiente de importancia.

El procedimiento es el mismo que para obtener el valor de la dimensión anterior, eso no quiere decir que el valor será el mismo, pues se integran por variables diferentes, excluyentes a las dimensiones de la dimensión 1, independientemente que estén conformadas por 7 variables cada dimensión, Además el coeficiente  $a_i$  puede modificar el valor de una variable al doble.

La dimensión 3 "Toma de decisiones" se obtiene así:

$$V_{TD} = \sum_{i=1}^7 a_i v_i$$

Donde.

$V_{TD}$  = Valor de la Toma de Decisiones

$v_i$  = valor de la variable

$a_i$  = coeficiente de importancia

Y el cálculo de la dimensión 4 “Administración de Recursos, es mediante:

$$V_{AR} = \sum_{i=1}^{14} a_i v_i$$

Donde,

$V_{AR}$  = Valor de Administración de Recursos.

$v_i$  = valor de la variable

$a_i$  = coeficiente de importancia

De este modo, el valor total de la transparencia en los partidos políticos es expresado como:

$$V_{TTFP} = \sum_{k=1}^4 V_k$$

O bien

$$V_{TTFP} = \sum_{i=1}^8 V_{EO} + \sum_{i=1}^7 V_{AOC} + \sum_{i=1}^7 V_{TD} + \sum_{i=1}^{14} V_{AR}$$

Y con el Valor total de la transparencia en los partidos políticos ( $V_{TTFP}$ ) se obtiene el Índice de Transparencia en los partidos políticos de la siguiente manera:

$$I_{TFP} = \frac{V_{TTFPj}}{V_{max}}$$

Donde,  $j \in \{j = 1, 2, 3, \dots, N : N \text{ es partido político}\}$  y  $V_{max}$  es el valor referencia para el cual todos los criterios de transparencia se cumplen al 100%.

Por último, se representa el índice en términos porcentuales para facilidad en su interpretación

$$I_{TFP}[\%] = \frac{V_{TFP}}{V_{max}} \times 100$$

Se decidió utilizar los “valores componentes” para ir integrando el índice, pues además de permitir una interpretación más fina del número índice y sus componentes, permite ir integrando cada parte (dimensión) del estudio, explicarla, y formar, por último, el modelo del índice general.

*Este trabajo es un primer acercamiento al tema desde un punto de vista cualitativo y cuantitativo, que trata de relacionar los dos enfoques; tiene su lógica y justificación. Esto no implica ser susceptible de mejoras.*

## Anexo 2. Transparencia en la página electrónica del Partido Acción Nacional.

Presentación de las obligaciones de Transparencia. PAN, página electrónica 2010.			
Obligación	Introducción de la información	Lista de documentos que se presentan.	Descripción general del documento
I. Documentos básicos	Documentos del Partido que han dado identidad, fuerza política, calidad humana y servicio imparcial al asumir las responsabilidades del gobierno, como lo son los estatutos, los principios de doctrina y el código de ética, entre otros.	<p>a) Reglamentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Del Consejo Nacional</li> <li>2. Reglamento de Selección de Candidatos a Cargos de Elección Popular</li> <li>3. Comité Ejecutivo Nacional</li> <li>4. Órganos Estatales y Municipales del PAN</li> <li>5. Miembros de Acción Nacional</li> <li>6. Reglamento para la aplicación de sanciones</li> <li>7. Acción Juvenil</li> <li>8. Administración del financiamiento del Partido Acción Nacional</li> <li>9. Relaciones entre el PAN y los Funcionarios públicos de elección postulados por el PAN.</li> <li>10. Relaciones del PAN con agrupaciones intermedias Sección de candidatos de Cargos a elección popular Consejo Nacional del PAN</li> <li>11. Normas mínimas para el funcionamiento de la estructura del PAN en Estados Unidos de América</li> <li>12. Manual, lineamientos y procedimientos</li> </ol> <p>b) Programa de Acción Política.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se presenta una introducción breve en cada documento. En esta introducción se puede identificar de manera rápida el contenido del documento.</li> <li>• Los documentos se visualizan en formato PDF.</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sólo se presenta el documento sin ninguna introducción.</li> </ul>

Obligación	Introducción de la información	Lista de documentos que se presentan.	Descripción general del documento
II. Facultades de los órganos de dirección.	Sin presentación previa, sólo se presentan los estatutos directamente.	1. Estatutos.	Aparece el documento que contienen los estatutos en formato PDF
III. Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones que regulan la vida interna del partido	El marco normativo que rige la vida institucional del Partido Acción Nacional	a) Reglamentos. (se presentan los mismos reglamentos que se muestran en la partes de documentos básicos)  b) Normas para el Financiamiento de Campañas de Candidatos a Diputados Federales MR	Sólo aparece el link que te permite ir a la parte de "reglamentos" donde se encuentra la misma información contenida en "documentos básicos".  No contiene introducción o resumen de la información que se presenta. El documento se presenta en formato PDF.
IV. Directorio de órganos del partido.	Órganos del partido a nivel nacional y estatal	a) Directorio de órganos nacionales b) Directorio de órganos estatales y distritales. c) Comité ejecutivo Nacional (documento en PDF que dice cómo se integra el CEN nacional) c) Integrantes CEN-PAN 2007-2010 (muestra las fotografías, nombres y puestos de los integrantes del CEN actual. d) Integrantes Ex. Oficio. ( documento que muestra nombre, cargo y fotografía de	a) Se accede a una ventana donde se puede encontrar a las personas que laboran en el CEN nacional, incluyendo adscripción, correo electrónico y teléfono. Sólo para CEN nacional. Secretarías y coordinaciones del partido en oficinas nacionales. En la ventana esta completa la información y se pueden encontrar a las personas fácilmente. b) En el directorio estatal la información es parcial. Sólo se encontrará la información básica de cada comité estatal, como integrantes del Comité Estatal y la dirección de la oficina.

		los miembros del partido Ex – oficio)
--	--	--

Obligación	Introducción de la información	Lista de documentos que se presentarán.	Descripción general del documento
V. Tabulador de remuneraciones de los funcionarios partidistas	s/i	1) Tabulador de remuneraciones	Documento en PDF con el tabulador por tipo de puesto y sueldo bruto y neto.
VI. Plataformas electorales y programas de gobierno	s/i	1) Plataforma electoral 2006 2) Plataforma electoral 2009-2012 Acciones por México	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descargar documento en formato PDF</li> </ul>
VII. Convenio con agrupaciones Políticas Nacionales	No existen convenios de frente, coalición o fusión que el Partido Acción Nacional haya realizado a nivel federal		
VIII. Convocatoria a elecciones internas.	Consulte las Convocatorias del Proceso Electoral 2009	Ir a Comisión Nacional de Elecciones.	No se permite el acceso a esta comisión y tampoco se obtiene ninguna información.
IX. Montos de financiamientos público	s/i	1) Financiamiento público federal 2) Financiamiento público estatal	1) La información de los montos de financiamiento público federal viene de 2004- 2009. Además anotan una retención del IFE en 2007 y los gastos de campaña de 2006 y 2009 2) Del financiamiento público estatal se muestra la información de los montos por estado de los años 2006 a 2009.

Obligación	Introducción de la información	Lista de documentos que se presentan.	Descripción general del documento
X. Informes de ingresos, gastos, patrimonio, bienes inmuebles y donantes.	s/i	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Estados Financieros CEN</li> <li>2) Situación Patrimonial CEN</li> <li>3) Situación de los Comités Ejecutivos Estatales (se presenta la información por cada uno en orden alfabético)</li> <li>4) Estado Financiero</li> <li>5) Pan Informes anuales</li> <li>6) Pan informes de campaña</li> <li>7) Pan informes de campaña 2</li> <li>8) Control de folio de aportaciones</li> </ol>	<p>Se presentan los documentos en PDF el cual contiene la información que se enuncia.</p> <p>Sólo se presentan documentos.</p>
XI. Resolución de órganos disciplinarios.	s/i	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Expediente 09-20</li> <li>2) Expediente 35-2008</li> <li>3) Expediente 61-2007</li> <li>4) Expediente 50-2007</li> <li>5) Expediente 32 acumulado 34-2008</li> </ol>	Se presentan documentos
XII. Nombre de representantes ante el IFE	s/i	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Descargar documento</li> </ol>	Sólo se presenta un documento que contiene los nombres de los representantes, sin mayores especificaciones.
XIII. Fundaciones	Funciones adheridas del partido	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Fundación Rafael Preciado</li> <li>2) Papeles para la reflexión</li> <li>3) Fundación Miguel Estrada</li> <li>4) Fundación Humanismo Político</li> </ol>	Se te remite a la información básica sobre la fundación y de allí a las páginas electrónicas de cada una de ellas, donde se puede encontrar más información al respecto.
XIV. Resoluciones del Consejo General del IFE relativos a informes.	s/i	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Dictámenes IA 2003</li> <li>2) Dictámenes IA 2004</li> <li>3) Dictámenes IA 2005</li> <li>4) Dictámenes IA 2006</li> <li>5) Dictámenes IA 2007</li> <li>6) Dictámenes IC</li> <li>7) Resoluciones IA</li> <li>8) Resoluciones IC</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se presentan los documentos con la información solicitada en archivos comprimidos.</li> </ul> <p>Cuando se logra acceder a la información se presenta con un análisis del uso de los montos del financiamiento del año en dictamen o resolución.</p>

Obligación	Introducción de la información	Lista de documentos que se presentan.	Descripción general del documento
XV. Índice de expedientes reservados.	s/i	Aparece un documento que dice tener los índices de expedientes reservados, sin embargo, no se descarga el documento	No aparece información
XVI. Estrados.	No aparece documento alguno.	Sólo una nota con: no se encontraron registros con los criterios seleccionados	
Actas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Sesión Ordinaria CEN 7 de septiembre de 2009</li> <li>2) Sesión Ordinaria CEN 25 de agosto de 2009</li> <li>3) Sesión Extraordinaria Consejo Nacional 8 de agosto de 2009</li> <li>4) Sesión Ordinaria CEN 13 de julio de 2009</li> <li>5) Sesión ordinaria CEN 5 de junio de 2009</li> <li>6) Sesión ordinaria CEN 30 de mayo de 2009</li> <li>7) Sesión extraordinaria CEN 15 de mayo de 2009</li> <li>8) Sesión ordinaria CEN 14 de abril de 2009</li> <li>9) Sesión Extraordinaria CEN 23 de marzo de 2009</li> <li>10) Sesión Extraordinaria CEN 18 de marzo de 2009</li> <li>11) Sesión Ordinaria CEN 2 de marzo de 2009</li> <li>12) Sesión Ordinaria Consejo Nacional 14 de febrero de 2009</li> <li>13) Sesión Ordinaria CEN 13 de febrero de 2009</li> <li>14) Sesión Extraordinaria CEN 3 de febrero de 2009</li> <li>15) Sesión Ordinaria CEN 12 de enero de 2009</li> </ol>	Cada información se muestra en un documento sin mayores referencias.	

### Anexo 3. Transparencia en la página electrónica del Partido Revolucionario Institucional.

Presentación de las obligaciones de Transparencia. PRI, página electrónica 2010.			
Obligación	Introducción de la información	Lista de documentos que se presentan.	Descripción general del documento
Fracción I. Sus documentos básicos.	Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional aprobados por la Veinte Asamblea Nacional Ordinaria de Agosto de 2008. Declarados constitucional y legalmente válidos por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 29 de Octubre de 2008	Declaración de principios Programa de Acción Estatutos Código de ética.	Se presenta la información en un documento en formato PDF.
Fracción II. Las facultades de sus órganos de dirección.	Ninguna	Remite a documento de "Estatutos" (directamente)	Documento en formato PDF

Obligación	Introducción de la información	Lista de documentos que se presenten.	Descripción general del documento
<p>Fracción III.</p> <p>Los Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen si vida interna, las obligaciones y derechos de sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular.</p>	<p>ninguna</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reglamento del Consejo Político Nacional.</li> <li>2) Reglamento interior de la Comisión Nacional de Procesos Internos</li> <li>3) Reglamento para la elección de Dirigentes y postulación de Candidatos.</li> <li>4) Reglamento interior de las Comisiones Nacional, Estatales y del Distrito Federal</li> <li>5) Reglamento de las Comisiones Nacional, Estatales y del Distrito Federal, Sanciones.</li> <li>6) Reglamento de medios de impugnación.</li> <li>7) Reglamento para la Afiliación y del Registro Partidario</li> <li>8) Reglamento de Deliberación de las Asambleas Municipales y/o Delegacionales de la Veinte Asamblea Nacional Ordinaria</li> <li>9) Reglamento de Debates de la Veinte Asamblea Nacional Ordinaria para las Asambleas de las entidades federativas.</li> <li>10) Reglamento de Elección y Acreditación de Delegados a la Veinte Asamblea Nacional Ordinaria.</li> </ol>	<p>Sólo se presentan documentos en formato PDF.</p>

Obligación	Introducción de la información	Lista de documentos que se presentarán.	Descripción general del documento
<p>Fracción IV. El directorio de sus órganos nacionales, estatales, municipales, del Distrito Federal y en su caso, regionales, delegacionales y distritales. (en lo referente a los directorios municipales, del Distrito Federal, regionales, delegacionales y distritales, se pueden encontrar en los portales de los Comités Directivos Estatales)</p>	<p>(en lo referente a los directorios municipales, del Distrito Federal, regionales, delegacionales y distritales, se pueden encontrar en los portales de los Comités Directivos Estatales)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Nacionales</li> <li>2) Estatales</li> </ol>	<p>Aparece información completa en cada uno de los links de cada secretaría. En la información aparece el nombre del responsable, los integrantes que laboran en la secretaría, coordinación, comité, consejo o defensoría y presidencia del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>Aparece información completa en cada uno de los links de cada Comité Estatal. En la información aparece el nombre del responsable, los integrantes de los Comités Estatales como secretarías, coordinación, comité, consejos. La información varía según comité estatal.</p> <p>También se presentan las páginas electrónicas de cada comité estatal.</p>
<p>Fracción V. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere el inciso anterior, y de los demás funcionarios partidistas.</p>	<p>Ninguna</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Link para documento que contiene un tabulador.</li> </ol>	<p>Documento que contiene el tabulador por grupo laboral según partido y tipo de puesto y adscripción.</p> <p>No contiene topes mínimo o máximo. La información no es suficientemente clara, ni creíble.</p> <p>Formato PDF.</p>

Obligación	Introducción de la información	Lista de documentos que se presentan.	Descripción general del documento
Fracción VI. Las Plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante el Instituto.	Ninguna	Plataforma Electoral Federal 2009 -2012	Aparece documento en formato PDF.
Fracción VII. Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales.	Ninguna	Coalición Primero México: a) Comité de Administración b) Coalición parcial PRI-Verde Descargar Logotipo Coalición	Descarga documentos que contienen los acuerdos de la coalición realizada entre el Partido Verde y el PRI para los comicios federales de 2009 celebrados en julio 2009.
Fracción VIII. Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargo de elección popular. (Convocatorias, Proceso Interno 2009 )	a) Convocatorias	1) Convocatorias nacionales. Aquí aparecen diversas convocatorias: de procesos internos y para participar en actividades realizadas por el partido, etc. 2) Convocatorias Estatales. Los estados se encuentran organizados por orden alfabético y en cada parte se pueden encontrar diversas convocatorias tanto de procesos internos como de actividades de promoción política y más. Todo por estado.	a) las convocatorias que aparecen en la parte de nacionales es información que va del año anterior 2009 a la fecha. En cada convocatoria se especifica a quién va dirigida la convocatoria y se da información en general suficiente. b) Sobre las convocatorias estatales también se puede decir que la información es suficiente y se encuentra actualizada.
	b) Proceso Interno 2009.	1) Convocatoria 2) Manual de organización 3) Acuerdos 4) Formatos 5) Directorio	Aparecen los documentos correspondientes a link y al proceso electoral mencionado.

Obligación	Lista de documentos que se presentan.	Descripción general del documento
<p>Fracción IX. Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, durante los últimos cinco años hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Apartado 1.- Financiamientos de Partidos Políticos.</li> <li>2) Apartado 2.- Financiamientos de Agrupaciones Políticas Nacionales.</li> <li>3) Apartado 3.- Acuerdos del consejo sobre financiamientos.</li> <li>4) Apartado 4.- Listado de aportantes y montos por Partido Político o Coalición.</li> <li>5) Apartado 5.- Sanciones por año.</li> </ol>	<p>La información no se presenta directamente en la página del partido, te remite a la página del IFE, en dónde se encuentra la información pero para todos los partidos políticos.</p> <p>La información que se presenta en algunos casos es actualizada. Por ejemplo, para el caso del financiamiento a partidos la información es completa en términos de montos y años, sin embargo las sanciones se incluyen desde 1997 hasta 2006, y el listado de aportes y montos sólo se encuentran las de 2003.</p>
<p>Fracción X. Los Informes, anuales o parciales, de ingresos y gastos, tanto ordinarios como de campaña y campaña; el estado de citación patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores; la relación de donantes y los montos aportados por cada uno. Todo lo anterior, una vez concluidos los procedimientos de fiscalización establecidos por éste Código. Los partidos podrán hacer pública la información a que se refiere ésta fracción antes que concluyan los procedimientos referidos, sin que ello tenga efectos en los mismos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Apartado 1.- Monitoreo campaña regular.</li> <li>2) Apartado 2.- Informes por disposición estatutaria de los Partidos Políticos.</li> <li>3) Apartado 3.- Informes anuales presentados por los partidos políticos nacionales sobre el origen y destino de sus recursos en Formato IA.</li> <li>4) Apartado 4.- Informes de campaña.</li> <li>5) Apartado 5.- Informes de campañas Extraordinarias.</li> </ol>	<p>La información no se presenta directamente en la página del partido, te remite a la página del IFE, en dónde se encuentra la información pero para todos los partidos políticos.</p> <p>* En general la información que se presenta no es clara, es decir, no tiene referencia alguna para identificar lo que se "obliga por ley" proporcionen como información en esta disposición. Salvo los informes del "apartado 3" que si están organizados desde 1997 hasta 2008.</p>

Obligación	Introducción a la información	Lista de documentos o información que se presentan.	Descripción general del documento
Fracción XI. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado.	Ninguna	Documento con la lista de expedientes	Te manda a un documento en PDF donde enuncia Número de expediente, fecha de clasificación, autoridad responsable o denunciada (o), entidad federativa, tipo de recurso y sentido de resolución.
Fracción XII. Los nombres de sus representantes ante los órganos del Instituto.	Ninguna	Te remite la información básica de los representantes del partido ante el IFE y también dice quien es la persona responsable de la transparencia	La información se presenta de manera directa y es la básica para conocer quién es el representante ante el IFE.
Fracción XIII. El listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación y capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico permanente del partido político. (Sectores, Organismos Políticos, Organizaciones Adherentes)	Información sobre: a) Sectores b) Organismos Políticos. c) Organizaciones Adherentes.	<p>a) Se incluye información de 3 sectores: Sector Agrario: CNC (incluye página de Internet sobre la confederación, dirección, dirigentes y directorio central). Sector Obrero: CTM (incluye página de Internet sobre la confederación, dirección, dirigentes y directorio central) y sector popular: CNOP (incluye página de Internet sobre la confederación, dirección, dirigente y directorio central).</p> <p>b) En Organismos Políticos se incluye 8 organismos políticos: Organismo Nacional de Mujeres Priístas, Fundación Colosio, Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A. C., Frente Juvenil Revolucionario, Movimiento Territorial, Asociación Nacional Revolucionaria General Leandro Valle, Federación Nacional de Municipios, A. C., y Asociación Nacional Revolucionaria A. C. (incluye información sobre cada organización, como página Web, dirección y directorio de los dirigentes centrales)</p> <p>c) En Organizaciones Adherentes. Contiene la información básica de 59 organizaciones adherentes al PRI. La información incluida es básica, pero suficiente para conocer a las organizaciones. Contiene directorio de dirigentes de cada organización, páginas Web en caso de tener y dirección de oficinas.</p>	

Obligación	Introducción a la información	Lista de documentos que se presentarán.	Descripción general del documento
<p>Fracción XIV. El dictamen y resolución que el Consejo General del Instituto haya aprobado respecto de los informes a que se refiere la fracción X, de éste párrafo.</p>	<p>ninguna</p>	<p>Dictamen y resolución del Consejo General</p>	<p>Te remite a la página del IFE.</p>
<p>Fracción XV. Los índices de información reservada. (En proceso de verificación por parte del Comité de Información)</p>	<p>ninguna</p>	<p>Documento con una lista de los juicios en materia electoral solicitados al PRI.</p>	<p>Te remite a documento en PDF donde se incluye los juicios concluidos en materia electoral y de transparencia. (La información no es clara, además no se sabe si se puede tener acceso a esos expedientes)</p>

### Anexo 4. Transparencia en la página electrónica del Partido de la Revolución Democrática.

Presentación de las obligaciones de Transparencia. PRD, página electrónica 2010.			
Obligación	Introducción a la información	Lista de documentos que se presentan.	Descripción general del documento
Documentos Básicos;	ninguna	Estatuto del Partido de la Revolución Democrática (Incluye reformas aprobadas por su XI Congreso Nacional; 20 al 21 de septiembre de 2008, México, D.F.)	INCLUYE INDICE Y SÓLO DOCUMENTO
Las Facultades de sus órganos de Dirección;	ninguna	Documento en PDF que incluye principales atribuciones de cada órgano del partido	El documento se presenta sin ninguna introducción o referencia para hacerla más accesible o entendible.
Los reglamentos acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de selección popular;	ninguna	Estatutos Principios Programa Reglamento Afiliados Reglamento de coordinadoras estatales de autoridades municipales Reglamento de las corrientes de opinión del PRD Reglamento Comisión de fiscalización Central del PRD Reglamento de Instituto de Formación Estudios e Investigación del PRD Resolutivo de aprobación del Reglamento de Congresos.	La información se presenta en archivos formato PDF, en los cuales no se incluye información que permita su entendimiento o conocer si están o no actualizados.

Obligación	Introducción a la información	Lista de documentos que se presentan.	Descripción general del documento
El directorio de sus órganos nacionales, estatales, municipales, del distrito federal, y en su caso, regionales, delegacionales y distritales;	Ninguna	Te remite a documento de su órgano nacional en donde contiene el directorio de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.	Aparece la información de manera sencilla, sin buscador y facilidad para identificar a las personas que laboran en el partido
El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere el inciso anterior, y de los demás funcionarios partidistas;	Ninguna	Salarios de titulares e integrantes de órganos e instancias Nacionales de dirección del PRD	Sólo parece el documento en formato PDF.
Las Plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante el Instituto;	Ninguna	Plataformas Electorales	No se puede saber
Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones;	Ninguna	Te remite a la página del IFE; área de "fiscalización y rendición de cuentas".	La información no parece de manera directa, la liga sólo te lleva a la parte de "rendición de cuentas" de partidos al IFE.

Obligación	Introducción a la información	Lista de documentos que se presentan.	Descripción general del documento
Los informes, anuales o parciales, de ingresos y gastos, tanto ordinarios como de precampaña y campaña; el estado de situación patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores; la relación de donantes y los montos aportados por cada uno. Todo lo anterior, una vez concluidos los procedimientos de fiscalización establecidos por este Código. Los partidos podrán hacer pública la información a que se refiere este inciso antes de que concluyan los procedimientos referidos, sin que ello tenga efectos en los mismos.			Te remite a la página del IFE
Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;	Te remite al portal de la Comisión Nacional de Garantías	Resoluciones por año de 2008 a 2010	<b>Sin información</b>
Los nombres de sus representantes ante los órganos del Instituto;	Ninguna	Sólo proporciona información básica del representante.	Sin información directa, sin ninguna liga o documento.
El listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico permanente del partido político;	Ninguna	Instituto Nacional de Formación Política Instituto de Estudios de la Revolución Democrática	Se da información básica de cada institución y te vincula a la página de cada una de ellas en donde se podrá encontrar más información.
Las investigaciones y publicaciones realizadas por los institutos y fundaciones del partido;	Ninguna	Te remite al Instituto de estudios de la revolución democrática	Te da información sobre algunas publicaciones por parte del PRD, específicamente del Instituto de la Revolución Democrática

Obligación	Introducción a la información	Lista de documentos que se presentan.	Descripción general del documento
Convocatorias al Congreso Nacional y al Consejo Nacional del partido;	Página de l Consejo Nacional	<b>Sin información</b>	No se encuentra información relevante.
Acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo Nacional y el Congreso del partido;	<b>Sin información</b>	<b>Sin información</b>	<b>Sin información</b>
Convocatorias a elecciones internas de dirigentes y candidatos a cargos de elección popular;	<b>Sin información</b>	<b>Sin información</b>	<b>Sin información</b>
Listados definitivos de Candidatos registrados para contener en las elecciones internas de dirigentes o candidatos una vez que sea definitivos;	Te remite a documento en zip que contienen varios documentos sobre los Candidatos en las elecciones anteriores (julio de 2009)	Acta acuerdos Candidatos federales Candidatos comunes Candidatos plurales Comisión de candidaturas plurales en el PRD Reserva de candidaturas en estados de elección concurrente Carta de aceptación de candidatura Reserva de candidaturas en estados de elección de mayoría relativa Reserva de candidaturas a elección de mayoría relativa y representación proporcional y lineamientos para elecciones de las mismas Reserva de candidaturas a diputados federales por el principio de representación plurinominal Solicitud para formula a diputados federales por el principio de representación proporcional	<b>Sin información</b>

Obligación	Introducción a la información	Lista de documentos que se presentarán.	Descripción general del documento
<p>Acuerdo de carácter general y los criterios obligatorios de la Comisión Nacional de Garantías;</p>	<p>Te remite a una ventana de la Comisión Nacional de Garantías del PRD</p>	<p>Contiene información sobre las resoluciones de dicha comisión desde 2008 a 2010. No se puede acceder a acuerdos y certificaciones dice que uno tiene que iniciar sesión primero.</p>	<p>La información contenida aquí, dado que piden una clave para entrar como usuario se considera que sólo es interna. Es decir no hay transparencia del tipo que se busca en la investigación.</p>
<p>Propuestas que presenten las corrientes internas de opinión, en términos de lo dispuesto por el artículo 43, párrafo 3, inciso e. del estatuto;</p>	<p>Te remite a la página del partido dónde no es nada claro que es lo que quieren mostrarte. Sin transparencia.</p>		
<p>Informes que presente el partido al Instituto Federal Electoral, los resultados de las auditorías y verificaciones que ordene el órgano de fiscalización de dicho instituto, una vez concluido el procedimiento de fiscalización respectivo;</p>	<p>Re remite a la página del IFE sobre Fiscalización y Rendición de Cuentas</p>		

Obligación	Introducción a la información	Lista de documentos que se presentarán.	Descripción general del documento
<p>Datos estadísticos de la integración del padrón de miembros del partido, respetando en todo momento la confidencialidad de los datos personales que en éste se contiene;</p>	<p>Te remite a la página de la Comisión de Afiliación del PRD</p>	<p>Consultas al Padrón y Listado Nominal de Miembros del Partido</p> <p>Movimientos Recientes: Altas, Observaciones, Actualizaciones Marco Legal</p> <p>Acuerdos 2010</p> <p>ACU-CA-001-2010 Acuerdo por el que se solicita a los CEE Remitan Propuestas de Enlaces de Afiliación Estatal y Municipal</p> <p>ACU-CA-002-2010 Acuerdo por el que se emiten Lineamientos que deben contener los Comunicados, Peticiones, Notificaciones Y Nombramientos que realice la Comisión Nacional de Afiliación</p> <p>Formato de Solicitud de Afiliación, Observación o Actualización de Datos</p> <p>Campaña de Credencialización y Actualización del Padrón y Listado Nominal Estadísticas</p>	<p>En esta parte el partido es transparente, pues la información contenida es accesible, útil y en general es entendible.</p>
<p>El dictamen y resolución que el Consejo General del Instituto halla aprobado respecto de los informes a que se refiere el inciso j) de este párrafo;</p>	<p><b>Ninguna</b></p>	<p>Página no encontrada</p>	<p>En el link pareciera que si hay información, sin embargo, tras intentar varias veces de obtenerla, el servidor de internet no encontró la página a la que se hace referencia.</p>
<p>La demás señala este Código, o las leyes aplicables.</p>	<p><b>Ninguna</b></p>	<p>No se encontró información</p>	<p><b>Sin información</b></p>

## Anexo 5. Transparencia en la página electrónica del Partido Verde Ecologista de México.

Presentación de las obligaciones de Transparencia. PVEM, página electrónica 2010.			
Obligación	Introducción de la información	Lista de documentos que se presentan.	Descripción general del documento
I. Documentos Básicos	s/i	(PROGRAMA DE ACCION PVEM) (DECLARACION DE PRINCIPIOS PVEM)	<b>Sólo documento en PDF.</b>
II. Facultades de órganos de Dirección	s/i	<b>Estatutos</b>	Te remite a un documento en PDF que contiene los estatutos
III. Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones que regulan la vida interna del Partido	s/i		Te remite a un documento en PDF que contiene los estatutos
IV. Directorio de los órganos del Partido	s/i		Te remite a un documento en PDF dónde se pueden encontrar los nombres de las personas encargadas de cada uno de los puestos a nivel Federal y Estatal. Sólo se encuentran nombre y puesto a cargo.
V. Tabulador de remuneraciones de los funcionarios partidistas	s/i		Te remite a un documento oficial del partido y avalado por el IFE dónde se muestra el tabulador de remuneraciones de los puestos tanto a nivel Federal como a Nivel Estatal. Allí se muestra el tope mínimo y el máximo.
Plataformas políticas y programas de gobierno	s/i		Te remite a un documento en PDF donde se muestra la plataforma del partido de 2009 a 2012.

Obligación	Introducción de la información	Lista de documentos que se presentan.	Descripción general del documento
VII. Convenios con agrupaciones políticas nacionales		Sin información en este rubro (s/i)	
VIII. Convocatorias a elecciones internas	Los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México asientan en el Capítulo XII "De la Comisión Nacional de Procedimientos Internos", Artículo 51, los requisitos, tanto de forma como de fondo, que deben contener las convocatorias para elección.	<b>Estatutos</b>	La información no es clara, ni tampoco está en el sentido que se solicita.  Te remite a los estatutos, anotando lo siguiente: Los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México asientan en el Capítulo XII "De la Comisión Nacional de Procedimientos Internos", Artículo 51, los requisitos, tanto de forma como de fondo, que deben contener las convocatorias para elección.
IX. Montos de financiamiento público	Te remite a un documento en PDF que dice: Financiamiento público ordinario, actividades específicas y gastos de campaña 2009.	Documento con información básica sobre montos de financiamiento público.	La información es básica y se cumple sólo de manera nominal.
X. Informes de ingresos, gastos, situación patrimonial, inmuebles y donantes		Te remite a la página WEB del IFE sobre Informes anuales presentados por los partidos políticos nacionales sobre el origen y destino de sus recursos en Formato IA	En dicha página dice por ejemplo que en aportaciones y montos de militantes el PVEM no reporta dichas aportaciones por parte de militantes del partido
XI. Resoluciones de órganos disciplinarios		Sin información en este rubro en la página Web del partido	

Obligación	Introducción de la información	Lista de documentos que se presenten.	Descripción general del documento
XII. Nombres de representantes ante el IFE	<b>Ninguna</b>	Te remite a un documento en donde se encuentra sólo la información de los representantes ante los institutos electorales estatales por parte del PVEM.	La información presentada es mínima, parece ser que sólo se pone alguna información para cumplir con el requisito.
XIII. Fundaciones, centros o institutos de quien recibe apoyo económico el Partido	<b>Ninguna</b>	Te remite a un documento oficial del partido y avalado por el IFE donde sólo menciona que hay una fundación que recibe recursos del partido, la cual es: Instituto de Investigación Ecológicas A. C.	Se aclara que de este instituto no se da ninguna información mas, como dirección, representante, etc.
XIV. Dictámenes y resoluciones que el Consejo General del IFE haya aprobado respecto a los informes	<b>Ninguna</b>		No hay información en este rubro ( 23 de abril de 2010)
XV. Índices de información reservada	<b>Ninguna</b>	Te remite al sitio WEB del partido y dice que no hay índice de información reservada	No hay información
Militantes	<b>Ninguna</b>	Te remite a un documento que en supuesto debe contener la lista de militantes del partido, sin embargo en la página Web no fue posible visualizar de manera clara dicha información.	Pareciera que se da la información, pero si no se puede acceder a ella.

## Anexo 6. Transparencia en la página electrónica del Partido Convergencia

Presentación de las obligaciones de Transparencia. PC, página electrónica 2010.			
Obligación	Introducción de la información	Lista de documentos que se presentan.	Descripción general del documento
Documentos básicos	Ninguna	Declaración de principios Estatutos Programas de Acción	Sólo documento
II. Las facultades de sus órganos de dirección	<b>Ninguna</b>	Te remite a un documento en PDF donde se muestra el reglamento de "Convergencia de Trabajadores y Productores"	Sólo documento (incongruente con lo solicitado en e inciso normativo. Viernes 23 de abril de 2010
III. Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;	Ninguna	Te remite a una ventana de "prensa" de la página electrónica del partido.	En esta ventana hay un link para "buscar" si le das reglamentos te aparecen: Estatutos, Reglamento de Transparencia y Reglamento de la Comisión de Garantías. Sin embargo, si no utilizas dicho link de "buscar" no muestra información directa alguna.
IV. El directorio de sus órganos nacionales, estatales, municipales, del Distrito Federal, y en su caso, regionales, delegacionales y distritales;	Ninguna	Nacional: Contiene Directorio de CEN y currícula de los diputados y senadores del partido a nivel nacional.  Estatat: Contiene información de los Comités Estatales del partido. Contiene información básica como el nombre de encargado principal (puede ser delegado, presidente o director, según sea el caso) la dirección de las oficinas a nivel estatal y en su caso página o correo electrónico disponible.	Nacional: Contiene Directorio de CEN y currícula de los mismos. También se puede encontrar la currícula de los diputados y senadores del partido a nivel nacional.  Estatat: Contiene información de los Comités Estatales del partido. Contiene información básica como el nombre de encargado principal (puede ser delegado, presidente o director, según sea el caso) la dirección de las oficinas a nivel estatal y en su caso página o correo electrónico disponible.

Obligación	Introducción de la información	Lista de documentos que se presentan.	Descripción general del documento
V. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere el inciso anterior, y de los demás funcionarios partidistas;		No se encuentra a página (sin información a 23 de abril de 2010)	
VI. Las plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante el Instituto;		En la página del partido contiene dos plataformas electorales: la primera es la de "plataforma electoral de convergencia 2006-2012". La segunda es la de "Coalición Salvemos a México PT-Convergencia 2009".	
VII. Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;		No se encontró información disponible	
VIII. Las convocatorias que emiten para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;		No se encontró información disponible	
IX. Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones;		Acuerdo de Financiamiento 1997-2009 Origen, monto, destino de los recursos para las campañas electorales 2003 Consulta de aportaciones de campaña 2003 Listados generales de simpatizantes y militantes: Consulta de aportaciones de actividades extraordinarias 2003 de simpatizantes y militantes:	Te remite a links de la página del IFE donde se contiene lo siguiente (allí se muestra información no sólo de Convergencia, sino de todos los partidos)
	Ninguna		

Obligación	Introducción de la información	Lista de documentos que se presentarán.	Descripción general del documento
<p>X. Los informes, anuales o parciales, de ingresos y gastos, tanto ordinarios como de precampaña y campaña; el estado de situación patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores; la relación de donantes y los montos aportados por cada uno. Todo lo anterior, una vez concluidos los procedimientos de fiscalización establecidos por este Código. Los partidos podrán hacer pública la información a que se refiere esta fracción antes de que concluyan los procedimientos referidos, sin que ello tenga efectos en los mismos.</p>	<p>Ninguna</p>	<p>Informe Anual 2007 de Convergencia Informe de campaña Presidente, Diputados y Senadores 2006 Coalición "Por el bien de Todos":</p>	<p>Te remite a links de la página del IFE donde se contiene lo siguiente (allí se muestra información sólo de Convergencia) Es decir, es el link directo del IFE pero para la información de Convergencia</p> <p>Documento amplio en información. Informe directo en PDF</p>
<p>XI. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;</p>		<p><b>Sin información</b></p>	
<p>XII. Los nombres de sus representantes ante los órganos del Instituto;</p>	<p><b>Ninguna</b></p>	<p>La información se encuentra directa. Sólo que es la simple información de los nombres de sus representantes antes los órganos del Instituto.</p>	

Obligación	Introducción de la información	Lista de documentos que se presenten.	Descripción general del documento
<p>XIII. El listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico permanente del partido político;</p>	<p><b>Ninguna</b></p>	<p>Hay un link más que te remite a la única fundación que incluyen:  Fundación por la Socialdemocracia de las Américas</p>	<p>La información es mínima, sólo se proporciona el nombre de la fundación. No se puede saber la dirección, los objetivos que persigue, etc.</p>
<p>XIV. El dictamen y resolución que el Consejo General del Instituto haya aprobado respecto de los informes a que se refiere la fracción X, de este párrafo</p>	<p><b>Ninguna</b></p>	<p>Sobre convergencia se encuentra el "Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas al Consejo General del Instituto Federal Electoral, correspondientes al proceso interno de selección para la postulación al cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el Proceso Electoral Federal 2005-2006"</p>	<p>Te remite a una ventana de la página Web del IFE, denominada "Dictamen y Resolución del Consejo General"  Allí se encuentra información de algunos de los partidos en los años 2005-2006  4.1 Convergencia ( sin embargo en el documento que descarga la información que se dice se dará no es tal)</p>
<p>XV. Los índices de información reservada;</p>	<p>No se proporciona información.</p>		

## Anexo 7. Transparencia en la página electrónica del Partido del Trabajo

Presentación de las obligaciones de Transparencia. PT, página electrónica 2010.			
Obligación	Introducción de la información	Lista de documentos que se presentan.	Descripción general del documento
I. Documentos básicos	Pequeña introducción	Declaración de principios Programa de Acción Estatutos Semblanza	Sólo documento en PDF
II. Las facultades de sus órganos de dirección	Ninguna	Aparece un documento en PDF que contiene las facultades de varios órganos de dirección como: El Congreso Nacional Ordinario, el Consejo Político Nacional, la Comisión Ejecutiva Nacional, la Comisión Coordinadora Nacional y la Comisión Nacional de Finanzas y Patrimonio.	
III. Reglamentos y acuerdos aprobados	Ninguna	Reglamento de la Comisión de Movimientos Sociales Reglamento de la Comisión de Orientación Ideológica Reglamento de la Comisión de Prensa y Propaganda Reglamento de la Comisión de Asuntos Municipales Reglamento de la Comisión de Finanzas Reglamento de la Comisión de Comunicación Social Reglamento de la Comisión de Organización	Sólo documento
IV. Directorio	Ninguna	Te remite a un documento que contiene el directorio de los estados	Se presenta un documento con la información solicitada de manera muy básica.
V. Tabulador.	Ninguna	<u>V. EN CONSTRUCCIÓN</u>	Dice estar en construcción, pero lleva en construcción aproximadamente 1 años.

Obligación	Introducción de la información	Lista de documentos que se presentan.	Descripción general del documento
VI. Plataformas electorales y programas de gobierno registrados ante el Instituto	Ninguna	Plataforma Electoral 2009-2012 Plataforma PT-Convergencia 2009	Sólo documento
VII. Convenios de frente, coalición o fusión, o de participación electoral	Ninguna	Coalición por el Bien de Todos Coalición Salvemos a México	Convenio coalición. Sólo documento
h) Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;	Ninguna	VIII. EN CONSTRUCCIÓN	Dice estar en construcción pero lleva como tal aproximadamente 1 años.
i) Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones;	Ninguna	VIII. EN CONSTRUCCIÓN	Dice estar en construcción pero lleva como tal aproximadamente 1 años.

Obligación	Introducción de la información	Lista de documentos que se presentan.	Descripción general del documento
X. Recursos Públicos	Ninguna	<p>Financiamiento público  Anexo Financiamiento público  Aportaciones de simpatizantes en especie para operación ordinaria  Aportaciones de militantes y organizaciones sociales en efectivo</p>	<p>Años de 2000 a 2009 ( muestra montos de actividades ordinarias permanentes, gastos de campañas, y actividades específicas, así como monto tota) sin embargo no es entendible la información</p> <p>Formato 1A sobre origen y destino de recursos público correspondiente al ejercicio 2008.  Se muestra documento con las aportaciones en especie correspondientes al año 2008</p> <p>Se muestra documento con las aportaciones en efectivo correspondientes al año 2008</p>
XI.Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;		XI. EN CONSTRUCCIÓN sigue en construcción a abril 23 de 2010	
XII. Representantes ante los órganos del Instituto		Se muestra nombres, fotografías y algunos teléfonos.	Todo dentro de link directo
XII) el listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico permanente del partido político;		XI. EN CONSTRUCCIÓN sigue en construcción a abril 23 de 2010	
n) el dictamen y resolución que el Consejo General del Instituto haya aprobado respecto de los informes a que se refiere el inciso j) de este párrafo; y		XI. EN CONSTRUCCIÓN sigue en construcción a abril 23 de 2010	
o) la demás que señale este Código, o las leyes aplicables.		XI. EN CONSTRUCCIÓN sigue en construcción a abril 23 de 2010	

## Anexo 8. Transparencia en la página electrónica del Partido Nueva Alianza

Presentación de las obligaciones de Transparencia. PNA, página electrónica 2010.			
Obligación	Introducción de la información	Lista de documentos que se presentan.	Descripción general del documento
<b>I. Documentos básicos</b>	Ninguna	Declaración de principios Estatutos Programa de Acción	Aparecen sólo los documentos en formato PDF.
II. Las facultades de sus órganos de dirección;	Ninguna	Sin información en el Link	
III. Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;	Ninguna	Reglamento General de la Junta Ejecutiva Nacional de Nueva Alianza Partido Político Nacional  Reglamento de la Comisión Ejecutiva de Finanzas	Aparecen sólo los documentos en formato PDF.
IV. El directorio de sus órganos nacionales, estatales, municipales, del Distrito Federal, y en su caso, regionales, delegacionales y distritales;	Ninguna	Directorio de las Juntas Ejecutivas Estatales  Directorio de Senadores de la República "Nueva Alianza"	El documento presenta encargado de a junta (presidente), principales integrantes, dirección de junta, teléfono y nombres de quienes integran la junta estatal.  Se muestra la información de único senador de Nueva Alianza

Obligación	Introducción de la información	Lista de documentos que se presenten.	Descripción general del documento
V. El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere el inciso anterior, y de los demás funcionarios partidistas;	Ninguna	Contiene un documento en PDF que muestra el tabulador de los puestos del partido de manera genera, asimismo se muestra los topes mínimos y máximos.	Sólo documento
VI. Las plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante el Instituto;		Se muestra un documento en PDF sobre la Plataforma Electoral de Nueva Alianza para las Elecciones de 2008-2009	Sólo documento
VII. Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;		No se presenta información	
VIII. Las convocatorias que emiten para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;		No se presenta información	
IX. Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones;		Se muestra un documento que muestra los montos de financiamiento	Sólo parece un documento con información básica solicitada.

Obligación	Introducción de la información	Lista de documentos que se presentan.	Descripción general del documento
	<p>X. Los informes, anuales o parciales, de ingresos y gastos, tanto ordinarios como de precampaña y campaña; el estado de situación patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores; la relación de donantes y los montos aportados por cada uno. Todo lo anterior, una vez concluidos los procedimientos de fiscalización establecidos por este Código. Los partidos podrán hacer pública la información a que se refiere esta fracción antes de que concluyan los procedimientos referidos, sin que ello tenga efectos en los mismos.</p>	<p>Informe Finanzas 2005 Informe Finanzas 2006 Informe Enero- Junio 2008 Informe Enero- Marzo 2008 Inventario de Bienes Inmuebles Estado de Situación Patrimonial Informe anual del ejercicio 2008</p>	<p>La información se encuentra bien organizada, entendible y en general es accesible.  Los documentos aparecen en formato PDF.</p>
<p>XI. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado</p>		<p>Sin información disponible</p>	
<p>XII. Los nombres de sus representantes ante los órganos del Instituto;</p>		<p>Se muestra información directa básica sobre</p>	
<p>XIII. El listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico permanente del partido político;</p>		<p>Se te remite a un documento donde se presenta de manera oficial el Instituto de Desarrollo Educativo Alianza A.C.</p>	<p>Sólo se presenta oficio. No se presenta más información sobre el Instituto</p>
<p>XIV. El dictamen y resolución que el Consejo General del Instituto haya aprobado respecto de los informes a que se refiere la fracción X, de este párrafo;</p>		<p>Se presenta un documento en PDF donde se muestra la resolución de sanciones del IFE hacia el partido Nueva Alianza</p>	<p>Sólo documento</p>
<p>XV. Los índices de información reservada;</p>		<p>Sin información</p>	
<p>XVI. Las demás que señale el Código y las leyes aplicables.</p>		<p>Sin información</p>	

## Anexo 9. Transparencia en la página electrónica del Instituto Federal Electoral

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INFORMACIÓN		PAN	PRI	PRD	PVEM	PC	PT	PNA	
	2008	2007								
XXX. Informes y auditorías de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas	Formatos IA	La información se encuentra en formato PDF y sólo se muestran grandes cantidades de información sin ninguna referencia al análisis de la misma.	si	si	si	Si	Si	Si	si	
			si	si	Si	Si	Si	Si	si	
			si	si	Si	Si	Si	Si	si	
			si	si	Si	Si	Si	Si	si	
			1998-2004	Si	si	si	Si	Si	Si	no
Informes anuales presentados por los partidos políticos nacionales sobre el origen y destino de sus recursos en Formato IA	Dictámenes y resoluciones del Consejo General	Aquí se encuentra una lista de los diversos dictámenes y resoluciones del Consejo General del IFE. Estos documentos no sólo corresponden a cuestiones de partidos políticos, sino también a temas de índole electoral.	Se presentan las sentencias emitidas por el TRIFE sobre diversos temas en materia electoral.							
	Sentencias del Tribunal		si	si	si	no	No	si	no	
Listado de aportes y montos por partido político	2008	Aportaciones de militantes en efectivo	si	si	si	no	no	Si	no	no
		Aportaciones de militantes en especie	si	si	no	no	no	Si	no	no
		Aportaciones de simpatizantes en efectivo	si	no	si	no	no	No	no	si
		Aportaciones de simpatizantes en especie	no	si	no	no	no	Si	si	no
También aparecen las listas de los montos de aportaciones correspondientes a los años de 1999 a 2007. Aunque la información varía según partidos político.										

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INFORMACIÓN	PERIODO	PAN	PRI	PRD	PVEM	PC	PT	PNA
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación de proveedores</li> <li>• Usted podrá consultar aquí la relaciones de proveedores y prestadores de servicios con los que los partidos políticos nacionales realizaron operaciones superiores a los 1,000 y 10,000 días de salario mínimo, presentadas en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26.2 y 26.3 respectivamente, del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los partidos políticos, en el marco de la revisión de sus Informes Anuales.</li> <li>• La información se presenta en los mismos términos que fue proporcionada por los partidos políticos.</li> </ul>	2008	si	si	si	si	si	si	Si
		2006-2007	si	si	si	si	si	si	si
<b>XXXIV. Portales de Internet de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas</b>	Directorio 2009 – 2010 Representante, domicilio, teléfono y sitio Web.	2009 2010	si	si	si	si	si	si	si
	Documentos básicos:								
	1. Estatutos 2. Declaración de Principios 3. Programas de Acción	2009 2010	si	si	si	si	si	si	si
Información mas accesible en comparación con las páginas Web individuales de los partidos políticos (evaluación propia, con base en accesibilidad y claridad)									

OBLIGACIÓN	INTRODUCCIÓN	INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA	CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN
<p><b>XXXV.</b>  <b>Personas a quienes se entregan recursos públicos e informes sobre su uso</b></p>	<p>En esta sección podrá obtener información del financiamiento público otorgados anualmente a cada Partido Político Nacional desde 1997 hasta la fecha de la última actualización. El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico</p>	<p><b>APORTACIONES</b>  Monto máximo de recursos en dinero o en especie que un solo simpatizante puede aportar a cada partido político, así como el monto máximo de aportaciones que un partido político puede recibir por parte de todos sus simpatizantes durante el año que transcurre.</p> <p><b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO.</b>  Los cuadros siguientes describen los montos de financiamiento público otorgados anualmente a cada partido político desde 1997 hasta 2007.  Los títulos de las columnas indican los conceptos por los</p> <p>Acuerdos de Financiamiento 1997-2010</p>	<p>Límite de aportaciones para simpatizantes 2007 [Archivo en formato PDF, 1 página]</p> <p>Sólo se presenta documento</p> <p>Financiamiento público de los partidos políticos 1997 - 2010 [Formato en archivo PDF, 15 páginas]</p> <p>Montos de financiamiento público otorgados anualmente a cada partido político]</p> <p>Todos los Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en los que se determina la entrega de financiamiento público para los Partidos Políticos Nacionales.</p>

La información se presenta para todos los partidos

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INFORMACIÓN	PAN	PRI	PRD	PVEM	PC	PT	PNA
XXXIX. Padrones de afiliados o militantes de los Partidos Políticos	De conformidad con el Transitorio Décimo cuarto del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información (publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de agosto de 2008), la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se encuentra elaborando para la aprobación del Consejo General, los Lineamientos de Verificación de los Padrones de Militantes o Afiliados de los partidos políticos, por lo que la obligación de publicarlos actualizados, será exigible en el siguiente proceso electoral	Disponible mediante solicitud de acceso a la información	En espera de entrega de la información	Disponible mediante solicitud de acceso a la información	En espera de entrega de la información	Disponible mediante solicitud de acceso a la información	Disponible mediante solicitud de acceso a la información	Disponible mediante solicitud de acceso a la información

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INFORMACIÓN	PAN	PRI	PRD	PVEM	PC	PT	PNA
XL. Informes por disposición estatutaria de los Partidos Políticos	La información publicada en este apartado, atiende a la fecha de entrada en vigor del Reglamento del IFE en materia de Transparencia y Acceso a la información Pública, 13 de agosto de 2008.	Información sujeta a revisión por parte del IFE	Información sujeta a revisión por parte del IFE	Información sujeta a revisión por parte del IFE	El partido no ha generado informes. Información Inexistente	Se cuenta con 2 informes del presidente del Consejo: 25 de marzo de 2008 y 26 de septiembre de 2008	Información sujeta a revisión por parte del IFE	El partido no ha generado informes. Información Inexistente
XLI. Convenios entre Partidos Políticos y organizaciones ciudadanas	Ninguna	Información sujeta a revisión por parte del IFE.	Información sujeta a revisión por parte del IFE.	El partido no ha celebrado convenios con asociaciones ciudadanas. Información inexistente.	El partido no ha celebrado convenios con asociaciones ciudadanas. Información inexistente.	En espera de entrega de la información al IFE.	En espera de entrega de la información al IFE.	El partido no ha celebrado convenios con asociaciones ciudadanas. Información inexistente.

<b>OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA.</b>	
<b>XLII. Acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los Partidos Políticos</b>	
PAN	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sesión Ordinaria del 13 de febrero del 2009 [Archivo .pdf 17 págs. 1.77 Mb]</li> <li>2. Consejo Nacional del 14 de febrero del 2009 [Archivo .pdf 42 págs. 4.94 mb]</li> </ol>
PRI	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actas: Sesión XVIII ordinaria, 21 febrero 2008; Sesión XLI ordinaria , 21 abril 2008; Sesión 19 ordinaria , mayo 2008 Y Acta de la Sesión solemne de Instalación de Renovación Trienal del Consejo Políticos Nacional, para el periodo 2008 - 2011 del Partido Revolucionario Institucional</li> <li>2. Resoluciones: Sesión XVIII ordinaria, 21 de febrero de 2008; Sesión LI ordinaria, 21 de abril de 2008; Sesión XIX, 30 mayo de 2008 Y Sesión Solemne de Instalación de renovación Trienal del Consejo Político nacional, Período 2008 - 2011 (24 de julio, 2008)</li> </ol>
PRD	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. 11° pleno ordinario, 16 agosto 2008</li> <li>2. 14° pleno extraordinario, 28 agosto 2008</li> </ol>
PVEM	<p>Consejo Político Nacional (2008): Acuerdo 6, 26 de agosto; Acuerdo 7, 29 de octubre</p> <p>Comisión Nacional de Honor y Justicia (Resoluciones 2008)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Expediente: CNHYJ/PVEM/R.AP./001/2008 ( 7 de agosto de 2008)</li> <li>2. Expediente: CNHYJ/PVEM/R.AP./003/2008 ( 8 de agosto de 2008)</li> <li>3. Expediente: CNHYJ/PVEM/R.AP./003/2008 ( 8 de agosto de 2008)</li> <li>4. Expediente: CNHYJ/PVEM/R.AP./004/2008 ( 8 de agosto de 2008)</li> <li>5. Expediente: CNHYJ/PVEM/R.AP./005/2008 ( 8 de agosto de 2008)</li> </ol>
PC, PT Y PNA	En espera de entrega de la información al IFE

OBLIGACIÓN	PAN	PRI	PRD	PVEM	PC	PT	PNA
XLIII. Minutas de sesiones de los órganos de dirección de los Partidos Políticos	Información sujeta a revisión por parte del IFE.	En espera de entrega de la información al IFE.	El partido no genera minutas. Información inexistente	En espera de entrega de la información al IFE.	En espera de entrega de la información al IFE.	En espera de entrega de la información al IFE.	El partido no genera minutas. Información inexistente
XLIV. Responsables de los órganos internos de finanzas de los Partidos Políticos	En espera de entrega de la información al IFE.	En espera de entrega de la información al IFE.	Información sobre 4 estados de la república: Aguascalientes, Coahuila, Guerrero y Jalisco.	Información de 23 Comités Estatales y del Comité Ejecutivo Nacional y del Órgano de Administración.	Secretaríos de Finanzas ( de todos los Comités Estatales y del Comité Nacional)	En espera de entrega de la información al IFE.	En espera de entrega de la información al IFE.
XLV. Organizaciones sociales adherentes o	En espera de entrega de la información al IFE.	En espera de entrega de la información al IFE.	El partido no ha adherido organizaciones sociales o similares a partir	El partido no ha adherido organizaciones sociales o similares del 13	En espera de entrega de la información al IFE.	En espera de entrega de la información al IFE.	Información inexistente.

similares a algún Partido Político			del 13 de agosto de 2008.	de agosto de 2008.			
--	--	--	------------------------------	-----------------------	--	--	--

OBLIGACIÓN	PAN	PRI	PRD	PVEM	PC	PT	PNA
XLVI. Límites a cuotas voluntarias y personales de los candidatos a sus campañas	En espera de entrega de la información al IFE.	En espera de entrega de la información al IFE.	En espera de entrega de la información al IFE.	Hay un documento en PDF que muestra la información oficial que dice los montos de aportaciones de las personas que obtienen un cargo público en el partido	En espera de entrega de la información al IFE.	En espera de entrega de la información al IFE.	El partido informa que no existe previsión estatutaria que establezca los límites a cuotas, por lo que la información es inexistente.
<b>XLVII. Listado de aportantes a precampañas y campañas políticas</b>	En espera de entrega de la información al IFE.	En espera de entrega de la información al IFE.	En espera de entrega de la información al IFE.	El partido informa que del 13 de agosto al 12 de noviembre de 2008, no hay aportaciones a las precampañas y campañas políticas del partido. Información inexistente.	En espera de entrega de la información al IFE.	En espera de entrega de la información al IFE.	En espera de entrega de la información al IFE.

## Anexo 10. Transparencia en medios impresos. Se incluyen todos los partidos.

Partido Político	PAN	PRI	PRD	PVEM	PC	PT	PNA
Medio Impreso Órgano oficial de información							
Características	La revista se obtiene fácilmente en oficinas centrales, sin solicitud previa. Se pueden obtener números anteriores y todo ciudadano puede acceder a ella. También en página electrónica se puede acceder a ella.	La revista es difícil de conseguir en oficinas centrales, pero en área de publicaciones puede obtenerse un ejemplar. Es accesible a cualquier ciudadano. Se encuentra también en página electrónica.	Se distribuye principalmente a miembros del partido, en las oficinas centrales es difícil de conseguir. En página electrónica de su principal fundación se consigue fácilmente.	Complicado obtener un ejemplar en sus oficinas. En página electrónica se pueden encontrar.	Es accesible a todo público en oficinas centrales, se pueden encontrar ejemplares recientes y anteriores. También se encuentra en su página electrónica.	A todo público (ciudadanos), principalmente a miembros internos del partido. Se obtiene en oficinas centrales, en el área de prensa, donde se requiere solicitud telefónica. Desconfianza del partido para proporcionar la información.	A todo público (principalmente a miembros internos del partido). Se obtiene en oficinas centrales y se llena formula de recibido. Accesibilidad media en recepción.
Información Disponible	De manera general, la información que se puede encontrar en los medios impresos es la siguiente: Toma de decisiones de dirigentes del partido y de legisladores; Información legislativa, ideología del partido, análisis de temas de interés para el partido, convocatorias para actividades de promoción política, convocatorias a procesos internos, notificaciones y comunicados.						

### Anexo 11. Transparencia en las solicitudes de acceso a la información.

SOLICITUD	NÚMERO DE FOLIO	FECHA
Los convenios realizados por parte de los partidos (de los 7) con otros partidos políticos, con organizaciones de la sociedad civil o con empresas privadas o públicas.	UE/10/00101	19 de enero de 2010
Solicito los informes de labores de los partidos políticos (Acción nacional, de la Revolución Democrática, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Convergencia, del Trabajo y Nueva Alianza) correspondientes a los años 2008 y 2009, o en su caso, los más recientes.	UE/10/01145	10 de mayo de 2010
Padrón de afiliados del partido Nueva Alianza y del Partido de la Revolución Democrática.	UE/10/01146	10 de mayo de 2010.
Actas de sesión de las últimas 2 asambleas ordinarias del Consejo Político nacional de cada partido	UE/10/0149	26 de mayo de 2010
Solicito los sueldos o ingresos mensuales y las prestaciones que tienen los presidentes o líderes nacionales de todos los partidos políticos que cuentan actualmente con registro legal y también los sueldos mensuales y prestaciones de los miembros de los comités ejecutivos nacionales o de las comisiones directivas nacionales de los respectivos partidos políticos.	UE/10/01325	2 de junio de 2010
Solicito el padrón de afiliados o miembros del partido revolucionario institucional, del partido verde ecologista de México y del partido del trabajo	UE/10/01322	1 de junio de 2010.

SOLICITUD	NÚMERO DE FOLIO	FECHA
<p>1. Las últimas auditorías realizadas a los partidos políticos (las más recientes, llevadas a cabo por parte del órgano de fiscalización del IFE): Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Partido Convergencia, Partido del Trabajo y el Partido Nueva Alianza.</p> <p>2. También solicito el inventario de bienes muebles de los partidos: Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Partido Convergencia, Partido del Trabajo y el Partido Nueva Alianza.</p> <p>3. Solicito me informen sobre los “medios oficiales de información de todos los partidos” políticos: PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, CONVERGENCIA y NUEVA ALIANZA. Lo que quiero aquí es saber el nombre de su órgano oficial de información, cómo se puede conseguir, cada cuándo, cómo se llama y quién es el responsable de emitir dicho órgano.</p> <p>4. Y solicito me proporcionen los informes anuales de actividades que cada uno de los institutos de investigación o fundaciones que los partidos políticos tienen. Explico:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicito el informe anual de actividades 2009 de la fundación Rafael Preciado del Partido Acción Nacional.</li> <li>solicito el informe de actividades 2009 del ICADEP del partido revolucionario institucional.</li> <li>solicito el informe anual de actividades 2009 del Instituto de Investigaciones de la Revolución del Partido de la Revolución Democrática.</li> <li>y así... Los de cada instituto de los partidos políticos verde ecologista de México, partido del trabajo, convergencia y nueva alianza. (Sólo el informe anual de actividades de la fundación principal de cada partido). Si no existe el informe 2009, el más reciente o el último en existencia.</li> </ol>	<p>UE/10/01323</p>	<p>1 de junio de 2010</p>

Si se desea más información sobre las solicitudes y sus respectivas respuestas con el número de folio se puede acceder a la información vía el Instituto Federal Electoral.



**Instituto Mora**  
**Biblioteca Ernesto de la Torre Villar**



**33068001264827**